

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

I S S N 0 1 2 3-9 0-6 6

AÑO VIII - Nº 524

Santa Fe de Bogotá, D. C., jueves 9 de diciembre de 1999

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 007 de 1999

(septiembre 15)

Legislatura 1998-1999

Segundo Período - Sesiones Ordinarias

Llamado a lista

Contestaron el llamado a lista los siguientes honorables Representantes:

Jaime Alberto Avila Tobar
Alvaro Jobanny Gómez Jaramillo
Benjamín Higuera Rivera
Marcos Aurelio Iguarán Iguarán
José Walter Lenis Porras
Pedro Vicente López Nieto
Nelly Moreno Rojas
José Gentil Palacios Urquiza
Rafael Quintero García
Julio Angel Restrepo Ospina.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los siguientes honorables Representantes:

Omar Armando Baquero Soler
Leonardo Caicedo Portura
María Eugenia Jaramillo Hurtado
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

No asistieron a la sesión con excusa los siguientes honorables Representantes:

Jhony Aparicio Ramírez
Sergio Cabrera Cárdenas
Lázaro Calderón Garrido
Néstor Jaime Cárdenas Jiménez
Jaime Puentes Cuéllar.

ORDEN DEL DIA

Verificación del quórum

I

Discusión y aprobación de proyectos de ley en primer debate:

* Proyecto de ley número 136 de 1998 Senado, 236 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueban la "enmienda al inciso f) del artículo 17 del acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, Intelsat", hecho en Washington el veinte (20) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1971), aprobada por la vigésima asamblea de partes en Copenhague, Dinamarca, el treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), y la enmienda a los "incisos d), i) y h) del artículo 6° y f) del artículo 22 del acuerdo operativo de la Organización de Telecomunicaciones por Satélite", hecho en Washington el veinte (20) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1971), aprobadas por la vigesimoquinta reunión de signatarios en Singapur el 4 de abril de 1995.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante *Leonardo Caicedo Portura*.

* Proyecto de ley número 92 de 1998 Senado, 258 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "convenio de cooperación cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Lituania", firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el 28 de abril de 1995.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante *Sergio Cabrera Cárdenas*.

* Proyecto de ley número 203 de 1999 Senado, 257 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación Rusia sobre cooperación cultural y científica", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 26 de noviembre de 1997.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante *José Gentil Palacios Urquiza*.

II

Debate

* Ministro de Cultura, doctor *Juan Luis Mejía Arango*.

* Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar* (excusa).

* Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* (excusa).

Proposición 045 y sus aditivas de 1998

(noviembre 11)

Promotores: honorables Representantes *Nelly Moreno Rojas* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Tema: reglamentación de la Ley de Cultura.

* * *

Proposición número 008 de 1999

(agosto 14)

Promotor: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Tema: presupuesto año 2000.

III

Debate

Citado Secretario General de la Presidencia de la República, doctor *Juan Hernández Celis* (excusa).

Proposición número 007 de 1999

(julio 28)

Promotor: honorable Representante *Benjamín Higuera Rivera*.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes y altos funcionarios del Estado

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante *Marcos Aurelio Iguarán Iguarán*:

En consideración el Orden del Día anteriormente leído, se abre la discusión anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

I

Aprobación de proyectos de ley en primer debate

* Proyecto de ley número 136 de 1998 Senado, 236 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueban la "enmienda al inciso f) del artículo XVII del acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, Intelsat", hecho en Washington el veinte (20) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1971), aprobada por la vigésima asamblea de partes en Copenhague, Dinamarca, el treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), y la enmienda a los "incisos d), i) y h) del artículo 6 y f) del artículo 22 del acuerdo operativo de la Organización de Telecomunicaciones por Satélite", hecho en Washington el veinte (20) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1971), aprobadas por la vigésimoquinta reunión de signatarios en Singapur el 4 de abril de 1995.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante *Leonardo Caicedo Portura*.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Señor Secretario sírvase leer la proposición con la que termina el informe.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Proposición

"...Dése primer debate al Proyecto de ley número 136 de 1998 Senado, 236 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba la "enmienda al inciso f) del artículo XVII del acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, Intelsat", hecho en Washington el veinte (20) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1971), aprobada por la vigésima asamblea de partes en Copenhague, Dinamarca, el treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), y la enmienda a los incisos d), i) y h) del artículo 6° y (f) del artículo 22 del acuerdo operativo de la Organización de Telecomunicacio-

nes por Satélite", hecho en Washington el veinte (20) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1971), aprobadas por la vigésimoquinta reunión de signatarios en Singapur el 4 de abril de 1995.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración la proposición con la cual termina el informe. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Articulado.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase la "enmienda al inciso f) del artículo XVII del acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, Intelsat", hecho en Washington el veinte (20) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1971), aprobada por la vigésima asamblea de partes en Copenhague, Dinamarca, el treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), y la "enmienda a los incisos d), i) y h) del artículo 6 y f) del artículo 22 del acuerdo operativo de la Organización de Telecomunicaciones por Satélite", hecho en Washington el veinte (20) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1971), aprobadas por la vigésimoquinta reunión de signatarios en Singapur el 4 de abril de 1995.

Artículo 2°. De conformidad con el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944 la "enmienda al inciso f) del artículo XVII del acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, Intelsat", hecho en Washington el veinte (20) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1971), aprobada por la vigésima asamblea de partes en Copenhague, Dinamarca, el treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), y la "enmienda a los incisos d), i) y h) del artículo 6 y f) del artículo 22 del acuerdo operativo de la Organización de Telecomunicaciones por Satélite", hecho en Washington el veinte (20) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1971), aprobadas por la vigésimoquinta reunión de signatarios en Singapur el 4 de abril de 1995, que por el artículo primero de esta ley se aprueban, obligarán al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de las mismas.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Sometemos a consideración y aprobación el articulado leído. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Título.

Proyecto de ley número 136 de 1998 Senado, 236 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueban la "enmienda al inciso f) del artículo XVII del acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, Intelsat", hecho en Washington el veinte (20) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1971), aprobada por la vigésima asamblea de partes en Copenhague, Dinamarca, el treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), y la "enmienda a los incisos d), i) y h) del artículo 6 y f) del artículo 22 del acuerdo operativo de la Organización de Telecomunicaciones por Satélite", hecho en Washington el veinte (20) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1971), aprobadas por la vigésimoquinta reunión de signatarios en Singapur el 4 de abril de 1995.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

En consideración el título del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y que sea ley de la República?

Sí lo quiere.

Se nombra como ponente para segundo debate al honorable Representante *Leonardo Caicedo Portura*.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

* Proyecto de ley número 92 de 1998 Senado, 258 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "convenio de cooperación cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Lituania", firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el 28 de abril de 1995.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores

Ponente: honorable Representante *Sergio Cabrera Cárdenas*.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Señor Secretario por favor leer la proposición con la que termina el informe.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Proposición

"...Propongo por lo tanto a los honorables Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 92 de 1998 Senado, 258 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "convenio de cooperación cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Lituania", firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el 28 de abril de 1995.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración y aprobación de la Comisión la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Articulado.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el "convenio de cooperación cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Lituania", firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el 28 de abril de 1995.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944 el "convenio de cooperación cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Lituania", firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el 28 de abril de 1995, que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Título.

Proyecto de ley número 92 de 1998 Senado, 258 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "convenio de cooperación cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Lituania", firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el 28 de abril de 1995.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración el título del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto ley pase a segundo debate y que sea ley de la República?

Sí lo quiere.

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante *Sergio Cabrera Cárdenas*.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

* Proyecto de ley número 203 de 1999 Senado, 257 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación cultural y científica", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 26 de noviembre de 1997.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante *José Gentil Palacios Urquiza*.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Señor Secretario sírvase leer la proposición con la cual termina el informe.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Proposición

"...Por lo tanto propongo rendir ponencia favorable y recomiendo sea aprobado en el primer debate al Proyecto de ley número 203 de 1999 Senado, 257 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación cultural y científica", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 26 de noviembre de 1997.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración y aprobación la proposición con la cual termina el informe de ponencia. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Articulado.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el "convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación cultural y científica", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 26 de noviembre de 1997.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944 el "convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación cultural y científica", suscrito en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el 26 de noviembre de 1997, que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración y aprobación el articulado leído. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Título.

Proyecto de ley número 203 de 1999 Senado, 257 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación cultural y científica", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 26 de noviembre de 1997.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

En consideración el título del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

Sí lo quiere.

Se nombra como ponente para segundo debate al honorable Representante *José Gentil Palacios Urquiza*.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

II

Citación:

* Ministro de Cultura, doctor Juan Luis Mejía Arango.

* Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar (excusa), asiste: doctor José Mauricio Cuestas Gómez, Subdirector de Desarrollo Social de la Subdirección General de Presupuesto.

* Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría (excusa). Asiste: doctor Javier Sáenz, Jefe de la Dirección de Desarrollo Social de Planeación Nacional.

Proposición número 045 y sus aditivas 1998

(noviembre 11)

Promotores: honorables Representantes *Nelly Moreno Rojas, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Tema: Reglamentación de la Ley de Cultura.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Queremos en nombre de la Comisión dar nuestros sinceros agradecimientos por su presencia al Ministro de Cultura, doctor Juan Luis Mejía Arango; al doctor José Mauricio Cuesta Gómez, en representación del Ministro de Hacienda; al doctor Javier Sáenz, en representación de Mauricio Cárdenas Santamaría.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Buenos días, quiero agradecer la presencia de los invitados, también del señor Ministro de Cultura, doctor Juan Luis Mejía Arango; del delegado del señor Director de Planeación, doctor Javier Sáenz y del señor delegado del Ministerio de Hacienda, doctor José Mauricio Cuesta Gómez, un saludo para los honorables Representantes, la Mesa Directiva, también para los invitados especiales de las diferentes instituciones y agremiaciones artísticas, señoras y señores.

Primero que todo señor Ministro quiero darle un saludo muy especial y desearle muchos éxitos en su gestión que apenas comenzó en el mes pasado de agosto, este debate se adelanta en la Comisión Segunda, porque la Comisión Segunda en la Carta Política en el artículo 70 inciso 2 establece que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, tema que conoce esta Comisión y hemos querido invitar al señor Ministro, al Director de Planeación y al Ministro de Hacienda, porque consideramos que en ellos está, en sus manos, está el futuro de la cultura en Colombia y el manejo de las políticas establecidas por el Gobierno en el plan de desarrollo, voy a tomarme el atrevimiento de hacer con ustedes más o menos una ilustración para que ustedes puedan entender la discusión del cuestionario que se le envió a los diferentes invitados y para eso traje unos acetatos aquí; tengo que explicarles más o menos el Sistema Nacional de Cultura y algunas definiciones para que podamos entender de lo que se va a hablar aquí, para mí es muy importante que los televidentes a través de Señal Colombia entiendan exactamente de que estamos hablando aquí y los invitados a este debate. Bueno, como primera medida la organización del Estado en Colombia en cultura y la política cultural está representada:

1. Estado-región para coordinar las políticas sociales con la comunidad, se crea por ley diferentes sistemas desde 1991: Sistema Plan Nacional de Salud, Sistema Nacional de Educación, Sistema Nacional del Deporte y luego Colcultura propone por iniciativa propia el Sistema Nacional de Cultura sin fuerza de ley en 1992.

Luego, nace la Ley de Cultura en 1997, se crea el Ministerio de Cultura responsable de las políticas culturales, luego se reconoce el Sistema Nacional de Cultura y se define su composición en el Plan Nacional de

Desarrollo de 1999 la Ley 508 del Plan Nacional de Desarrollo fija la política del Ministerio de Cultura, obliga a concertar las políticas culturales a través del Sistema Nacional de Cultura en el artículo 66 de la Ley General de Cultura, dice: "Créese el Ministerio de Cultura como organismo rector de la cultura, encargado de formular y coordinar, ejecutar y vigilar las políticas del Estado en materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en esta ley", y en el artículo 57 de esta misma ley dice: "Se reconoce el Sistema Nacional de Cultura y se define su composición", artículo 57 Sistema Nacional de Cultura, "el Sistema Nacional de Cultura es un conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales, según los principios de descentralización, participación y autonomía". En el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley 508 de 1999, se fija la política del Ministerio como ya lo vimos.

Ahora vamos a ver cómo se define el Sistema Nacional de Cultura y que esto quede muy claro, porque va a ser muy importante lo que vamos a desarrollar más adelante y dice: se define como una estrategia, es decir, como un mecanismo para coordinación, participación y concertación entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, públicas, mixtas y privadas. Yo quise sacar del diccionario una definición sencilla de lo que es sistema, el diccionario dice: conjunto de cosas que ordenadamente relacionadas entre sí contribuyen a un determinado objetivo. Realicé un esquema de lo que puede ser en una parte el sistema de cultura. El Ministerio de Cultura luego viene el Consejo Nacional de Cultura y luego se crea o se define el Plan Nacional de Cultura que es la política definida con la cual el Ministerio se va a desarrollar dentro del Sistema de Cultura.

Primero está el Ministerio, luego el Consejo Nacional de Cultura y después la idea es crear el Plan Nacional de Cultura; dentro de este mismo sistema hay unos órganos para mí muy importantes, Consejo Nacional de Cultura es un órgano asesor del Ministro, —después vamos a ver porque es tan importante este órgano asesor del Ministerio—, luego, siguen los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura, estas instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil, luego el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura conformados por cada una de las manifestaciones artísticas y culturales y luego vienen los fondos mixtos que promueven la creación, investigación, difusión, financiación y vamos a ver un poco más adelante un poco más de cosas.

Les voy a explicar una cosa muy importante también, el Consejo Nacional de Cultura es supremamente importante, porque sus integrantes son la democracia de la cultura en el país, están integrados por el Ministro de Cultura, Ministro de Educación, Director de Planeación, dos personalidades del ramo artístico-cultural, los presidentes de los consejos nacionales de las artes, un representante de la comunidad educativa, un representante de los fondos mixtos, un representante de las asociaciones de las Casas de Cultura, un representante de los secretarios técnicos de los consejos departamentales, distritales de cultura, un representante de los pueblos o comunidades indígenas, un representante de las comunidades negras, un representante del colegio máximo de las academias, un representante de las agremiaciones culturales de discapacitados, un representante de cada una de las expresiones culturales, un representante de la Fundación Manuel Cepeda Vargas, entre otros.

Estos integrantes del Consejo Nacional de Cultura son los que verdaderamente hacen que el sistema tenga sentido, porque ellos llevan las políticas fijadas por el Gobierno a los otros consejos y a todas estas entidades y a su vez, ellos llevan las inquietudes y las necesidades y las propuestas al Estado, es como la comunicación entre el Estado y las entidades territoriales, esto quiero que quede muy claro; el Consejo Nacional de Cultura en el artículo 58 dice: créase el Consejo Nacional de Cultura como órgano asesor del Ministerio de Cultura, ¿por qué estoy haciendo tanto énfasis en el Consejo Nacional de Cultura?, y quiero que por favor desde ahora empiecen a entenderme, el Consejo Nacional de Cultura después de dos años de creado el Ministerio de Cultura, no está operando, no ha tenido su primera reunión y fíjense lo importante que es el Consejo Nacional de Cultura, fíjense quienes lo integran y fíjense la voz de quienes está allí.

Ahora, si después de pasar esta explicación, quisiera explicarle un poco que hace cada cosa, antes de pasar también, porque en las respuestas del Ministro se nombran muchos consejos departamentales y distritales. Los consejos departamentales y distritales de cultura son las instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil.

Los consejos nacionales de artes y cultura, estos consejos son los que permiten que el Estado a través del Ministerio de Cultura crearan y reglamentaran los consejos de artes y la cultura en cada una de las manifestaciones artísticas, está obligado el Ministerio a crear los consejos de artes y cultura. Los consejos de artes y cultura están definidos en las cinco manifestaciones del arte hasta el momento tampoco están funcionando, están inoperantes.

El artículo 66, los fondos mixtos que son con el fin de promover la creación, la investigación, la difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales y créase por artículo el fondo mixto nacional de promoción de cultura y las artes, los fondos mixtos están también graves, ahora los vamos a ver más adelante. Ahora sí ya explicando estas cosas que para mí es muy importante que entendamos de que vamos a hablar.

Vamos a hablar de solamente algunas de las preguntas que se mandaron en el cuestionario, hago énfasis en esto al Ministro Casas, porque en ese momento era el Ministro, fue a él quien se le envió, por lo tanto, las respuestas las recibimos de parte de él, no estamos hablando de unas respuestas que mandé al Ministro actual, pero es bueno saberla, porque esto nos da más o menos un panorama de cómo se encuentra el Ministerio, precisamente como llega el nuevo Ministro a encontrarse con el Ministerio, entonces le enviamos una de las muchas preguntas dice: "...teniendo en cuenta que desde agosto de 1998 mediante el Decreto 1493 se reglamentó la participación del Ministerio de Cultura en los fondos mixtos para la promoción de la cultura y las artes, ¿en cuántos y cuáles fondos se ha hecho efectiva dicha participación?, ¿cuáles convenios de fomento y promoción de estos fondos mixtos ha suscrito hasta la fecha el Ministerio y cuál ha sido la cuantía de los aportes? Les voy a leer la respuesta del Ministerio, dice: "...la participación del Ministerio de Cultura se ha hecho efectiva en 35 fondos mixtos para la promoción de la cultura y las artes: 32 departamentales y 3 distritales y en el proceso de constitución de uno nuevo, y se han firmado 35 convenios por la cuantía de \$6.000 millones en la vigencia del 98".

Queda claro por la misma respuesta del Ministerio que apenas se ha creado un fondo mixto nuevo. Yo quiero mostrarles a ustedes un poco, los beneficios de los fondos mixtos, porque creo que esto les ilustra a ustedes la gravedad del asunto en cuanto al estado de los fondos mixtos y en cuanto a no haber creado, sino un solo fondo mixto en todo lo que ha transcurrido de este tiempo; los fondos mixtos y sus beneficios contribuyen a la constitución de numerosas organizaciones artísticas y culturales así como la conformación y fortalecimiento de redes que buscan mejorar la oferta cultural, formar nuevos públicos y asegurar la promoción cultural, las redes de sistemas de acreditaciones a través de las cuales se otorgan becas para diferentes programas de gestión y formación cultural. En lo relacionado con el desarrollo de proyectos podría anunciarse que los de cofinanciación por vía de convocatoria pública, los de gestión para el apoyo, la asistencia técnica y otros, los fondos mixtos aplican el 90% de los recursos para la inversión y ejecución de proyectos artísticos y culturales, es decir, los fondos mixtos gastan en funcionamiento apenas el 10%, el 90% todo va para financiación de proyectos y las demás funciones del fondo mixto.

Entonces se ha creado un solo fondo mixto, ahora, el Ministerio manifiesta que ha celebrado 35 convenios por una cuantía de \$6.000 millones en la vigencia del año 1998, pero oigan una cosa, hasta el año 1999 en junio, estamos hablando del 99 solo se había repartido el 50% de estos recursos. a mí me envían una respuesta que dice que han firmado convenios por una cantidad, pero solo se han repartido el 50% y no estamos hablando del año 99, sino de los recursos del año 98, escógimos una segunda pregunta para analizar aquí, que se le envió al Ministerio de Cultura y es la siguiente: "...en cumplimiento con el Decreto 1494/98, ¿se ha creado algún consejo nacional de los cuales hace relación dicho decreto?, en caso afirmativo, ¿de qué forma han cumplido estos consejos sus funciones?, estamos hablando de los consejos nacionales y los

consejos de las artes y la cultura, si no se han integrado estos consejos, ¿cuál es la razón por la que el Ministerio no ha cumplido con la facultad otorgada por este decreto?" La respuesta del Ministro dice: "...actualmente está en proceso de creación el Consejo Nacional de Cultura, o sea, después de dos años de creado el Ministerio todavía está en proceso el Consejo Nacional de Cultura que les mostré a ustedes la importancia del Consejo Nacional de Cultura dentro del sistema, su conformación, especialmente dispendiosa contempla una serie de requisitos para la elección de los representantes y ha dificultado su integración". Esa respuesta con respecto a por qué no se ha conformado el Consejo Nacional de Cultura, en cuanto a los otros consejos ellos dicen: "...su creación se llevó a cabo en el Consejo Nacional de Teatro, en el Congreso Nacional de Danza", son cinco están hablando de dos, estos consejos ya estaban creados, ellos hasta mayo de este año estaban esperando constituirlos, o sea, tampoco hay consejos de las artes y la cultura que estén, pues funcionando. Quiero hacer énfasis en que mientras el Ministerio de Cultura no conforme el Consejo Nacional de Cultura, como de hecho no lo ha hecho por sus propias palabras, no puede existir un plan nacional de cultura. Gabriel García Márquez se refería un poco a esto, decía que era medio absurdo crear el Ministerio de Cultura sin un plan y una estrategia definida en políticas de cultura; entonces, por qué no se ha creado el Consejo Nacional de Cultura.

1. Porque no están conformados los cinco consejos de las artes que el Ministerio de Cultura también tiene que conformar, ¿por qué no están conformados los 5 consejos de las artes? porque llevan dos años y hasta mayo de este año estaban tratando de conformar dos que ya estaban creados por sí solos.

2. Porque en manos del Ministerio está reglamentar los numerales del 7 al 11 del artículo 79 no los han reglamentado, mientras estos numerales no se reglamenten que hablan específicamente de quiénes son los integrantes del Consejo Nacional, pues también es un obstáculo que tenemos para que el Consejo Nacional exista.

Yo quiero decir una cosa que es una apreciación muy personal que tengo, yo creo que el Ministerio se ha dedicado a hacer "bequitas", a hacer show, ferias, cositas así y ha perdido la concentración de una de las cosas más importantes y es crear el Sistema Nacional de Cultura, sino hay sistema no hay una política definida, porque no hay Consejo Nacional y no hay un plan de desarrollo, es decir, el consejo no tiene norte, no sabe para dónde va y estas pobres otras entidades territoriales que tengo que resaltar que han sido en medio de su autonomía y de su esfuerzo muy eficientes en algunos casos, pues tampoco pueden entonces tener las políticas del Gobierno a seguir.

Yo quiero hablar sobre una parte del Plan Nacional de Desarrollo, dice lo siguiente: "...el Consejo Nacional de Cultura en el numeral 4 del artículo 58 dentro de las funciones del Consejo Nacional de Cultura en la Ley General de Cultura está el asesorar el diseño y la formulación e implementación del plan nacional de cultura, es decir, sin consejo de cultura no hay plan de cultura. Además de esto le hicimos otra pregunta al Ministro y es en cumplimiento del Decreto 1589 de 1998, artículo 4º: "...¿cómo se ha llevado a cabo el proceso de la articulación entre el Sistema Nacional de Cultura y los diferentes actores o instancias nacionales o territoriales involucradas en los procesos de planificación y ejecución de actividades culturales?". La respuesta del Ministerio, dice: "...enumera seis cosas: la primera, asesoría para la conformación de consejos territoriales, culturales y apoyo a su fortalecimiento.

La segunda, implementación del programa de fortalecimiento a las actividades culturales.

Tercera, asesoría a procesos de planeación.

La cuarta, talleres de elaboración y proyectos culturales.

Quinta, diseño y distribución de materiales de apoyo.

Sexta, consolidación y difusión de programas de información sobre gestión cultural.

Quiero resaltar la primera "asesoría para la conformación de consejos territoriales y culturales". En el último año dejaron de funcionar cerca del 90% de los consejos departamentales y municipales de cultura, creados como espacios de concertación, planeación y veeduría de la gestión

cultural, esto es gravísimo. Yo quiero también tomar un texto del mismo plan de desarrollo, es lo más vigente, es como las políticas del Gobierno y se tomaron mucho tiempo hacerlo.

Yo quiero resaltar lo que dice el mismo Plan Nacional de Desarrollo cuando manifiesta en la página 157 sin ser esta una de sus funciones el Ministerio de Cultura ha ejecutado actividades y proyectos culturales, labor que debería estar en manos de la sociedad en su conjunto y de las entidades territoriales, o sea, ya la pelea no es solo conmigo, es el mismo plan de desarrollo. Gestión del Ministerio de Cultura.

Yo quiero mostrarles a ustedes que en realidad de avanzar el Ministerio de Cultura ha ido hacia atrás, en presupuesto ha disminuido en relación con el presupuesto nacional por debajo de instituciones descentralizadas; consejos de 484 creados por Colcultura solo funcionan actualmente unos 16 y uno solo ha sido adecuado por decreto a la Ley General de Cultura el de Bogotá. Fondos mixtos, de los 35 creados por Colcultura, el Ministerio ha creado el de promoción cinematográfica y cerca de 25 fondos se encuentran en serias dificultades económicas, el Ministerio a diferencia de Colcultura centralizó los recursos de los fondos que en un porcentaje cercano al 50% se destina en programas del Ministerio y no en las regiones, actualmente se adeuda el 50% del presupuesto del 98 y no aparece el rubro en el presupuesto nacional para las regiones a través de los fondos mixtos de 1999 y en el 2000. Políticas, en un año de Gobierno o no existe propuesta para formulación de plan de desarrollo de cultura aun cuando el Plan Nacional de Desarrollo fijó la política para el Ministerio de Cultura.

Ley, dos años después de la Ley General de Cultura no se han reglamentado aspectos como el Consejo Nacional de Cultura, seguridad social de los artistas y la formación artística, entre otros. Sistema Nacional de Cultura, las acciones del Ministerio se adelantan por fuera del Sistema Nacional de Cultura, los proyectos de impacto regional y local así como la financiación y el apoyo a proyectos y el reconocimiento de estímulos parana se debaten o concertan con consejos, entes territoriales o fondos mixtos, una propuesta, ¿en qué debemos avanzar?, asegurar la descentralización —importantísimo—, es decir, quienes deben adelantar los planes y programas son las entidades a nivel departamental, distrital y municipal, no el Ministerio, formular las políticas culturales con el contexto de la Constitución, la ley y el Plan Nacional de Desarrollo, deben reemplazarse los patrocinios y subsidios por políticas de estímulos como lo establece la ley del Plan Nacional de Desarrollo.

Las fiestas y eventos culturales, así como las manifestaciones artísticas que se adelantan en lo local, deben apoyarse a través de los organismos del Sistema Nacional de Cultura para adoptar las preferencias y lo restringido y privilegiado que lo ha vuelto su patrocinio. Hasta aquí por ahora vamos a llegar a las preguntas que se le hicieron al Ministro de Hacienda y al Ministro de Cultura, ahora vamos a ir a las preguntas y al cuestionario que se le envió al Ministro de Hacienda solamente, rescatamos una, ¿cuál es el criterio con el que el Gobierno Nacional utilizó para determinar el monto del presupuesto de inversión que se destinó para la cultura en Colombia? y ¿cuáles son las razones que motivaron su reducción en un 48% para el 99 de acuerdo con el decreto 001 del 2 de enero del 99? El Ministro, para no leerles porque es bastante larga la respuesta, el Ministro dice que cuando llegó al Gobierno encontró una crisis económica terrible y yo le creo por supuesto que es cierto y todos lo hemos visto, sin embargo un año después de que el Ministro de Hacienda llegó nació el Plan Nacional de Desarrollo, yo me pregunté, ¿si la crisis era tal por qué en el Plan Nacional de Desarrollo se le dio tal importancia a la cultura? En el Plan Nacional de Desarrollo se menciona la palabra cultura muchísimas veces y se habla de cultura como un arma de paz, se habla de cultura de las diferentes expresiones y de las diferentes funciones de la cultura, entonces, el Plan Nacional de Desarrollo plantea la cultura como una estrategia inherente a la búsqueda de la paz, pero de otra parte el presupuesto nacional no se compadece con la situación y por el contrario se reduce en un 48%, esto quiere decir que representa mucho menos de una millonésima del producto interno bruto, además el Ministerio en una tímida propuesta solicitó en recursos \$41.000 millones y lo que le asignaron fue 21.000, otra pregunta, que se le hizo al Ministro de Hacienda, teniendo en cuenta que el Ministerio de Cultura exige a los

gerentes de los fondos mixtos buscar recursos en las empresas privadas y gobiernos departamentales, ¿qué estímulos o qué beneficios tributarios le ofrece el Estado a los entes privados que aporten a la cultura y al arte colombiano?, es decir, ¿qué estímulos hay para aquellas personas o empresas privadas que vayana un fondo mixto, por ejemplo, o a una ONG que trabajen en el desarrollo de la cultura y le diga tome esta donación, esa es la pregunta, ¿qué estímulos hay?, el Ministro respondió que se les está dando un estímulo con base en el artículo 125 del estatuto tributario, modificado por el artículo 31 de la Ley 488 de 1998, este estímulo es el siguiente: autoriza a aquellos contribuyentes cuyo objetivo social y actividad respondan al desarrollo de la cultura, entre otros, serán deducibles en un 100% del valor de la donación, esto es bastante, pero tenemos un problema, la norma citada dice que esta deducción se le aplica al ingreso, al aplicarse al ingreso la deducción se reduce la base gravable y entonces ahí se reduce el impuesto a pagar, ese es el beneficio, sin embargo, este estímulo no solamente los hay para los artistas y la cultura en Colombia, ese estímulo lo hay para un poco de gente.

En el artículo 107 del estatuto tributario señala, son deducibles las empresas realizadas durante el año o período gravable en el año de cualquier actividad producida de rentas siempre que tenga relación de causalidad con las actividades productoras de renta y que sean necesarias y proporcionadas de acuerdo con cada actividad.

Dice que el contribuyente, el impuesto a la renta, que invierta en contratación de empleados para su empresa eso que él paga a los empleados en esa contratación lo puede deducir al 100%, igual que si se hace una donación a una ONG que desarrolle cultura.

Entonces, usted que prefiere, usted prefiere invertir en su empresa, en contratación para que su empresa crezca o ir a hacer una donación que a usted no le va a devolver ninguna contraprestación; entonces, nosotros vamos a hacer una propuesta al Ministro de Hacienda, no es una solución por supuesto, pero es un granito de arena, porque este es el comienzo apenas de la cultura en el Congreso de la República y tenemos en cuanto a esta pregunta una propuesta, que la próxima reforma tributaria el porcentaje de la deducción que trata el artículo 125 del estatuto tributario el cual se encuentra actualmente en el 100%, pues no lo suban por ahí en 150% si estamos de buenas por ahí en un 200%, eso si es un estímulo, porque si usted dona a una entidad de estas no solamente va a poder deducir, por ejemplo, si dona 100.000 no va a poder deducir 100.000, sino va a poder deducir de los 100.000 que donó, 200.000; eso si es un estímulo va a poder reducir los ingresos en \$200.000 y por supuesto baja la base gravable y paga menos impuestos.

Ahora vamos a pasar a las preguntas que le hicimos al señor Director de Planeación, la pregunta fue, ¿qué participación presupuestal tienen los fondos mixtos para la promoción de la cultura y las artes en el proyecto de ley del presupuesto para el año 2000? La respuesta fue: "...el Ministerio de Cultura no ha definido aún la distribución de la cuota entre los diferentes componentes de los proyectos inscritos, por lo cual no es posible precisar el monto de recursos que se asignarán a los fondos mixtos", es decir, a estas alturas esto no se ha planificado y el Director de Planeación nos manda este cuadrito, yo quiero que ustedes reparen en este cuadrito, pues si nosotros miramos esta línea va aumentando el aporte a los fondos mixtos, fíjense que aquí son 3.850, 4.500, aquí baja un poco 3.283, aquí subió 5.400 y si nosotros miramos la primera línea decimos bueno, es cierto, el aporte a los fondos mixtos de verdad ha subido, pero miren ustedes estos porcentajes, 24.1 en el año 96 fue 21.1; en el año 97, 16.6 y en el año 98 fue 10.4, ¿a qué se refiere este porcentaje?, a que el Ministerio de Cultura ha recibido más y cada vez da menos, aunque aumenta, yo les voy a poner un ejemplo, porque me gusta, yo sé que en las casas hay televidentes que no manejan este tema como la mayoría no lo manejamos de los números y les voy a poner un ejemplo, el jefe de familia se está ganando \$500.000 mensuales resulta que le da a la señora 50.000 pesitos para el mercado al año siguiente le aumentan el sueldo al jefe de la casa por \$1.000.000 entonces él muy generoso le dice te voy a subir para el mercado, le dice te voy a dar ahora \$52.000; al año siguiente entonces le aumentan a \$1.500.000 el sueldo y muy generoso le dice a la esposa te voy a subir a 55.000 pesitos para el mercado y así sucesivamente, es decir, mientras entra más plata al Ministerio más bajitos son los aportes con

referencia a los años anteriores aunque sí parece que ha subido, pero no en la medida proporcional de los aportes que le están haciendo al Ministerio de Cultura, le hicimos una segunda pregunta al Director Nacional de Planeación; ¿por qué el presupuesto de inversión que hará la Nación en el sector de cultura del año 2000 representa el 0.45% del total del presupuesto general de planeación?, en la respuesta se afirma que a pesar de la crisis fiscal se ha hecho un gran esfuerzo para mantener el nivel de la inversión en cultura, como hemos visto ha bajado en un 45% y en otro punto dice: los recursos con destino a la cultura están garantizados, esto según la respuesta dada sin tener en cuenta los recursos provenientes del impuesto a los espectáculos públicos, pues claro que no lo podemos tener en cuenta obviamente señor delegado de la dirección de planeación, no podemos tener en cuenta estos recursos saben ¿por qué?, porque en primer lugar no se ha reglamentado en el plan de desarrollo esto y mientras esto no se reglamente, entonces los artistas vamos a poder tener de los espectáculos públicos un recurso y por otro lado no tenemos esos recursos todavía porque desde hace años y hoy todavía ustedes saben estos recursos que provienen de los impuestos de los espectáculos ¿quién los reclama? Coldeportes, los artistas, por años hemos pagado a Coldeportes lo que es para cultura y en esto debería tomar cartas el Ministerio para que nosotros podamos pagar porque lo justo, lo verdaderamente justo es que si nuestros artistas hacen espectáculos artísticos, musicales, y se cobra un impuesto y esos artículos son canalizados por la cultura y por los mismos artistas no por Coldeportes, que bueno los deportes, pero ellos tienen también sus partidos y sus eventos y hasta debe ser como de hecho quedó en el Plan Nacional de Desarrollo a buena hora, hasta aquí llega el cuestionario que he querido exponer a ustedes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Felicitando a la doctora Nelly Moreno por la excelente intervención por haber citado a este debate, pero en esta última intervención cuando usted afirma que los recursos de los espectáculos públicos se destinan es al deporte y no a la cultura, acaso recientemente el Ministro saliente no dijo que el fútbol era dizque lo que más congregaba desde el punto de vista a este país, siquiera salió ese Ministro.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Les decía que hasta aquí llega el cuestionario y por supuesto por este cuestionario yo no puedo decirle al Ministro, Ministro como así que usted mandó esta respuesta porque él no viene aquí a responder por lo que otros obviamente le han dado respuesta, pero si puedo decirle al Ministro que por favor tenga la bondad de aclararnos aquí unas declaraciones que usted ha dado a la prensa que definitivamente a mí sí me preocupan, usted dijo en "El Tiempo" de agosto 29/99 "...no vamos a cambiar grandes cosas, las políticas culturales deben ser ante todo continuidades", después de la exposición yo creo que si hay que cambiar grandes cosas, yo creo que el Ministerio —perdónenme—, pero pues no tiene políticas, no tiene sistema de cultura.

Yo creo que si hay que hacer grandes cambios, hay que entrar a ejecutar muchas cosas y hacer muchas cosas, después usted dijo en "El Espectador" viernes 13 de agosto, dijo: "...mi idea es que intelectuales, artistas y trabajadores del sector evaluemos, nos involucremos y contribuyamos a la Nación, con la descentralización quedamos como enclaustrados en nichos".

Yo creo que no tengo que ahondar aquí sobre el tema de la descentralización, porque todos sabemos lo importante que es la descentralización, pero tengo algunos acetatos que dicen en el artículo 57 de la Ley General de Cultura, el Sistema Nacional de Cultura, consejo de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información, articulados entre sí que posibilitan el desarrollo institucional y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía, esto lo dice la misma Ley General de Cultura en el Plan Nacional de Desarrollo. Los que estamos aquí sabemos cuántas veces se pronuncia la palabra descentralización y en la Constitución Política de Colombia dice: "...las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política artículo 210 y en la Ley 489 de 1998 en el artículo 7º dice: descentralización

administrativa: en el ejercicio de las facultades que se le otorgan por medio de esta ley y en general en el desarrollo y reglamentación de la misma, el Gobierno será especialmente cuidadoso en el cumplimiento de los principios constitucionales y legales sobre la descentralización administrativa y autonomía de las entidades territoriales", vamos a dejar ahí lo de la descentralización, porque yo sé que el Ministro de pronto va a decir no, yo lo que no dije fue eso.

Otra declaración que el Ministro dio supuestamente es la siguiente: "la cultura no hace la paz, colabora en la medida en que todos encontremos un punto en común para volverlo Nación", pero vamos a mostrar que la cultura es un arma de paz, en muchos escritos hemos encontrado la cultura como un arma de paz, como un contribuyente, como un aliado, pero en el Plan Nacional de Desarrollo que es lo más cercano que tenemos ahora y lo más importante porque son las políticas de este Gobierno dice: "el programa para la desmovilización busca generar espacios propios para la reconciliación entre los colombianos mediante la promoción de metodologías y la creación de una nueva cultura de solución pacífica de los conflictos". También en otro lado, dice: "contribuir a la generación de una cultura de paz que nos haga aptos para el ejercicio cotidiano de la convivencia y solidaridad".

Antes de reparar en ese acetato quiero leer algo, sé que he leído mucho, pero es bueno soportar esto en el texto y el director general de la Unesco opina, el doctor Federico Mayor dice: "...la cultura es mucho más que conocimiento conjugado con la habilidad creativa, la cultura se forja con la conducta cotidiana de cada individuo, cómo pueden los gobiernos dejar de tenerla en cuenta. La cultura debe convertirse en un componente permanente de las políticas nacionales, también debe ser parte integrante de las estrategias internacionales de comercio, comunicación o formación, en resumidas cuentas de las estrategias para el desarrollo". En este acetato que quise colocarlo así porque me gusta resaltar este tipo de cosas dicen los documentos que reunimos de la Unesco: "que 1997 la producción cultural del Brasil generó cerca de 6.5 billones de reales, corresponde aproximadamente al 1% del BID". Si la cultura es un arma de desarrollo económico por supuesto que contribuye a la paz; dice también que cada millón de reales gastado en cultura genera 160 empleos, cada millón, y, en Estados Unidos, en New York y Londres los empleados del sector de la cultura son más del 5% de la población laboral activa, los beneficios derivados de la financiación del sector cultural pueden considerarse externalidades positivas, estas podrían ser externalidades de consumo de carácter político y social a la vez eso lo dice la Unesco, el siguiente habla de las ventajas de la cultura ya para terminar dice: "teniendo en cuenta todo esto presentamos a continuación cinco ámbitos en que influyen las inversiones en la cultura: generación de ingresos y creación de empleo, ventajas sociales y educativas, la potenciación de la innovación y la creatividad, mejora de la calidad de vida en el plano local.

Únicamente para redondear lo que he dicho, yo no llevo cinco años, yo llevo toda mi vida trabajando en la cultura, he sido docente, he sido bailarina, he sido actriz, he tocado la cultura desde muchos lados y he trabajado mucho con la cultura como un arma preventiva para los adolescentes; si los niños se educan desde temprano con alternativas, tomando como alternativas las diferentes expresiones del arte, ellos en la adolescencia que es el momento más conflictivo van a seguir por ese canal que han escogido por cualquiera de las expresiones del arte, ¿por qué?, porque el arte permite una cosa que no permite casi —yo diría que muy pocas cosas— en una Nación y es que yo pueda expresar lo que hay dentro de mí; si tengo injusticia adentro, si tengo rebelión adentro, en lugar de tomar armas yo puedo expresarla a través de la cultura, a través del arte, pero infortunadamente aun en este país y espero que el Ministro presente cambie estas cosas, aun no se da a la cultura en Colombia el puesto que tiene, porque a los colombianos por muchos años han estado así, entonces ellos toman otras alternativas, otras salidas, pero si tomamos la cultura como un arma de expresión, como un arma que nos permite liberar los conflictos que tenemos dentro, expresar nuestros deseos, nuestras ansiedades, yo estoy segura que estaríamos educando mejor a los niños y a los jóvenes, estaríamos dándoles otras alternativas, estaríamos sembrando en algo que tiene trascendencia en la vida de un ser humano, porque la cultura va en el mismo ser y el artista es un ser sensible, es un ser tierno y es un ser que puede aportar mucho más que unos cuantos festivales y unos

cuantos talleres de niños pintando en un parque. La cultura para mí es un arma de paz, es un arma bastante subestimada en este país, pero si nosotros educamos, formamos y demostramos que la cultura puede ser un arma de paz y un instrumento de paz, yo estoy segura que veremos resultados en lo más preocupante, en las próximas generaciones que están recibiendo lo que los medios le muestran, porque los medios también están mal manejados por falta de políticas y por falta de un norte hacia donde va la cultura de este país y esa responsabilidad en gran parte la tiene el Ministerio de Cultura, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señores Mesa Directiva, honorables parlamentarios, señor Ministro de Cultura y demás funcionarios del Gobierno Nacional. En muy buena hora hemos en esta Comisión decidido respaldar la proposición de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas para convocar este análisis sobre el Ministerio de Cultura y del país, y en muy buena hora, porque ese análisis pormenorizado que ella tuvo a bien realizar denota la madurez que se adquiere en el Congreso de la República en la medida en que todos los parlamentarios, sea cual sea su origen: político, cívico, artístico, van tomando conciencia de que esta unidad de criterios van madurando la conciencia democrática del país y ayudando a que los gobiernos, sea cual fuere, mejoren la ruta para beneficio de la ciudadanía que todos representamos, por eso nos congratulamos con esta exposición amplia, clara y categórica de la honorable Representante Nelly Moreno y en buena hora se ha citado este debate, porque solamente desde hace cuatro años no tocábamos estos temas –doctor Higueta– en esta Comisión, y es usted doctor Juan Luis Mejía uno de los exponentes, protagonistas de los últimos debates que tuvimos a bien llevar a cabo el martes 29 de agosto de 1995, cuando usted era entonces Director de Colcultura a nivel nacional y ha coincidido hoy esta fecha con tres circunstancias: la primera, indudablemente que haya convocado el debate de fondo de esta sesión una vocera auténtica de los artistas nacionales que a su vez viene a constituirse como un homenaje al artista colombiano, incluidos todos los fallecidos y el sacrificado Jaime Garzón que bien pudo haber sido periodista, abogado, pero ante todo una voz excelsa del arte nacional.

Coincide también esta sesión con el reinicio en la ciudad de Medellín de una temporada de ópera que con el respaldo de la gobernación de Antioquia, la alcaldía de Medellín, del sector privado y muy especialmente del Ministerio de Cultura, del Ministro Casas, que en su momento tuvo a bien darnos la mano a los antioqueños para revivir la cultura a través de esta iniciativa de la fundación pro-lírica de Antioquia, –repito– con la gran ayuda del doctor Casas, Ministro de la anterior y actual Viceministra María Clara Isaza y lógicamente usted que acaba de llegar al Ministerio y que acaba de llegar a la temporada de ópera como una manifestación clara de resurgimiento de este tipo de cultura en nuestro medio.

Y la última de las tres coincidencias, es que este domingo se celebró el Día Nacional del Patrimonio Cultural de la Nación, domingo pasado 12 de septiembre que dio lugar precisamente a que se conmemorara el Día Nacional del Patrimonio Cultural, el cual fue declarado como tal mediante Decreto 853 del 17 de mayo de 1998 para ser celebrado el segundo domingo del mes de septiembre de cada año, con el fin de sensibilizar a la comunidad en relación con la importancia de la conservación y protección de su patrimonio cultural, partiendo del reconocimiento, promoción y difusión del mismo, en cada una de las entidades territoriales del país.

Vale la pena recordar alguna mención que hacía el Secretario de Educación del departamento de Antioquia, el doctor Oscar Arboleda este domingo en esa celebración diciendo que se buscará precisamente con el día nacional del patrimonio cultural, se busca resaltar los bienes y valores culturales que son la expresión de la nacionalidad colombiana, tanto del patrimonio tangible como del intangible, a fin de afianzar en la comunidad su sentido de pertenencia y promover acciones para su protección y conservación como legado para las generaciones futuras y es allí donde nosotros queremos hablar de este tema del patrimonio cultural que nosotros no solamente podemos invocar con referencia a los monumentos nacionales, recuerde bien, honorable Representante Nelly Moreno que usted ha convocado esta sesión, porque no nos cansaremos de repetir la

amplia cobertura de esta Comisión Segunda, Relaciones Exteriores y Fronteras, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional, Monumentos Nacionales.

En tal circunstancia vale la pena hablar de lo que significa antes de monumentos nacionales ese término de patrimonio cultural, según la Ley 397 de 1997 artículo 4° “Ley de la Cultura” el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son la expresión de la nacionalidad colombiana como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales, muebles e inmuebles que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular; Ley 397 de 1997, pero entonces, nosotros concebimos el patrimonio cultural bajo este espectro de la Ley de la Cultura y asumimos unos compromisos, unas responsabilidades nacionales e internacionales.

Aquí hemos hablado en varias oportunidades y hace poco realizamos un debate sobre lo que fue y debe ser el cumplimiento de los tratados internacionales, de los convenios que firma el país, de las convenciones, en la medida en que estábamos analizando con la Cancillería, seguimos analizándolo con ley impulsada por esta Comisión, que no solamente los otros países le cumplan los compromisos a Colombia, sino que Colombia también los cumpla y entonces me quiero referir a la convención para la protección del patrimonio cultural y natural de la Convención de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, aprobado por el Gobierno colombiano mediante Ley 45 de 1983 y que compromete a los estados partes a proteger el patrimonio cultural y natural y a la vez define cada uno de ellos.

Y refiriéndose a este patrimonio cultural en la parte de los monumentos, dice: “...las obras arquitectónicas de escultura o de pintura monumental, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de historia, del arte, de la ciencia”, y dice más adelante en el artículo 1° la misma Convención: “...cada uno de los Estados partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio le incumbe primordialmente, procura actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga y llegado el caso mediante la asistencia y cooperación internacionales de que hablaba la honorable Representante Nelly Moreno, cooperaciones internacionales de que se puedan beneficiar sobre todo en el aspecto financiero, artístico, científico y técnico. En el artículo 5°, dice: “...con el objeto de garantizar una protección y conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en el territorio, de las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados partes en la presente Convención procura dentro de lo posible cinco cosas:

1. Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva e integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general, lo mencionaba la honorable Representante Nelly Moreno.

2. Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban. El Ministerio de Cultura donde usted apenas acaba de llegar, pero que queremos que se reordenen todos los temas como bien lo decía la honorable Representante Moreno, ¿ese Ministerio está cumpliendo este literal?, es usted el que en seguida nos lo va a responder.

3. Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los medios que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural.

4. Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras, adecuadas para identificar, proteger, conservar, valorizar y rehabilitar ese patrimonio.

5. Facilitar la creación o el desenvolvimiento de los centros regionales o nacionales de formación en materia de protección, conservación, revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en ese campo, que en alguna forma va de la mano de lo que decía la honorable Representante Nelly Moreno, del consejo nacional de la cultura y su vigencia si o no.

Entonces nosotros nos preguntamos si realmente tenemos una conciencia en el país, y si realmente tenemos una conciencia en los distintos funcionarios del Gobierno actual y los que quedan de los gobiernos anteriores para proyectar el futuro de unas políticas claras y es que nosotros de pronto recordamos, señor Ministro, que hace cuatro años teníamos una estadística oficial cercana a los 574 monumentos nacionales oficialmente reconocidos por el Estado colombiano, hoy contabilizamos un poco más de 1.000 monumentos nacionales en 1999, registramos en los últimos cuatro años un crecimiento de mucho más allá del 100% de monumentos nacionales y sabemos que no precisamente creaciones con el debido respaldo presupuestal para su mantenimiento o para su conservación o para la preservación y protección futura.

Entonces nos preguntamos, si ello tiene que ver con que esos consejos departamentales, distritales y locales de la cultura no le hayan ni siquiera dado una política para orientar a aquellos que en los consejos municipales del país de pronto están creando monumentos nacionales en vez de crear monumentos locales y tenemos documentos donde en muchos municipios ingenuamente por falta tal vez de una política de divulgación al interior del país por parte del Ministerio de Cultura, recientemente creado, ellos incurrir en este tipo de equivocaciones y al incurrir en este tipo de equivocaciones nosotros vemos que se está creando los monumentos con demasiadas expectativas en el país, porque todos creen que al haber un monumento nacional en un municipio, en un departamento, ya el Estado tiene una obligación de ir a entregarle unos recursos y resulta que eso todavía no es así, vamos a esperar cual es su criterio y por eso es bueno saber, ¿cuál es el criterio del Ministerio?, porque bien sabemos que tenemos parques, castillos, palacios, cementerios, estadios, teatros, universidades, plazas de toros, cerros, conventos, plazas de mercado.

Tipificación de monumentos nacionales en Colombia, cual es el criterio del municipio para orientar a la comunidad en la petición y en la reglamentación que está presuntamente clara en la ley, pero no en la reglamentación posterior que le haya llegado a los municipios y eso nos hace recordar por aquí las palabras del arquitecto Rodrigo Restrepo, el restaurador del Palacio de Calibío —antigua gobernación de Antioquia— hoy Palacio de la Cultura que en su momento en alguna publicación decía lo siguiente, con respecto a ese Palacio de la Cultura: "...como obra de creación de un arquitecto es arte", que sea discutible es otra cosa, yo no lo hubiera declarado monumento nacional, para mí monumento es algo excepcional, una edificación con carácter, que en su momento haya respetado el contorno urbano, que cumpla con los requisitos espaciales de proporcionalidad, circulación, iluminación, ventilación y este edificio tiene muchas fallas en esos aspectos, siempre he creído que estuvo fuera del contexto de su época, fue una especie de "bizcocho de novia", su estilo estaba en total desacuerdo con la arquitectura y la escala urbana del Medellín de entonces.

Es en este sentido un edificio sin carácter, sus espacios no estaban bien definidos para la función que debía cumplir y su forma externa aludía a su condición de edificio público de carácter administrativo, —y de pronto hay una nota que dice— y la historia avala su opinión, cuentan que más de uno lo confundió con una iglesia, tanto así que se santiguaban al pasar por su lado, también alguien en un artículo de prensa lo llamó con justificada sorna la catedral de nuestra señora de la gobernación, el poeta De Greiff tampoco se lo pudo tragar y lo llamó la Abadía, y en un artículo Pedro Nel Gómez alguna vez pidió su demolición —dice más adelante con respecto a ello el arquitecto Restrepo— "...en mi opinión personal está obrando un poco a la ligera, se está declarando mucho monumento con lo cual se cree preservarlos cuando en muchos casos lo que hacen es perjudicarlos", en Medellín ya pasan de 30 los edificios de esta condición, pero en su mayoría están en una suerte de abandono increíbles, sus propietarios pierden mucho en lucro cesante y hasta en su misma propiedad, terminan cayéndose a pedazos, porque no pueden cambiarles de uso, también tienen

la plata para restaurarlos y el Estado no les ayuda. Si los declararan simplemente patrimonio histórico o arquitectónico se podrían intervenir más abiertamente con algo de reciclaje y se favorecería más su conservación, ahí es donde yo querría que el señor Ministro tuviese la gentileza de aclararnos, cuál es precisamente la concepción, la diferenciación que tiene el Ministerio con respecto a esta temática para que todos nosotros nos enriquezcamos en esta Comisión, para que el país lo conozca, para que orientemos a los mandatos seccionales, a los diputados, a los concejales y tengamos hacia el futuro la proyección que va a ser su orientación hacia este tipo de personajes a nivel nacional.

Pero entonces de ahí para adelante tenemos que ya la honorable Representante Nelly Moreno ha denunciado como no ha habido realmente una reglamentación interna en muchos aspectos que creemos él va a impulsar y dentro de ello nos asalta la duda es de los controles y la misma Ley 397 de 1997, dice precisamente en el artículo 11: régimen para los bienes de interés cultural: "los bienes de interés cultural públicos y privados estarán sometidos al siguiente régimen, el numeral 1 dice: demolición, desplazamiento y restauración: ningún bien que haya sido declarado de interés cultural podrá ser demolido, destruido, parcelado o removido sin la autorización de la autoridad que lo haya declarado". Como tal en tal circunstancia nosotros con ustedes, con el Ministerio nos preguntamos qué piensa el país, hay cultura realmente para la protección de nuestros monumentos nacionales o los bienes que han sido declarados de interés cultural, y a este respecto quiero recordar una nota del periódico "El Tiempo", donde dice que: "...83 días después del temblor que arrasara el eje cafetero la plaza de mercado de la capital del departamento del Quindío —el doctor Néstor Jaime Cárdenas nos puede avalar este tema—, fue demolida porque aparentemente se había convertido en un peligro para los habitantes de la ciudad", podría ocasionar una desgracia sin embargo para la sociedad de ingenieros antisísmicos tal aseveración resultó en su momento falsa, el Ministerio de Cultura pidió un estudio y comprobamos que no debía ser demolida —dice Alberto Escobar, asistente de la Dirección de Patrimonio— el alcalde de Armenia Alvaro Patiño quería desalojar a los trabajadores de las galerías y entonces dio la orden, complementó Muñoz un líder de la plaza de mercado de Armenia, entonces nos preguntamos, el Ministerio en su momento bien presentó el caso ante la Fiscalía está en investigación plena, pero hay en la Ley de la Cultura precisamente unas herramientas para sancionar directamente, hay precisamente unas sanciones pecuniarias y hasta de cárcel cuando se trata de funcionarios públicos; queremos preguntar al Ministerio de Cultura poniendo solamente este caso, en cuanto a algo que ya sucedió en detrimento del patrimonio histórico, ¿cuáles son las herramientas que se tienen previstas hacia el futuro para que no se siga sucediendo en tantos rincones del país? Porque es que nosotros sabemos que estamos en crisis, sabíamos que la prioridad del país es la paz, sabemos que después la prioridad del país que es recuperar la paz de la mano del liderazgo de Andrés Pastrana, también estamos recuperando la economía con su Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo, después de ello que vamos a encontrar, si no protegemos lo que tenemos para el futuro de nuestras generaciones y para la cultura del mañana, si no es nuestro patrimonio histórico. Tenemos que estar prevenidos y por eso requerimos del Ministerio una acción directa para que no sigan sucediendo este tipo de cosas y una cosa es el control acerca de lo que ya está destruido por la mano del hombre en contravía a la ley de la cultura y otra cosa es lo que es el compromiso del Estado colombiano, estamos actuando hacia el futuro y no hablamos del anterior Gobierno ni de este Gobierno, sino de lo que nos interesa a nosotros, institucionalizar el control del Gobierno hacia los monumentos nacionales o hacia el patrimonio histórico, cultural, etc., cuál va a ser el mecanismo que tiene este Ministerio a su cargo, doctor Juan Luis, para que busquemos la forma de concertar ese cuidado del patrimonio, bien sea, restauración, mantenimiento, cuidado para que no terminen con él, porque es que nosotros de buena fe aquí en el Congreso de la República, respaldamos proyectos de ley que en su momento están avalados por los funcionarios del Estado, Ministerio de Hacienda en su momento tienen los requerimientos arquitectónicos que da lugar y los vistos buenos en su momento dado de patrimonio del Ministerio de Cultura, pero de ahí de llegar del monumento nacional a la práctica de la custodia por parte del Estado colombiano hay mucho trecho y nosotros

queremos dar un ejemplo, sobre cual podría ser entre los miles de casos que tienen aspiraciones y entre los cientos que tenemos ya aprobados como monumentos, vamos a dar un caso; nosotros tenemos vigente la Ley 499 de 1999 de autoría del doctor Benjamín Higuera y otros tres parlamentarios y con ponencia de quien les habla Manuel Ramiro Velásquez, aquí en esta Comisión y después en las plenarias por medio de la cual los autores y la ponencia a nuestro cargo declaramos monumento nacional el túnel de la quiebra y la infraestructura inmediata a esta obra de ingeniería ubicada en el corregimiento de Santiago, jurisdicción del municipio de Santo Domingo, departamento de Antioquia.

Le rendimos tributo al ingeniero Alejandro López Restrepo y con el visto bueno del Ministerio de Hacienda, está firmado por Juan Camilo Restrepo, Germán Bula, etc., se ordena al Ministerio de Transporte, a Planeación, etc., que se acometan las obras de reestructuración del túnel, de los edificios, de las estaciones del ferrocarril y principalmente las estaciones de El Limón y Santiago; nosotros sabemos que hay muchos intereses en todo el país, pero queremos concertar los mecanismos para que estos proyectos—doctor Higuera—estas leyes de la República, doctor Juan Luis, no se queden en letra muerta, sino que podamos concertar una salida, si en su momento ya lo de la estampilla que el Ministerio de Comunicaciones ha de crear que la Secretaría tenga a bien escribirle a la señora Ministra para que entendamos que esto es una obligación legal y tenemos que buscar los recursos pertinentes, pero queremos llamar la atención de cual debe ser la concertación del Ministerio de Cultura en este tipo de proyectos con los demás Ministerios. Hablamos de Ministerio de Comunicaciones para que haya algún tipo de financiación por la estampilla, al Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda, de ese tipo de concertación, a nosotros nos interesa mucho que se lleve a cabo para salir adelante en este tema, y vale la pena también que haya algún tipo de creatividad para definir un fondo especial para atender los monumentos nacionales.

El gobernador de Antioquia en una carta al Ministerio de Cultura, en su momento el doctor Ramiro Osorio, le recordaba un acta inicial que se firmó, yo creo que la doctora Isaza debe conocerla muy bien, por medio de la cual el Instituto Nacional de Vías le cede al departamento de Antioquia un lote que después de venderlo y destinar unos dineros al túnel de occidente y de pagarle a la fundación ferrocarril de Antioquia 350 millones de arrendamientos pendientes, le deja una cifra de \$6.000 millones para los monumentos nacionales del departamento de Antioquia y hace una asignación, dentro de esa asignación después el gobernador de Antioquia, doctor Alberto Builes tiene a bien pedirle al doctor Osorio que haya una redistribución de 1.500 de esos \$6.000 millones, porque la apropiación de esos 1.500 millones ya estaba asignada a otros bienes en el acta inicial y que por lo tanto le diera lugar a que se destinara un fondo especial para atender los casos de urgencia que se genera en los monumentos nacionales en el departamento de Antioquia.

Eso nos da a nosotros precisamente la idea señor Ministro para que en su momento nosotros tengamos alguna posibilidad de que en el presupuesto nacional que está tan golpeado como bien lo demostró la doctora Nelly Moreno, ahora en la apropiación de la época de Colcultura, a la época de Mincultura y ustedes también lo dicen en su propia documentación que el día de mañana nos ideemos fórmulas, este tipo de fondos, ahora que estamos en la época de la privatización del Estado con Isagen, el Isa con destinación específica y donde nuestras empresas públicas de Medellín están pujando positivamente, nosotros creemos que hay otros bienes del Estado como es el lote de Invías en Antioquia y que puede ser en otras regiones del país que hayan otros bienes mostrencos o hayan otro tipo de bienes que ustedes el día de mañana puedan hacer convenios con el Ministerio de Transporte, con el Instituto de Vías, etc., para que sean entregados a los departamentos y sean dedicados el día de mañana a un fondo especial como en el caso de Antioquia es al Instituto de Desarrollo de Antioquia para que su producido, financieramente hablando, vaya precisamente a engrosar las arcas de los monumentos a restaurar, es una inquietud y una propuesta que no es nuestra, sino que es concretamente del señor gobernador de Antioquia, pero nosotros queremos consolidarla para su estudio señor Ministro.

Finalmente, señor Ministro, honorables parlamentarios y señores funcionarios; yo quiero presentar dos inquietudes, una: las siete con-

clusiones a que llegó la Contraloría General de la República con respecto a nuestra solicitud de investigación para el último debate y que se mantiene la investigación en algunos aspectos como el interés sí de nosotros los parlamentarios de que haya la reestructura de monumentos nacionales de gran interés de todo el país como fue nuestro propio Capitolio Nacional, pero donde se inició con un pequeño contrato, usted recuerda doctor Higuera y después nos pasamos de los \$10.000 millones no precisamente por iniciativa parlamentaria, sino por desidia y por falta de control, nosotros no queremos que haya programación de restauraciones que no sepan a donde van a ir, que no se sepa que el presupuesto inicial es no y a donde va a llegar después, porque es demasiado oneroso para el país que empecemos con 300 millones y terminemos en 10.000 millones, porque así no hay ningún presupuesto que rinda para los demás presupuestos del país, por eso yo quiero recordar estas conclusiones:

1. La Contraloría General de la República, los monumentos nacionales son bienes públicos y constituyen el patrimonio histórico, cultural y natural de la Nación.

2. Es necesario concientizar a quienes tienen la responsabilidad de preservar y mantener los monumentos nacionales, de la importancia de optimizar el recurso del presupuesto dedicado a este fin y proveniente de los recursos del Estado.

3. La Contraloría General ha venido realizando el control fiscal a los diferentes monumentos nacionales, objetos de obras de reconstrucción y de mantenimiento en razón a la importancia de las obras y a la cuantía de los contratos, los siguientes monumentos nacionales han sido objeto, entre otros, objeto de control por parte de la Contraloría General: Capitolio Nacional, Palacio de Justicia, Fuerte de San José, Monumento Nacional, Quinta de Bolívar, Catedral Primada de Colombia, etc.

4. De los controles realizados la Contraloría concluye que existe imprevisión e improvisación de la firma de contratos de reconstrucción, de restauración y de mantenimiento en esos monumentos nacionales, en general, en monumentos nacionales algunos de ellos no definen ni delimitan el objeto de los mismos, ni el área objeto de restauración, también las continuas modificaciones de estos contratos que prorrogan su tiempo de ejecución, cambian su objeto y aumentan su cuantía hasta 100 veces su valor original, demuestran falta de planeación en las cifras, de igual forma se encuentran distorsiones en el concepto de restauración en cuanto al concepto de modificación de medidas, elementos, espacios y sustitución de acabados originales.

5. Además de su carácter histórico y cultural los monumentos nacionales son bienes públicos que poseen un valor económico para la Nación.

6. Colombia debe empezar a utilizar los monumentos nacionales como centro de promoción turística—óigase bien—que ejerzan un efecto multiplicador sobre su área de influencia y promuevan la inversión del sector privado en actividades complementarias a la actividad turística que generen empleo e ingresos y, finalmente dice la Contraloría General, también como propuesta adicional a la que hicimos ahora del fondo especial, se propone que se estudie la posibilidad de entregar bajo el sistema de concesión a los particulares: corporaciones educativas, entidades sin ánimo de lucro, etc., la administración y el mantenimiento de monumentos nacionales a efectos de que se organicen las actividades requeridas para su explotación y se pueda garantizar la preservación y mantenimiento para algunos monumentos actualmente deteriorados y que requieren restauración.

Esta propuesta podría ser la solución económica, el Ministerio habrá estudiado esa propuesta en otra época, habrá de estudiarla el nuevo Ministro y si esa propuesta no es viable deberá tener una propuesta paralela para que no todos sean recursos directos del Estado y podamos fijar otros mecanismos de financiación, finalmente yo quería presentar ante usted señor Ministro, ante los honorables parlamentarios, un recordatorio de lo que fue un proyecto de ley por nosotros denominado proyecto de ley “por la cual se establece el mes del arte nacional”, este proyecto de ley es un proyecto para declarar el mes de octubre como el mes del arte nacional colombiano y entiéndase como arte nacional las expresiones de ciudadanos nacionales en la cultura, la pintura, la composición e interpretación y todo ese campo y el sentir autóctono de Colombia en su propia cultura durante el mes de octubre y dentro de las fronteras patrias. Solo podrán

presentarse en espectáculos públicos y exposiciones artísticas las personas nacionales de Colombia que con su autoría, creatividad, pintura, composición, musicalización e interpretación, entre otras, interpretaciones, den soberanía a los valores patrios y se da precisamente un impulso a través de alcaldías, gobernaciones y del Gobierno Nacional a este tipo de actividades, es un estímulo, iba muy adelante este proyecto, fue presentado el 1º de noviembre del 96 ponencia en la Cámara positiva de Guillermo Martínez Guerra, positiva en el Senado de Jairo Clopatofsky, aprobado el 18 de junio del 97 en Comisión Segunda de Cámara, plenaria de Cámara octubre del 97, Comisión Segunda del Senado 16 de diciembre del 97, enviado a plenaria del Senado el 5 de mayo del 98, Orden del Día de Senado para final aprobación con modificaciones el 3 de junio del 98, pero por vencimiento de términos se hundió.

Hay voluntad del Congreso, hay visto bueno del Ministerio de Cultura y nosotros en nombre de los colegas que estuvieron impulsándolo y como un respaldo al arte nacional que en muy buena hora aquí representa Nelly Moreno, en esta Comisión, en el día de hoy, en este debate y en su vida permanente queremos que el Ministerio le dé pleno respaldo, porque lo vamos a volver a presentar señor Ministro, esperamos volver a contar no solamente con su venia y visto bueno para este proyecto, sino durante toda su actitud de Ministro, su actividad de funcionario del Estado, queremos que preserve y mantenga su verdadero compromiso con la cultura colombiana, porque ya lo demostró en Colcultura y creemos que en este Ministerio usted nos va a dar pruebas claras de compromisos, de realizaciones contundentes y es esta nuestra esperanza, nuestra convicción y por esa, esta convocatoria en compañía de la Comisión Segunda y de la honorable Representante Nelly Moreno hemos llevado a cabo hoy para reabrir la temática de un tema que el país tiene que tener a la mano y que no le puede dar la espalda a la cultura que es también el futuro para nuestros hijos, muchas gracias.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, es para pedir un receso para otorgar una condecoración que se ha programado para el día de hoy, es cuestión de cinco minutos.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

¿Le pedimos a la Comisión si aprueba un receso de cinco minutos para celebrar un acto social?

Sí lo aprueba.

Receso.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Señor Presidente, si es posible declarar sesión informal para la intervención del señor Roberto Ortigón Yáñez, Gerente del Fondo Mixto para la Promoción y la Cultura y las Artes de Santa Fe de Bogotá; es una breve intervención, pero para mí es muy importante porque el Fondo de Bogotá ha sido modelo para la concertación y el apoyo del Gobierno y la ciudad y la empresa privada, y ha desarrollado muchísimas actividades que expresan el arte y han tenido un excelente desempeño, entonces, yo creo que para mí es muy importante y es un corto tiempo para que puedan los funcionarios hacer su intervención.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Sí, Representante Moreno, hemos recibido una sugerencia del señor Ministro que tiene un viaje para las 2:30 p.m. si la intervención del doctor Ortigón es corta e igualmente el honorable Representante Marcos Iguañán ha solicitado el favor se deje intervenir a la doctora Remedios Fajardo de la comunidad indígena Wayú en el tema cultural y al doctor Volney Naranjo, Director o Gerente de Sayco, entonces colocamos a consideración la opción de declarar sesión informal, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el doctor Roberto Ortigón Yáñez, Gerente del Fondo Mixto de Santa Fe de Bogotá:

Buenas tardes, gracias señor Presidente, honorables parlamentarios, doctora Nelly Moreno, muchas gracias por la invitación y el uso de la

palabra, quiero expresarles en primer lugar un saludo muy especial al señor Ministro de Cultura, artífice muy importante de tiempo atrás no solo como funcionario del Gobierno, sino por su dedicación y entusiasmo en los temas de la cultura y creo que con la presencia de él en el Ministerio se abre un espacio privilegiado no solo para este debate, sino creemos también para el desarrollo de la cultura en el país; así mismo un saludo muy especial a los demás representantes del Gobierno, a los señores artistas que nos acompañan, gerentes de fondos mixtos, dirigentes de organizaciones culturales de la ciudad y del país, en primer lugar, quisiera expresar que los compromisos de los convenios y tratados internacionales que pasan por esta Comisión, todos ellos generan grandes responsabilidades al Estado colombiano y se espera que esas responsabilidades sean asumidas en especial por el Gobierno, y asumir esas responsabilidades implica en la mayoría de los casos como vamos a ver en el caso de los derechos culturales, recursos para que se pueda adelantar en ese sentido la Defensoría del Pueblo y hoy nos acompaña el doctor Carlos Bula, Defensor del Pueblo Delegado para la Defensa de los Derechos Económicos, Naturales y Culturales; a quien también agradezco su presencia, ha venido impulsando una organización muy grande en Colombia para fortalecer las diferentes opciones del desarrollo cultural, podría pensarse inicialmente que toda la responsabilidad es de un Ministerio, creemos que no es así, creemos que el Ministerio como agente del Gobierno debe liderar, pero corresponde también a las organizaciones, a otras organizaciones del Gobierno, a las organizaciones civiles y a la comunidad y a los artistas asumir ciertas responsabilidades en ese tema, sabemos que la situación de los derechos humanos en Colombia es compleja, delicada y por supuesto a su interior la situación de los derechos culturales para nadie escapa y lo decía la reciente condecorada Estercita, la situación precaria de los artistas en Colombia y por supuesto la situación de abandono de muchos de ellos, solo quizás hasta la institucionalización de la cultura, el nacimiento de Colcultura y posteriormente del Ministerio de Cultura se creería que el Gobierno y el Estado en particular asume una responsabilidad para el tema de la cultura, pero usted lo sabe muy bien honorable Representante la situación de la cultura en el país y de sus protagonistas, de los artistas, de los gestores, es supremamente delicada y no solo es delicada por problemas de gestión, sino porque en mucho de esto hace falta un reconocimiento y una valoración que la sociedad en su conjunto pueda hacer en el tema de la cultura, quisiera advertir acerca de los recursos para la cultura, una de las preocupaciones que ha suscitado este debate, los recursos para el desarrollo social siempre han sido escasos y por supuesto dentro de esos recursos los recursos culturales los son aún más, en el pasado, en los años 60 al 80, las Naciones Unidas quieren alentar a los gobiernos para que pudiesen priorizar la inversión pública hacia ciertos y determinados servicios y surge ese concepto de la priorización, sin embargo, ese concepto de la priorización tendría que ver con los servicios, es decir, que una Nación pudiera ocuparse como factor privilegiado de la educación, de la salud o de otros no excluyendo a los otros, sino satisfaciendo uno de estos servicios de manera estratégica para que pudiese igualmente beneficiar a otros, quisiera hacer una precisión sobre ese concepto de priorización y de las Naciones Unidas y es que si un país decide por ejemplo, darle prioridad a la inversión pública en educación, a la educación le corresponde como función esencial poder satisfacer las necesidades de otras áreas como la cultura, como la nutrición, etc., eso es lo que se llamaba en el lenguaje de las Naciones Unidas el lenguaje estratégico de la atención de servicios sociales que quedó ratificada en una carta el 25 de septiembre de 1980 que hace parte de los tratados también y de los convenios con los cuales Colombia forma parte.

Sin embargo, ese concepto de servicios cayó porque ya no era importante pensar solo en que un Estado y en particular, un Gobierno, con los recursos públicos pudiese ocuparse de los servicios como tales en abstracto, es decir, que invirtiéramos en educación como si educación fuera un abstracto y en cultura igual, entonces surge una nueva preocupación en el mundo y es que lo que debe determinar la inversión no son tanto esos servicios, sino las necesidades de la gente y los problemas de la gente y de una sociedad en su conjunto surge otro concepto que hoy en día manejamos que es el concepto de focalización y es que la inversión pública no debe ser priorizada, sino que debe ser totalizada, en el concierto internacional la focalización tiene un componente muy amplio en el sentido

socioeconómico, es decir, la inversión pública debe proteger especialmente a los pobres, sin embargo, el desarrollo de esta corriente en los últimos 19 años ha mostrado que no solo es vulnerable la población socioeconómica, sino que hay poblaciones vulnerables por aspectos sociales como los conflictos, el consumo de droga y esto lleva esencialmente a que no solo sea un problema de necesidades, sino un problema también de conflictos o de otro tipo de problemas.

En ese sentido los proyectos o los recursos como el que aquí estamos demandando de la cultura deben verse en el contexto de las necesidades y de los problemas que tiene el país y no hay un sector más privilegiado desde lo local, desde el municipio, desde el barrio, desde el departamento, como la cultura, quizás es una expresión y por tanto un servicio descentralizado, porque tiene su raíz en la creación de nuestros pueblos y una política orientada a estimular el desarrollo cultural y artístico, debe esencialmente estimular esa creación donde allí ocurre, es decir, en el barrio, en el municipio, en la familia, en el distrito, quizás uno podría decir que es la tautología hablar de descentralización en cultura, porque no hay otra forma de desarrollar otra política, sino en ese escenario y es en ese escenario donde demandamos la concertación de una o de cualquier política en el tema cultural, no obstante el llamado sector cultural nosotros los gestores o los creadores somos un sector muy débil, a los artistas los estamos convirtiendo en gestores para que tengan ellos que entrar en la cultura de mostrar que tienen necesidades, hacer proyectos —que no saben hacer— y obtener un mínimo de recursos, la mayoría de las veces negado, porque no saben hacer proyectos.

Debemos necesariamente invertir en fortalecer la organización cultural para que aquellos organismos de carácter gremial como Sayco, Sica, etc., esos organismos cumplan su función y podamos proteger el trabajo de los artistas, pero para hacer ese trabajo de fortalecimiento institucional requerimos recursos de una parte, pero de otra voluntad política; quizás el caso no es tanto de recursos como de voluntad política que se nos permita y se nos facilite organizarnos en ese escenario, por ejemplo, el actual señor Ministro de Cultura que fue visionario cuando crearon los fondos mixtos para la promoción de la cultura y las artes, como instrumentos para la financiación, para la gestión y para el desarrollo cultural, en ese momento a nivel de los distritos y los departamentos por supuesto que ese desarrollo dependía de unos aportes que hacía la Nación, de unos aportes que debería hacer el departamento y de unos aportes del sector privado, pero nos quedamos ahí, no avanzamos más y entonces creamos unas entidades para conseguir recursos, pero limitadas legalmente para que no consigan recursos.

Por ejemplo, a los fondos mixtos se les prohíbe y puede ser muy sano en una parte ser ejecutores, eso es sano en cuanto los recursos de los fondos mixtos en un 90% —y lo compartimos— deben ser dedicados a proyectos culturales y artísticos, pero para poder acceder a recursos nacionales o internacionales se requiere un tipo de gestión distinta, porque nadie da dinero para regalar, se requiere dinero comprometido para ciertos y determinados proyectos y ahí tenemos que revisar mucho ese espacio de la gestión en lo local y del acceso a nuevas fuentes no solo de recursos del presupuesto público, sino de recursos del presupuesto también privado, por ello, no es suficiente con la creación de este instrumento, sino que igualmente tenemos que avanzar en estudiar el tema de los estímulos tributarios, el tema de generar nuevas fuentes de financiación para el desarrollo cultural en todas sus formas y especialmente para privilegiar la inversión del situado fiscal en cultura.

Respecto de este tipo de aspectos, sin ninguna duda este apoyo a las regiones ha sido importante, pero no ha sido suficiente en el último año especialmente los fondos mixtos hemos visto una especie de persecución para que no hagamos gestión, se dicta por ejemplo, un decreto reglamentario de la Ley General de Cultura del artículo 63 en el que no sólo se condiciona la organización y la gestión de los fondos, sino que además se prohíbe la libre asociación de los fondos o se restringe para ser más exacto con este decreto.

Finalmente, el 26 de junio de este año el Decreto 1122 en su artículo 278 retira al Ministerio de Cultura de las juntas directivas de los fondos mixtos, lo cual digamos que desde el punto de vista operativo no es grave, pero sí desde el punto de vista político, porque eso implicaría un mayor fortale-

cimiento del Sistema Nacional de Cultura para poder avanzar en el tema de la concertación con las regiones, la segunda parte del artículo es bastante infortunada e ilegal, por demás y es que el Ministerio de Cultura —dice este artículo—, esta perla del Decreto 1122 cede los recursos, los aportes que había hecho a los fondos mixtos, a los entes territoriales, eso no es posible, la Corte Constitucional ya ha generado jurisprudencia sobre eso y dice entre otras cosas la Corte, y voy a leer textualmente: "...en la Sentencia C-372 las fundaciones—refiriéndose a las entidades mixtas—son instituciones que giran alrededor de un patrimonio independiente de toda agrupación de personas, por tal razón los aportes efectuados tanto por los fundadores como por los benefactores posteriores, siempre tendrán el carácter de donación, de esta manera cualquier aporte del Estado en una fundación será una donación —y más adelante continúa la sentencia—, relacionado con estos recursos o redestinación de los bienes o dineros aportados a la entidad entregado sin condición contractual o delegado para su constitución y funcionamiento.

Sin embargo, esa expresión de esa norma en este momento ha creado una gran confusión en el país, algunos gobernadores han pensado que deben liquidar estas entidades o que deben asumirlas dentro de la administración departamental, mientras se nos demora la demanda que hemos interpuesto para este artículo del Decreto 1122, es posible que se genere un caos y ahí pedimos una voz de urgencia y de ayuda del Ministerio de Cultura en el sentido de orientar y estudiar como le corresponde por ley lo que sería la política de descentralización en el tema de financiación y los alcances que podríamos tener en la aplicación de este artículo, en la manera como lo hemos igualmente advertido al Ministerio que está ocurriendo.

Finalmente, honorables Representantes, quisiéramos solicitar una revisión de estas normas y de las normas que han sido reglamentadas en el marco General de Cultura 397, por cuanto tenemos ciertos temores sobre el concepto de participación y la representación de las regiones en el escenario cultural nacional, especialmente en lo que tiene que ver con el Consejo Nacional de Cultura y con la formulación del plan nacional de cultura, igualmente proponerle a la honorable Comisión y por su intermedio al Gobierno Nacional la urgente necesidad de crear un banco de proyectos nacionales de carácter nacional, pero constituido desde las regiones para que las políticas no solo distritales, departamentales y nacionales, acompañen a este proceso de dar prioridad a estos bancos de proyectos, sino también como un mecanismo de proteger y privilegiar la actividad de los artistas y de las agremiaciones culturales.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Señor Presidente, para proponerle que reiniciemos la sesión formal de la Comisión para continuar con el desarrollo del debate, para esto tengo dos argumentos muy cortos: uno de ellos es la 1:00 p.m., tengo entendido que Señal Colombia, o sea, la señal de televisión va a ser hasta las 2:00 p.m.; la segunda, el Vicepresidente del Senado y el Vicepresidente de la Cámara han convocado a una reunión y a un almuerzo para tratar varios temas importantes, uno de ellos, es asumir una posición frente al proyecto de acto legislativo de ampliación y prórroga de períodos, lo cual significa que la solicitud se traduce en que podamos escuchar al señor Ministro, que yo creo que un debate de estos, de la magnitud, de la sensibilidad social con que se ha tomado, con que se ha manejado, con las exposiciones de los citantes, de la doctora Nelly Moreno y del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez, no encontraríamos el eco ni la profundidad de las conclusiones en que debe terminar este debate, sin escuchar la persona, quien dirige la política de cultura en el país, y sin escucharlo a él no podemos tomarnos ningún concepto en todos los temas que han planteado como Representantes citantes la doctora Nelly y el doctor Manuel Ramiro, por eso le reitero a usted, que continuemos para que posteriormente usted pueda continuar con la metodología trazada en el desarrollo de este debate, gracias presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porrás:

Señor Representante, acá por sugerencia del doctor Marcos Iguarán se nos solicita que le demos cinco minutos puntuales a estas dos personas para que puedan ampliar parte de las inquietudes que tiene la cultura y el

señor Ministro, pues oportunamente pueda intervenir el resto del tiempo. Sin embargo, colocamos a consideración su proposición para que sea la Comisión la que tome la decisión si suspendemos el debate informal o continuamos con el formal.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, yo creo que no es una falta de elegancia, ni de protocolo con las otras personas que pretenderían hablar enseguida, pero es bueno conocer que Inravisión ha definido que cada transmisión sea hasta las 2:00 p.m., no sabemos las razones, eso algún día sabremos que pasó, pero de todas maneras se me ocurre a mí si es posible que se oiga primero al señor Ministro y que luego hablen las personas que ha lugar y si el Ministro tiene tiempo de responderle bien, pero a nosotros nos interesa mucho que el país conozca los criterios del señor Ministro por encima de cualquier otra consideración y que en su momento las otras personas sigan hablando y que el Ministro en su momento vuelva y les conteste, pero primero los criterios del señor Ministro, no sé mis colegas y usted señor Presidente que opinan.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Señor Presidente, si seguimos discutiendo se van los cinco minutos que pidió, mantengamos la sesión informal, oigámoslo los cinco minutos y luego sigue el señor Ministro y quedamos tranquilos todos.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Colocamos en consideración la proposición del honorable Representante Gentil Palacios con la aditiva del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Presidente yo retiro la proposición para darle paso a como lo tiene diseñado usted en su metodología.

Hace uso de la palabra el doctor Volney Naranjo:

Mil gracias, yo no voy a hablar de las generalidades de la cultura, primero por la premura del tiempo y segundo, porque aquí ya lo han hecho, pero quiero hacer algunas precisiones de tipo puntual señor Ministro, que me parece muy importante que se consideren a tan alto nivel, en este momento hay una medida del Gobierno Nacional que suprime la Dirección Nacional de Derecho de Autor, nos parece que es una medida que va en contravía de todas las pretensiones oficiales de defender a los artistas y de defender los derechos de los artistas, fundamentalmente la institución o esa división de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en Colombia es una dirección modelo para América Latina, en este momento está asesorando a nueve países en el continente, que están creando sus dependencias en el manejo del derecho de autor, propiamente copiadas de la experiencia colombiana, es una institución que no ha tenido problema ninguno, que está lejos de toda manipulación política, viene funcionando perfectamente, pero parece que esa ha sido la razón para que la acaben, ahora que está funcionando bien esa institución vamos a acabarla y hay una decisión ya del Gobierno Nacional a través del decreto de reforma a la administración pública, suprimiendo, acabando la asociación de derecho de autor, esto lo recibimos los autores y los compositores colombianos como un verdadero golpe a nuestros intereses y si se trataba de adscribirla a una institución distinta al Ministerio de Gobierno, como nos hubiera gustado quedar bajo el ala del Ministerio de Cultura, porque es precisamente allí donde debe estar, en la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de ninguna manera en la Superintendencia de Industria y Comercio, que es una inspección de quejas y de reclamos, donde nos están mandando sin ninguna consideración, sin ningún respeto, diría yo, por la tradición de la institución, por el ejemplo que le ha dado al mundo, porque es una institución considerada piloto por la misma organización mundial de la propiedad intelectual y sin ninguna consideración y sin ningún respeto por los propios autores y por los propios compositores, ese es un punto especial que quería tratar.

Hay otro aspecto que es el siguiente señor Ministro, nosotros los autores y los compositores colombianos y aquí llevo la palabra a nombre

de Sayco, soy su presidente, somos los creadores de la cultura, buena o mala, importante o no, que identifica al país, las obras de Rafael Escalona que hoy nos hacen el honor de acompañarnos, de Estercita Forero que la acabamos de condecorar, de Jorge Villamil, de Barros, de todos nuestros grandes asociados y de todos los compositores anónimos que no han logrado el reconocimiento y el posicionamiento, todavía son sumados la identidad nacional, esa es la cultura popular de Colombia, esa es la cultura marginal, esa no es la que se queda en las universidades, ni en las academias, ni en los conservatorios, allá enseñan a Beethoven, enseñan los métodos europeos, enseña a Colombia la historia de la música universal, pero no le dicen a los colombianos, a los que estudian la historia de la música, no se enseñan, no le dicen, no le comunican nada, que tenga que ver con la música colombiana, señor Ministro, me parece sumamente grave que esté tan europeizada la enseñanza de la cultura colombiana en materia de la música y que la creación, el trabajo de las generaciones pasadas y de las actuales sufra el menosprecio que se tiene establecido a través de la ausencia, del pénsium de nuestras condiciones musicales, de nuestros ritmos y de nuestras manifestaciones en todas las universidades y en todos los conservatorios del país.

Aquí, Oriol Rangel para graduarse de pianista tuvo que tocar un concierto de piano extranjero y cuando fue a decir que tocaba Brisas del Pamplonita le dijeron, si toca eso no lo graduamos, porque eso no es música, tenemos que acabar con el menosprecio que hay por la música colombiana.

Otro aspecto sumamente mundial que hay por la música y estoy hablando contra el tiempo señor Ministro, este es un caso sumamente grave en Colombia, existe una cosa que de una vez usted la conozca que se llama La Payola, es el aletazo de la corrupción nacional que ha llegado también a los medios de comunicación y después de que un compositor colombiano crea la obra, después de que la hace, después de que con mil dificultades logra que esa obra sea editada al llegar a las emisoras, a la radio colombiana para que esa obra suene hay que ir a darle plata, a sobornar a los programadores de radio con la tolerancia y con la aquiescencia de los directores de las emisoras que a través de bajísimos salarios permiten que esos señores se les incrementen extorsionando a los compositores colombianos.

Necesitamos un Gobierno que acabe con esa porquería, porque esa es una manera de limitar, de impedir que los compositores colombianos puedan hacer conocer su música, en cambio las trasnacionales del disco que están todas en Colombia tienen las puertas abiertas en todos los medios de comunicación y todos los días a través del cuento de la aldea global la música colombiana va desapareciendo, van desapareciendo las manifestaciones culturales nuestras y ya los indios de Bolivia y los de Páez en Colombia y los de toda América están bailando rock, y las características de nuestra cultura y todas nuestras costumbres regionales y nacionales van desapareciendo en virtud de la difusión de los ritmos extranjeros que se llevan de calle y avasallan las músicas nacionales, las músicas regionales, porque no hay un criterio en el Estado que proteja las raíces, la identidad colombiana, entonces esa es una relación puntual que nosotros tenemos que hacer desde el punto de vista de los autores y de los compositores colombianos.

Muchas gracias y para despedirme quería decirle que me deje decirle al Ministro solamente que en este momento nos están sacando del seguro social a todos los compositores colombianos que es una obligación que ha asumido Sayco, él la está pagando cuando debería ser el Estado colombiano y de nada valdría que aquí nos condecoren hoy a Estercita Forero y que mañana no la saquen del seguro social y que no le nieguen los servicios de salud, simplemente quiero dejar este tema como una consideración que debería ser revisada y le diría al señor Ministro que por favor nos escuche este tema de una manera más amplia para que tenga la información necesaria. Les agradezco a ustedes infinitamente la oportunidad que nos han dado de expresar aquí de una manera atropellada, muy rápida y muy sucinta algunos de los miles problemas que tiene la cultura en este país.

Hace uso de la palabra la doctora Remedios Fajardo, miembro de la Comunidad Indígena Wayú:

Voy a aprovechar al máximo estos cinco minutos, quiero hablar en nombre de la comunidad indígena de Colombia, especialmente del pueblo

Wayú al cual yo pertenezco, quiero agradecerle a la junta directiva de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes el haberme cedido este espacio, también quiero felicitar a la honorable Representante Nelly Moreno por su intervención y por su defensa a la cultura colombiana y un saludo al doctor Juan Luis Mejía, Ministro de Cultura, la cultura y la educación son factores generadores de paz, permiten la convivencia colectiva y garantiza la participación ciudadana, los pueblos indígenas por supuesto tenemos una cultura, siempre se ha interpretado la cultura solamente como danza, como bailes, como folclore, pero no, nosotros como pueblos indígenas entendemos la cultura como una integralidad, como una totalidad, como una unidad en la diversidad; la cultura es formación, la cultura es el espacio propiciador para generar educación y la educación es fuente generadora y a su vez fuente generadora de desarrollo cultural y social; la educación involucra la cultura y la cultura involucra la educación y si hay educación habrá progreso, habrá paz inmersa, precisamente en esos parámetros que rigen la educación, la cultura está inmersa en la economía, en la política y ese término precisamente es el que le imprime norte a la actuación de los hombres y mujeres de este país: las culturas indígenas tenemos mucho que aportar a la nacionalidad colombiana, porque esa relación con la naturaleza y con el medio en general está medida por la cultura de nuestros pueblos indígenas, precisamente estamos aquí reclamando el reconocimiento de unos derechos económicos y un derecho al trabajo y en el caso de los pueblos indígenas de frontera está determinado por nuestra forma de pensar, de entender, de interpretar el mundo que nos rodea, es forma particular de hacer las cosas; es también cultura para nosotros, sin embargo, no es tenida en cuenta la cultura de los pueblos indígenas, ni tiene un especial papel dentro de la nacionalidad colombiana y es aquí donde empieza la violación de nuestros derechos y es aquí donde se adquiere el matiz de la violencia, por esa falta de reconocimiento de esta diversidad étnica del país que ha sido reconocida en la Constitución Política, pero que sin embargo, sigue siendo letra muerta para nosotros.

Señor Ministro de Cultura, una política cultural clara con respecto a los pueblos indígenas es una forma de propiciar espacios de convivencia y concertación para armonizar formas de vida y pensamientos de nuestros pueblos con las políticas del Estado colombiano, las organizaciones culturales indígenas deben ser reconocidas como instituciones de concertación y apoyo a estas políticas culturales del país; la participación de los pueblos indígenas en el Ministerio de Cultura debe ser también una prioridad en esta política cultural y debe tener un lugar en el Ministerio de Cultura, la cultura, como lo dije no es solamente danza y baile, esta inmersa también en unas formas de economía, en unas formas de pensar y en unas formas de decidir en nuestros destinos, en nuestros propios territorios y muchas gracias por este espacio.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Regresamos otra vez a la sesión formal y para ello, nos permitimos informarles que el señor Ministro nos trae preparada en realidad una exposición a través de estos mecanismos de vídeo, pero él va a iniciar dándole respuesta a las inquietudes planteadas por los honorables parlamentarios y posteriormente vamos a coordinar con la doctora Nelly y con la Mesa Directiva, un día exacto para continuar con esta exposición que nos permita conocer toda la información que él quiere dar a conocer por parte del Ministerio.

Hace uso de la palabra el doctor Juan Luis Mejía Arango, Ministro de Cultura:

Buenas tardes señor Presidente, señor Vicepresidente, señor Secretario, honorables parlamentarios, Estercita Forero, maestro Escalona, maestra Patricia Ariza, doctor Carlos Bula, señores gerentes de los fondos mixtos que están presentes, colegas en este trasegar de la cultura, como ha dicho el señor Presidente, el formulario que se nos había pasado era tan extenso nosotros habíamos preparado para no hacerlo también muy monótono una presentación general, dando respuesta concreta a las preguntas que se nos hacían, sin embargo, en vista del tiempo le agradezco al señor Presidente y a la honorable Representante Nelly, que busquemos otra oportunidad, porque yo sí creo que es muy importante lo que está pasando hoy, yo me siento en mi primera presentación ante el Congreso, ante este recinto de

la democracia, me siento muy orgulloso y muy contento de que la cultura sea sujeto de debate en las más altas esferas de la toma de decisiones de esta Nación, me siento muy contento también por el nivel del debate, de las inquietudes profundas, de los grandes interrogantes que he escuchado en esta mañana y en esta tarde, de modo que bienvenido el debate y ojalá no sea el único, sino que aquí se pueda debatir a profundidad un tema que es fundamental hoy en el futuro de los pueblos como es su cultura, a mí me han dicho: ¿qué es el Ministerio?, y yo les digo, el Ministerio del alma de los colombianos, lo que seamos como Nación en el siglo XXI no va a pasar por ninguno de los otros sectores, sino por la cultura, lo que seamos como Nación, lo que nuestra voz pueda hablar a otros pueblos del mundo tiene que pasar necesariamente por la cultura y me gusta entonces mucho que el Congreso de la República a través de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes se interese y nos dé oportunidad y espacio de expresar nuestro pensamiento.

Voy a empezar tratando de responder las inquietudes de la honorable Representante Nelly, empezemos con lo del Sistema Nacional de Cultura, porque me parece que lo que tú has planteado tiene una repercusión muy importante, tiene que ver con el Consejo Nacional de Cultura, el Ministerio y el plan de cultura, ese es un tema que se debatió profundamente cuando estábamos discutiendo la Ley General de Cultura.

En el texto original nosotros habíamos colocado como la máxima instancia de la cultura al Consejo Nacional de Cultura, incluso se debatió mucho si debía ser un consejo nacional el máximo rector a semejanza del modelo mexicano, a semejanza del modelo venezolano, incluso recordemos que nuestro Nóbel el maestro Gabriel García Márquez prefería un esquema de Consejo Nacional de Cultura más que un Ministerio y se pretendía que fuera un cuerpo colegiado al estilo del Banco de la República, de la Comisión Nacional de Televisión, eso generó un gran debate aquí al interior del Congreso de la República, la idea original de los que redactamos el proyecto pensábamos que el Consejo Nacional de Cultura debía ser una instancia por encima del Ministerio, incluso, es muy dicente que el texto final, en la redacción final de la Ley 397, en el consecutivo numérico de los artículos está primero el consejo que el Ministerio, porque se pensaba que el Consejo Nacional de Cultura debía formular la política para darle verdadera aplicación al principio constitucional de participación de las decisiones, para darle participación sobre todo al artículo 2º de la Constitución que dice: que todos los colombianos tienen derecho a participar en las decisiones que afecten su vida política, económica, social y cultural, sin embargo, eso generó una profunda discusión constitucional en contra de ella, hubo constitucionalistas excelsos que se fueron en contra de nuestra propuesta con argumentos constitucionales, de acuerdo principalmente un artículo del fallecido constitucionalista, doctor Carlos Holguín, publicado en el Magazín Literario de "El Tiempo" en donde decía que estaba viciado de inconstitucionalidad, porque la Constitución en su artículo 208 cuando habla de los Ministros y directores de los departamentos administrativos, dice que los Ministros y los directores de los departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia bajo la Dirección del Presidente de la República, le corresponde formular las políticas pertinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley, de modo que eso que habíamos pensado que la formulación de la política fuera el Consejo Nacional de Cultura y que el Ministerio fuera un ejecutor de esa política se nos cayó constitucionalmente. Cuando yo reviso el texto completo de la Constitución, pienso que los constituyentes avanzaron mucho en la parte conceptual de los derechos, de los principios constitucionales y luego aparece como estructura formal del Estado, siguió prácticamente con las mismas estructuras de la Constitución del 86 y este artículo pertenece más a la estructura de la Constitución del 86 que la Constitución de 1991, por eso honorable Representante el Ministerio quedó por encima del Consejo Nacional, porque la Constitución le asigna a los Ministerios formular la política, entonces, las funciones del Consejo Nacional de Cultura quedaron prácticamente sin fuerza, los verbos rectores le quitan, son funciones del consejo promover y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para el cumplimiento de los planes, sugerir al Gobierno Nacional mediante medidas adecuadas, conceptualizar sobre los aspectos que le solicite, asesorar el diseño, vigilar la ejecución, es decir, le quitaron su primera función, la que nosotros

habíamos pensado que fuera la de formular la política, de modo que esa es la razón honorable Representante que hubiéramos quedado allí.

Luego viene el gran problema que es de cómo se configura el Consejo Nacional de Cultura, que ha sido uno de los grandes dolores de cabeza, más que un consejo, yo pienso que se formó una asamblea cultural, con unas grandes dificultades de convocatoria, porque según el artículo 58 hay 15 ítems, algunos de ellos dicen que dos personalidades del ámbito artístico y cultural, los presidentes de los consejos de lo que usted hablaba que son cinco, por ahí un numeral que es el 14, que es el que más dificultades nos trae, porque dice un representante de cada una de las expresiones culturales a que hace referencia el artículo 16, realmente está mal compaginado, es el 18 de la presente ley, elegido por sus organizaciones y ese artículo 18 trae 15 expresiones culturales, entonces a más de la cinco: de la música, de la pintura, de las artes representativas, tendríamos los otros de las artes audiovisuales, de las expresiones culturales tradicionales, de las artes literarias, de los museos, de la historia, de la antropología, de la filosofía, de la arqueología, del patrimonio, de la dramaturgia, de la crítica y otras que surjan de la evolución sociocultural previo concepto del Ministerio de Cultura, de modo que con muy buenas intenciones el legislador creó el Consejo Nacional, pero ha sido difícil su convocatoria.

Nosotros pensábamos que la gran política nacional de cultura fuera la sumatoria de las políticas sectoriales, es decir, que la política de teatro, la política de cine, las políticas de las artes plásticas, la política de los museos, fueran la sumatoria y que la gran política nacional fueran esa sumatoria, pero ha sido muy difícil la convocatoria, ha sido muy difícil el trabajo que tiene que empezar a hacer ahora y creo que hemos perdido un tiempo en eso. El Ministerio, es empezar a convocar uno de los grandes problemas del sector de la cultura, es la carencia de interlocución, por eso se crearon los fondos mixtos, por eso se crearon los consejos departamentales de cultura, por eso intentamos crear los consejos, porque es un sector bastante disperso y por eso necesitamos crear los consejos de teatro, crear los consejos más que crearlos, convocarlos, porque el espíritu de la nueva Constitución más que ser un rector es un convocador.

Yo creo el Ministerio como el gran convocador de la cultura y de las expresiones y una vez que hayamos convocado, una vez que logremos tener formados los consejos, esos 18 consejos que inicialmente nos trae la Ley 397, podremos citar el Consejo Nacional de Cultura, sin embargo, eso no quiere decir que no exista un plan de cultura, por mandato constitucional, el artículo 71 de la Constitución y es tal vez una de las Constituciones más avanzadas en Iberoamérica en ese sentido dice que los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento de la ciencia y en general el de la cultura, es decir, por mandato general los planes de desarrollo tienen que incluir la cultura, eso tiene un profundo trasfondo, eso tiene que ver con la gran crisis de América Latina a partir de los años 80 cuando estalló la crisis denominada de la "década perdida".

Uno de los diagnósticos que se hicieron era que el fracaso económico de América Latina en mucha parte se había originado, porque el modelo de desarrollo implantado en el primer plan decenal de desarrollo de los años 60 de las Naciones Unidas y por la Alianza para el Progreso que fue todo el proceso de sustitución de importaciones de América Latina no tuvo en cuenta la cultura de los países donde se implementaron esos planes, es decir, que es un poco parecido el discurso que estamos escuchando ahora con el neoliberalismo; que a desarrollo económico vendría un desarrollo de todos los otros sectores de la sociedad que en los años 80 nos dimos cuenta que el desarrollo económico no solamente no trajo desarrollo, sino que desvertebró las culturas de América Latina, concretamente un país como Colombia pasó a ser un país que tenía el 65% de sus habitantes en el área rural a ser un país que hoy tiene el 72% de sus habitantes en las ciudades, es decir, ese modelo económico le cambió por completo la faz a este país, entonces empezó a incorporarse un concepto que se llamaba la dimensión cultural del desarrollo, es decir, como la cultura se impregnaba e incrustaba con los planes de desarrollo, de ahí viene todo el proceso de capacitación de gerentes culturales, es decir, los intermediarios que fueran capaces de hacer ese matrimonio entre planeación y cultura en Colombia a partir del plan de desarrollo de 1982 en el plan de desarrollo del Presidente Betancur por primera vez se empezó a hablar de la cultura

en los planes de desarrollo económico y hoy en el plan del presidente Pastrana, como bien decía la Representante Moreno el concepto de cultura es un concepto transversal, es un concepto que invade y que penetra prácticamente todos los sectores, porque el plan de desarrollo del presidente Pastrana, que quiero presentarlo con mucha más profundidad el componente cultural del plan en la próxima oportunidad que nos considere la Comisión, quiero presentar cuál es el elemento de cultura que se incorpora en todo el plan general de desarrollo de modo que sí existe un plan, está textual.

Yo quiero hacer también como una precisión, siempre hay una política cultural, en un país vecino se dice por ejemplo, la ausencia de política cultural es la política del Estado, es decir, nosotros no nos metemos con ese tema, que la cultura se desarrolle eso es una política cultural; no toda política cultural es benéfica, regímenes dictatoriales han tenido políticas culturales muy concretas expresadas en la censura, expresadas en el dirigismo estatal, etc., no quiere decir que una política estatal sea benéfica o no, lo importante es que esa política sea asertiva que responda a las necesidades culturales y que proyecte a la Nación donde se implementa verdaderamente a obtener sus fines, de modo que yo pido que el plan de desarrollo su componente cultural lo podamos expresar en una próxima audiencia que nos conceda la Comisión. Me refiero ahora al mecanismo de los fondos mixtos, de nuevo la Constitución del 91 nos abrió un panorama totalmente diferente y ese principio de participación y de descentralización tiene que aplicarse también en la cultura. La herramienta que pensamos en ese momento y sobre todo en la administración del entonces Director de Colcultura, Ramiro Osorio, la forma de darle aplicación real al concepto de participación y descentralización, eran unos fondos mixtos regionales, es decir, que el presupuesto de la Nación no tuviera que ser repartido por presiones; recordemos que veníamos de los famosos auxilios, sino que fuera cada una de las regiones las que autónomamente dispusieran el gasto, dispusieran en que invertir.

La Nación traslada unos recursos a los departamentos, el departamento apoya otra parte y buscábamos, como lo dijo la Representante Moreno, infortunadamente yo también me ilusioné al principio con ese 100% que creía que uno aportaba.

Se crearon los fondos mixtos del Estado, la Nación colombiana ha respondido a los fondos, lo vimos, no olvidemos que son unos fondos por eso no son ejecutores, por eso en su estatuto inicial no quisimos que fueran ejecutores, sería impensable, por ejemplo, un Fogafin como un fondo ejecutando la política bancaria, es que son unos fondos, son unos apoyos para que la sociedad civil tenga posibilidad de acceder a recursos del Estado con base en proyectos, esa es la filosofía de los fondos que en cada región administrados de plena transparencia la sociedad civil tenga la posibilidad de unos recursos para acceder a financiar los proyectos, sea, en forma de empréstitos o de aportes no reembolsables, ese es el esquema y en eso estamos y los vamos a seguir apoyando en ese esquema, ha habido problemas, obviamente, el desarrollo cultural colombiano es totalmente desigual, legislar de manera homogénea para un país heterogéneo es difícil, no es lo mismo constituir un fondo en el Valle o en Antioquia, que en Vichada o en el Putumayo, los desarrollos culturales son diferentes, sus necesidades son diferentes, su idiosincrasia, su forma de ver la vida es diferente, pero consideramos que esos fondos han sido un mecanismo acertado, no la totalidad de la política, los fondos y en eso quiero ser muy preciso, son un eslabón de la cadena cultural, son una herramienta mas no son la política, incluso, en muchos departamentos se ha desvirtuado, porque se ha pretendido que como la Nación está enviando recursos, entonces el departamento se excluye de sus obligaciones culturales y dice: pero es que ahí está la plata del fondo, entonces lo que se invertía en cultura, ahora dicen no, como ahí hay plata del fondo, nosotros entonces necesitamos dineros frescos para la cultura, eso ha sido uno de los problemas que hemos tenido, se ha tratado de desvirtuar, pero es simplemente un mecanismo regional y no se han creado más por la siguiente razón honorables Representantes, cuando estábamos también redactando la ley el artículo decía: créanse los fondos mixtos departamentales de cultura y vino la objeción de inconstitucionalidad, ¿qué pasó?, se dice por el principio de autonomía regional la ley no le puede imponer a los departamentos la creación de fondos o instancias, lo que hizo la ley y lo

dice también un poco es autorizarse al Ministro de Cultura para participar en la creación de los fondos mixtos departamentales, distritales, se han creado los 34 de los dos departamentos y los dos distritales y en eso nosotros estamos muy contentos, porque creemos que hay una cobertura del 100% en los 32 departamentos de Colombia y dos distritales, existen fondos de cultura, el único que se ha creado es un fondo que ordena la ley también, pero ya no es un fondo para las regiones si no que es un fondo de promoción cinematográfica, por eso no se han creado ni se van a crear más fondos honorable Representante, nosotros creemos que con los que hay es suficiente, que los aportes son suficientes y que nuestro deber es fortalecerlos, ¿por qué nos retiramos de las juntas?, por el principio de autonomía, nosotros consideramos que el Ministerio debe estar presente en el espacio donde se formulan las políticas y no donde se determina el gasto, es decir, nosotros estaremos presentes en los consejos departamentales de cultura que serán los que guiarán la política cultural, pero no estaremos presentes, porque nos parece un paternalismo y de alguna manera un dirigismo estatal y controvierte el principio de autonomía constitucional, a nosotros nos parece que ya las regiones están maduras, que ya las regiones tienen suficiente concepto y criterio para saber en que invierten y que el Ministerio no tiene que estar allí como un tutor, de modo que esa es la razón por la cual nos hemos retirado de las juntas, honorable Representante, las tres menciones que usted ha hecho de mis reportajes son textuales, yo he dicho esas cosas y voy a sustentar porque les he dicho, he dicho que no voy a hacer grandes cambios, cuando uno mira el panorama general de América Latina, tal vez la más grande fortaleza en materia cultural en Colombia es su continuidad en las políticas culturales, desde hace 10 años estamos hablando el mismo lenguaje con pequeñas variables, hemos logrado una cosa que casi ningún país ha logrado y es que tenemos una política de Estado más que una política de Gobierno, las variables que tenemos que hacer son muy pocas, un Ministro, un director de cultura, lo que tiene que hacer es ser como un director de orquesta, un director de orquesta no compone las composiciones que va a ejecutar su orquesta, un director de orquesta ejecuta unas partituras y simplemente le impone su toque personal, sus ritmos, por eso se reconoce a un director, pero no voy a hacer grandes cambios, le voy a poner énfasis a algunas cosas, le voy a bajar volumen a otras, pero vamos a seguir una política general de cultura que se ha reflejado en Colombia en cosas muy positivas, el proceso de descentralización es un hecho a pesar de las grandes dificultades, los consejos departamentales existen a pesar de las grandes dificultades, hay más de 500 municipios con consejos municipales a pesar de las grandes dificultades, el gran porcentaje del presupuesto colombiano se ejecuta hoy en las regiones a diferencia de hace 20 años donde se concentraba solo en Bogotá, a pesar de todo eso hay una política cultural, hay una política cultural coherente que yo la considero así, se la voy a expresar en la próxima reunión y la vamos a continuar que el proceso de descentralización generó nichos culturales en Colombia es un hecho, nosotros pedimos y es la gran transición que está viviendo este país, de 100 años de la Constitución del 86 de una Constitución centralista, unitaria que llevaba como soporte ideológico la concepción de una identidad nacional pasamos a una Constitución donde ya no es lo homogéneo, sino lo heterogéneo lo que prima, de tener nosotros una concepción de la música nacional hemos pasado a las músicas nacionales, de pasar a considerar un país homogéneo, hoy lo que tenemos y tendremos que responder y armar un país desde la diversidad, desde lo plural, desde lo heterogéneo, antes era muy fácil cuando uno decía la identidad nacional colombiana es esta, ahora la identidad nacional es la sumatoria de las diversidades regionales y por eso me pareció tan lindo, tan bien hecho y tan profundo lo que dijo la doctora Remedios, ahora esta Nación la tenemos que crear en las diferencias, desde las diferencias de los Wayú, desde las diferencias negras, desde las diferencias de nuestros hermanos de San Andrés cuya lengua materna es el inglés; esa es la gran dificultad que tenemos en este momento en Colombia, construir una Nación desde la diversidad, ¿pero qué paso?, reconocemos la diversidad, reconocemos que somos distintos, pero no estamos dialogando entre nosotros, ese es el gran problema cultural hoy en Colombia, pasamos del reconocimiento y esa es la etapa siguiente que sigue, el reconocimiento de la diferencia a la efectividad de los derechos culturales que quisiera que nos repitieran las palabras de la doctora Remedios, porque son de una gran profundidad.

¿Cuáles son verdaderamente los derechos culturales de las minorías que componen esta Nación?, ese es el gran rompecabezas, pero el rompecabezas está sin armar, ¿por qué?, porque no estamos dialogando, somos nichos culturales honorable Representante, reconocemos que hay culturas, pero estamos aislados en un proceso que yo creo que es normal, pero no dialogamos, Nariño no dialoga con La Guajira, los Llanos no dialogan con los Andes, Pereira no dialoga con Manizales y están a 40 minutos por carro; el gran trabajo de este Ministerio, la gran función de este Ministerio en este momento es poner a dialogar este país y ahí si le vamos a aportar a la paz y voy a mi tercera cosa, yo he dicho que la cultura no hace la paz, eso es cierto, la paz es una construcción colectiva de todos los actores, la paz excede las posibilidades de la cultura, vamos a aportarle a la paz de este país en lo que usted decía facilitándole que dialogue, que converse, a mí me encanta la etimología, viene del latín *versare* que es punto de encuentro, conversar es hallar un punto de encuentro a través de la palabra; lo que quiere hacer este Ministerio es poner a conversar este país y por fin encontrar un punto de encuentro a través de la palabra, lo que va a aportar la cultura a la paz es su espacio de diálogo, como un espacio de neutralidad, como un espacio de conocimiento del otro.

¿Qué es lo que está pasando? Es que desconocemos al otro, desconocemos al otro como nuestro semejante y lo que tratamos de hacer es eliminarlo. Lo que quiere promover la cultura es el gran diálogo de Nación que quiero presentarles cuando tenga mayor tiempo, entonces se ha dicho también eso, ¿qué la cultura no va a hacer la paz?, va a aportar, somos todos los otros sectores a la construcción de este nuevo país, me gusta mucho que haya presentado también honorable Representante esos datos de Brasil, porque es que hay equívocos, el espectro de la cultura es tan grande que nosotros queremos circunscribirlo solo a lo que hace el Ministerio, y queremos analizarlo solo por el presupuesto que se le asigna al Ministerio para inversión, pero a la cultura llegan recursos de muchas más partes, de muchas más direcciones, recordemos que la Ley 60 y luego el plan de desarrollo obliga a los alcaldes a invertir el 40% de ese 5% que está destinado a cultura, a recreación, deporte y tiempo libre, el plan de desarrollo exige que el 40% de esos recursos se inviertan en cultura y en este año, en este cuatrienio esa cifra es superior a los \$400.000 millones, de modo que bien invertido los recursos que llegan a la cultura y el Estado no solamente aporta a la cultura a través del Ministerio, el Banco de la República, por ejemplo, tiene inversiones que creo que en su momento pueden llegar a superar y el fondo cultural cafetero y muchas otras instancias estatales aportan a la cultura y por cooperación internacional si que queremos que vengan recursos a la cultura, un ejemplo es el fondo cinematográfico al que hacemos parte de Imermedia, creado por la Cumbre de Presidentes por US\$100.000 que el Gobierno apoyó, el año pasado recibimos apoyos por US\$250.000, en el solo año pasado.

Estamos tramitando recursos del BID para crear un fondo, el Representante Manuel Ramiro Velásquez hablaba de eso para la restauración de bienes de modo que no solo la inversión en cultura la podemos medir solo por lo que se canaliza a través del Ministerio, pero más allá y por eso me parecían importante las cifras que trajo la honorable Representante Nelly sobre Brasil que decía que el producto cultural en Brasil aportaba el 1% del PIB brasileño.

Señores Representantes, yo creo que cuando nosotros tengamos la cifra, la cifra colombiana va a ser superior, porque es que la política cultural excluimos las industrias culturales y resulta que la cultura pasa es por las industrias culturales y la democratización de la cultura, pasa es por las industrias culturales y que las composiciones del maestro Escalona si no fuera por la industria fonográfica la conocerían unos pocos habitantes del Valle de Upar y no el mundo entero, ¿por qué?, porque la industria de la música permitió multiplicar por miles esas composiciones del maestro, por nosotros hemos segmentado la política cultural, creemos que la política cultural es solo la que ejerce a través del Ministerio, lo que estamos convocando es que industrias culturales vengan y hablemos, mire, tal vez uno de los efectos más importantes que ha tenido sobre la cultura colombiana se originó en este Congreso de la República en los años 70, luego ratificado en los años 80 y después en los años 90 con la Ley del Libro, esta ha sido tal vez la herramienta cultural más importante que se le ha otorgado a este país sin dar un solo peso, pero se creó el caldo de

cultivo para que Colombia se convirtiera hoy en el mayor productor de libros de América Latina, eso no estamos teniendo en cuenta que es que las industrias culturales también son parte de la política cultural, cuando nosotros terminemos un estudio que estamos realizando en este momento con el Convenio Andrés Bello, que cuantifiquemos cuál es el aporte de la industria cultural al PIB colombiano nos vamos a llevar una sorpresa como se la llevaron en España hace tres años, cuando descubrieron que el sector cultura aportaba el 3.6 al PIB español por encima del sector servicios y servicios incluye el turismo y el turismo incluye 43 millones de turistas al año en España, sin embargo, el sector cultura, el sector editorial, el sector de la música es mayor que el sector servicios, entonces yo quiero es que cuantifiquemos y que vamos dimensionando, cuál es el espectro real en el cual nos estamos moviendo en la cultura, ya no es el apoyo a un grupo de teatro, el apoyo a un festival, que siguen siendo importantísimos, pero el aspecto a la cultura hoy lo tenemos que ver en un marco mucho más amplio, cuando el país se dé cuenta cuánto aporta la cultura en empleo, ¿saben cuántas entidades culturales hay en Colombia?, 11.000; colóquenle 5 personas en promedio son 55.000 empleos directos, ¿cuántos empleos genera la industria editorial?, desde el escritor hasta el vendedor que nos está esperando allí para clavarnos la enciclopedia, ¿cuántos empleos genera la industria de la música?, desde el maestro Escalona hasta nosotros que vamos a la tienda a comprar ese disco, dimensionemos la cultura en su verdadera dimensión, eso es lo que estamos pretendiendo mostrar que el tema de la cultura ya no es un divertimento de las élites, que ya no es un capricho de las señoras, sino que es una parte no solamente fundamental de la Nación colombiana, si no es su economía, en eso estamos empeñados.

Yo creo honorable Representante que nos vamos a llevar una sorpresa y Colombia yo creo que va a aportar más del 1% al PIB desde su sector cultural.

Paso ahora a las inquietudes del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, siempre preocupado como él decía desde hace cuatro años no veníamos a un debate.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias, señor Ministro, usted ha sido supremamente claro, yo sé que de pronto hoy no vamos a llegar a la conclusión de muchas cosas, pero sí tengo mucho interés, usted mencionó que sí existe un plan de cultura, yo creo que no existe un plan de cultura sin que pase por el Consejo Nacional de Cultura, es decir, no es un plan democrático, como no puede existir un plan de desarrollo si no pasa por el Congreso de la República. Segundo, usted dice que va a dialogar y que va a llevar el diálogo y a poner a dialogar a la Costa con el Amazonas, a mí me gustaría que en la próxima vez nos mostrara en la práctica como lo va a hacer, pues porque yo creo que el sistema está creado precisamente para eso, para que los fondos, los consejos, como en el sistema nervioso vayan y vengan el concepto de necesidades y se conozcan no de que vaya un delegado del Ministerio, sino que alguien de la propia región que lleva 50 años trabajando en la cultura de la región, sepa las necesidades de la región, y por otro lado, usted dice que los fondos ya tienen autonomía para manejarse, pero en un concepto que nos envía el Director de Planeación él dice que está supremamente preocupado por el manejo de estos dos recursos, por la forma como se están manejando, por la transparencia de los recursos y entonces es ahí donde yo digo, ¿por qué el Ministerio está saliendo si todavía están chiquitos? Es que los fondos no tienen mucho tiempo de creados y creo que de todas maneras están llevando las políticas y trayendo inquietudes en medio de ciertas reuniones y lo último, es que usted habla de las industrias culturales, Ministro, aleluya por las industrias culturales y si seguramente el 1% a lo mejor del Brasil lo superamos en Colombia, pero las industrias culturales hay que darles empuje o a la industria cultural siempre y cuando de la mano llevemos normas y leyes que protejan a los artistas, porque resulta que la industria cultural de la que usted está hablando en Colombia está acabando con los artistas.

Usted mencionó a Escalona, usted sabe cuánto le dieron a Escalona y usted sabe ¿cuánto ganó Caracol por pasar el programa de Escalona que lo ha pasado en todos los lugares del mundo?, usted sabe que para todos los artistas lo que significaba estos canales que se han abierto ahora y

significa que ahora los veteranos tienen menos trabajo y cada vez hay a costos más bajos, una cantidad de gente desfilando, haciendo papeles protagónicos que deberían estar haciendo personas que tienen la experiencia y la calidad y además de eso en este momento se les han quitado "todos los privilegios" que tienen: nos les dan refrigerios, ya les quitaron los almuerzos, les quitaron el derecho a taxi, entonces la industria crece, pero los artistas, que son los que hacen el arte y la cultura, están cada vez más pobres, los ricos más ricos y los pobres más pobres, entonces que bueno que se vaya a impulsar y que veamos como la industria crece, pero que bueno Ministro que podamos nosotros ver que en este momento los actores están renunciando a sus derechos, ¿por qué?, porque ya están dependiendo de la industria y les están obligando a hacer contratos de servicios prestados donde no tienen ninguna prestación social, usted sabe que si un artista hoy de alguna telenovela por muy protagónico y famoso y estrella que sea, se accidenta, lo cortan de la novela y no tiene ni pensión, ni seguro contra accidentes, ni nada porque le hacen un contrato leonino de unos servicios prestados como si fuera mejor dicho una cámara o un instrumento, entonces yo sí le pido a usted Ministro que hablemos de la industria de la cultura, pero al lado de leyes que defiendan los derechos de los artistas que cada vez están más desdibujados en medio de esta industria que crece y los artistas son cada vez más pequeños.

Hace uso de la palabra el Ministro de Cultura, doctor Juan Luis Mejía:

Muy acertados sus comentarios, la verdad algunas reflexiones antes de pasar a lo del doctor Manuel Ramiro, yo creo que el Ministerio no puede ser un tutor de fondos mixtos para eso están los organismos de control, la Contraloría General de la República, a mí me parece que el concepto después del estudio que hizo la Contraloría de los fondos mixtos no es tan dramático, se encontró problemas en algunos de ellos, pero creo que los fondos mixtos tienen que tener autonomía, yo no pienso que el Ministerio tenga que seguir con su paternalismo, con respecto a las industrias usted tiene razón, tiene que ir acompañado completamente, tiene que haber un estatuto del artista colombiano, de los artistas colombianos en su amplia gama, que ese es un tema que pronto vamos a tratar aquí, porque tiene tantas aristas y tantos problemas, pero esto es cierto, la base del crecimiento de la industria tiene que ser el reconocimiento de los derechos de autor como base fundamental, quisiera después tratar el tema que trató el Director de Sayco, no estoy muy empapado en lo que pasó con la oficina de derechos de autor, yo le pediría a la honorable Comisión que me dejara empapar más del tema, es un tema que debatimos ampliamente en el Congreso, cuando se pensaba si la oficina de derechos de autor debería estar en el Ministerio de Cultura, o no, el honorable Congreso consideró en ese momento que no, que debía continuar en el Ministerio del Interior y por eso se dejó allá, en ese momento, pero yo quería profundizar más, no he tenido tiempo de empaparme sobre esa problemática, pero usted tiene razón, el crecimiento armónico, el sabio equilibrio, el crecimiento para todos, en eso estamos de acuerdo, entrábamos al tema del patrimonio, es otro tema.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Es que vale la pena mencionar lo de los derechos de autor y lo que es la entidad reguladora como tal, de esta área, que estaba adscrito en el Ministerio del Interior como usted bien lo dice, donde nosotros aquí en estos días en la Comisión, como lo dice la doctora Nelly, cuestionamos el traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio y dejamos en claro que lo que era la capacitación que habían venido forjando durante muchos años para muchos funcionarios al interior de esta dependencia del Ministerio del Interior en la que iba de pronto a dejar de lado que estos funcionarios no era que precisamente los estuvieran trasladando a la Superintendencia, sino que la Superintendencia con su propia gente asumía esta temática y, adicionalmente estábamos y estaremos desconociendo una cantidad de tratados internacionales con los cuales nosotros estamos comprometidos, por eso en buena hora esta voluntad suya de adentrarse en la temática, porque nos da suprema duda de que la Superintendencia no sea capaz de suplir este tema y por lo tanto, no sea capaz de preservar los derechos de estos ilustres ciudadanos colombianos.

Hace uso de la palabra el Ministro de Cultura, doctor Juan Luis Mejía:

Le digo honorable Representante, este es un tema tan complejo, yo simple y conceptualmente, recuerdo lo que se discutió en su momento cuando estábamos en la Ley de Cultura, anteriormente la creación del hombre tenía dos áreas muy definidas, lo que era ciencias y tecnologías, lo regulaba marcas y patentes, lo que era creación artística, derechos de autor; pero resulta que con el avance de la tecnología y la ciencia ese espectro se está cruzando y el tema de bajar las señales de Colombia, el tema de los derechos de autor, entonces empiezan a confundirse, marcas y patentes y derechos de autor y hoy el gran debate en el mundo anteriormente en el GAT y hoy en la OMC.

Sabemos que el gran conflicto entre China y Estados Unidos era ese concretamente, entonces en su momento el Congreso, consideró que era un tema tan complejo, que era un Ministerio que iba a empezar, que un Ministerio que tenía que concentrarse en su área específica, era mejor no recargarle en su momento ese tema de una alta complejidad internacional, como usted bien lo sabe, simplemente hago esa referencia a lo que se discutió en los años 96, 97.

Paso entonces ahora al tema del doctor Manuel Ramiro, al tema del patrimonio cultural, él empieza leyendo la definición de patrimonio cultural de la nueva Ley 397 y ahí empezamos a ver el gran avance de la ley por una evolución histórica, patrimonio es considerado solamente las grandes obras del hombre de la arquitectura y por eso todavía le decimos monumento nacional a los grandes monumentos.

Sin embargo, con el avanzar lo interesante en cultura es que la cultura es un concepto dinámico, un concepto lo que hablábamos el pasado, ya este año es diferente en cultura y esa arista de la definición de patrimonio cultural se ha ido ampliando a niveles insospechados, por eso la definición un poco larga que quedó en la ley que leyó el Representante es tan interesante.

Primero, porque abarca no solamente la cultura material, sino la cultura inmaterial y la cultura material la divide en mueble e inmueble, y la cultura inmueble hoy es mucho más amplia y ya no son solamente las grandes obras de arquitectura, sino que son como este mismo Congreso lo ha ratificado, sino que son grandes obras de ingeniería, como el túnel La Quiebra, un justo homenaje que se hace al ingeniero civil Alejandro López en sus 100 años del proyecto, entonces ese espectro se va ampliando ya no son simplemente grandes obras de arquitectura, ya no son solamente grandes obras de ingeniería, es tan importante el muelle de Puerto Colombia, como patrimonio cultural, como las Murallas de Cartagena, sin embargo, no considerábamos las grandes obras, los ferrocarriles, es que la gesta de los ferrocarriles de Colombia es impresionante y luego los bienes muebles, hombre ya no son solamente los cuadros coloniales, los archivos, la memoria fotográfica, por fin estamos recuperando en Colombia la memoria fotográfica, la memoria cinematográfica, los sueños plasmados en celuloide que es el cine, gracias a la fundación Patrimonio Fílmico, hoy estamos recuperando lo que soñaron los hombres de los años 20, los invito cordialmente dentro de ocho días se va a inaugurar bajo el cielo antioqueño la película de don Gonzalo Mejía, filmada en 1925, desaparecida desde entonces y que ahora gracias a la fundación "Patrimonio Fílmico" se logró recuperar ese sueño de don Gonzalo Mejía, el maestro Sumaqué compuso la música con que se va a exhibir.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

¿Quiere la Comisión declararse en sesión permanente?

Sí lo quiere.

Hace uso de la palabra el Ministro de Cultura, doctor Juan Luis Mejía:

Hasta que se presentaran, era en la radio en vivo, hombre, como rescatar para la memoria nuestra o nuestras memorias estos archivos, de modo que este concepto de patrimonio cultural se nos va ampliando a temas de una importancia, como el tema que vamos a tener que tocar algún día, como el patrimonio subacuático, hasta hace 20 años considerábamos que eso estaba tan hondo que no había problema con eso, pero vino la crisis del petróleo, la humanidad generó tecnología para explorar petróleo, en el

fondo del mar y ahora podemos llegar a 4.000 metros y rescatar el Titanic y resulta que Colombia en sus costas tiene 1.200 naufragios de la época colonial, entonces el concepto de patrimonio se nos va ampliando, pero aun ahora más se nos amplía con el patrimonio intangible, resulta que ya el patrimonio cultural no es solo lo material ¿y por qué las leyendas?, ¿por qué toda la gran tradición?, toda la cosmovisión de los indígenas Wayú y de los indígenas del Amazonas o de los africanos que vinieron a poblar estas tierras contra su voluntad, eso porque no es patrimonio, si eso también hace parte del acervo de los colombianos, lo que pasa es que ahí nos metemos en un tema y el maestro Escalona lo conoce bien, ahora que hablamos de derechos de autor y es el tema de derechos de autor colectivos, los derechos de autor que ya no son propiedad de personas, sino de una comunidad y ese es el gran saqueo que se ha hecho de esas comunidades, cuanta gente no se ha enriquecido con los cantos del Humbalú de San Basilio de Palenque; que es un saber ancestral, es una propiedad entera de la comunidad de San Basilio de Palenque, de modo que este tema de patrimonio que antes era más fácil de tratar lo considerábamos como de grandes monumentos, ha ido cambiando y el concepto de monumentalidad también, por eso en la Ley de Cultura, quisimos eliminar el concepto de monumento y más bien referirnos a bienes de interés cultural y me voy a referir más bien a los comentarios de nuestro amigo Restrepo que respeto, pero que no comparto, sobre la gobernación de Antioquia, es que ahí está el problema de valor, la obra solo por el lado arquitectónico, puede que nos parezca muy fea, puede que no nos guste, pero es que es un símbolo colectivo, es que ya el concepto de monumentalidad no es el que da el concepto de patrimonio, les voy a contar una anécdota en 1986 un loco de estos que anda suelto por Colombia fue y le puso una bomba a la choza, donde nació Marco Fidel Suárez, tal vez la construcción más humilde de Colombia, pero era un símbolo, entonces por eso le puso la bomba, el Presidente Betancur me llamó y me dijo se va ya para Bello y me restauran en un mes la choza de Marco Fidel, cuando yo llego a Bello esa mañana encuentro que en todas las casas estaba colocada la bandera nacional a media asta, no habían destruido una choza, les habían dado en el corazón, les habían tratado de destruir su símbolo, de modo que no es solo el concepto de monumentalidad lo que hoy genera el patrimonio, es que significa colectivamente para nosotros como memoria, que significa para Bello que se le hubiera destruido la casa donde nació su hijo más ilustre, de modo que estos conceptos han ido evolucionando, honorable Representante y eso es lo apasionante y lo interesante y esos son los grandes retos, pero más aún es que el concepto de patrimonio tiene una carga ideológica inmensa, detrás el concepto de patrimonio tal como lo manejamos actualmente, sigue siendo un concepto de la Constitución del 86, cuando uno toma ese listado el 95% de los bienes declarados monumentos nacionales son o iglesias coloniales o edificios republicanos de Gobierno, ese era el patrimonio y las malocas del Amazonas, ¿no son acaso tan patrimonio como la Catedral de Bogotá?, ¿para la Nación colombiana no significa lo mismo una maloca del Amazonas o la iglesia de San Luis en el Morro de San Andrés o las otras construcciones o los caminos indígenas? Entonces lo que valora el Estado, lo que ha valorado como hasta este momento tiene una profunda carga, esa concepción todavía de Nación que no reconoce la multiétnica, la multiculturalidad, de modo que tenemos que pasar a un estado más allá y reconocer que el patrimonio reconozca también la multiculturalidad y la diversidad de esta Nación.

Yo creo que he tratado de responder muy concretamente las preguntas y quisiera dar un anuncio final a Estercita, ayer ya apropiamos los recursos para entregar los premios en méritos de este año, desgraciadamente no pudimos crecerlo, van a ser los mismos 12 millones del año pasado, pero los 25 artistas incluidos en el proyecto de becas eméritos de este año, posiblemente primeros días de noviembre podrán recibir un poco tarde, pero podrán recibir al menos su reconocimiento este año maestro Escalona, usted y los otros 24 miembros eméritos de los cuales esta Nación esta orgullosa de ustedes, señores Representantes, señores del público muchas gracias, espero que nos darán una oportunidad mayor para nosotros poder presentar el gran espectro de lo que es hoy el Ministerio de Cultura, agradezco de nuevo el interés por este tema, alabo la altura del debate y espero que nos fijen una próxima fecha, muchas gracias.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Creo que traté de redondear un poco lo que dije antes, únicamente agradecer a usted señor Presidente, porque este tema es tan amplio que apenas aquí pudimos tocar unos punticos muy pequeños de las necesidades y de tantas cosas que faltan por hablar, yo le doy las gracias al señor Ministro por haber venido, a los demás funcionarios, a la señora Viceministra de Cultura, que también nos agrada mucho tenerla aquí y quedamos en puntos suspensivos Ministro, esperamos que fijemos una fecha para continuar con esto y poder seguir debatiendo todo lo que tiene que ver con respecto al tema de la cultura, muchas gracias a mis compañeros, también por su apoyo y pues ha sido para mí muy importante lo que ustedes me han enseñado, lo bueno que me han enseñado, de verdad en cuanto a los debates lo he aprendido de personas como el doctor Manuel Ramiro Velásquez, el doctor Higueta, la doctora María Eugenia, esta es una Comisión —como siempre digo— muy especial. Muchísimas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Gracias señor Presidente y honorables parlamentarios, la verdad es que su mensaje nos ha llegado profundamente, lo más importante es que entendemos que usted tiene esta temática muy profundamente arraigada en el fondo de su ser, lo cual nos da plenas garantías de que va a hacer lo mejor de sí mismo para hacerlo bien en el Ministerio y tiene una convicción plena, tiene un conocimiento pleno de todo el itinerario, de todo lo que fue el Ministerio de Cultura y su creación donde usted intervino y unos criterios generales, individuales, acerca de lo que ya mencionó el patrimonio cultural y todo lo que es la cultura misma que nosotros esperamos que realmente se puedan aplicar con la ayuda de este Congreso y estamos seguros que en la próxima sesión que ha tenido usted a bien solicitarnos, vamos a definir una ruta o un sendero concreto para el manejo presupuestal, para el manejo de los criterios en cuanto a la restauración y en cuanto a la protección desde el punto de vista legal, mecánico, administrativo, de todo nuestro patrimonio arquitectónico por ser uno de los integrantes del patrimonio cultural, o sea, que mientras avanzamos en esos puntos suspensivos de la honorable Representante Nelly Moreno, creemos que en esta primera etapa nos declaramos supremamente satisfechos.

Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:

Gracias Presidente, felicito a la honorable Representante Nelly Moreno por este debate, realmente tratar estos temas que dignifican el alma, que sacan al hombre de la violencia y de la guerra, buscando construir Nación, sociedad, son muy valiosos y muy importantes; pero me alegré mucho oyéndolo, señor Ministro, porque empezar a valorar los intangibles asociados a los procesos culturales es lo que siempre hemos reclamado las personas que vivimos en territorios étnicos como el Vaupés, por ejemplo, en estos territorios donde tenemos 24 etnias con su lengua, con su expresión, con un archivo histórico grabado en piedras —los petroglifos—, con unos códigos que no nos han llamado la atención, porque como usted dice no son monumentos de mármol, sino que son grabados en piedras y que por siempre han sido despreciados para los inventarios, para el patrimonio, para que finalmente estas culturas sean reconocidas por su valor y por su aporte a nuestra identidad nacional, es cierto, también que los recursos para el Ministerio de Cultura puede que no sean muy grandes, ¿pero qué pasa con la visión?, la visión que debe direccionar realmente el Ministerio, nosotros podemos articular presupuestos de muchas áreas, si hablamos por ejemplo, de medicina tradicional, cuánta información nos llega por medicina tradicional, y el sector de la salud debe hacer inversión, porque no solamente es recuperar la platica y hacer el saqueo o inscribir la patente, sino es la práctica asociada a la curación, a la interrelación de los indígenas para lograr su equilibrio espiritual y físico, partiendo de una rama, de una hierba, de un bejuco, pero todo eso que está asociado de lo que es la interrelación y la dinámica cultural, la verdad es que creo que debemos articular los presupuestos, porque medio ambiente, salud, educación, no es mucho lo que pueden hacer por la cultura de estas regiones.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Colmenares:

Gracias Presidente, felicito aquí a la parlamentaria por el debate, no soy de esta Comisión, pertenezco a la Quinta que es de asuntos energéticos, pero vine a escuchar una clase de cultura, yo creo que el país hoy se va satisfecho de escuchar un Ministro que tiene concepto de la cultura, quiero aprovechar esta intervención para formularle una invitación, le escuché aquí conceptos tales como cultura para la paz, cultura para la economía, para el crecimiento del país, habría que calcular la cultura desde el punto de vista de la balanza comercial, inclusive la cultura desde el punto de vista de las divisas, cuánto exporta García Márquez o Shakira, bueno, ese es un punto que hay que evaluar, yo soy llanero y le escuché que usted se iba a recorrer el país y quiero invitarlo a Arauca, allá hay una cultura libertaria, por allá pasó Bolívar, allí hay una leyenda que fuimos los que le colocamos fin al colonialismo español, permítame que públicamente en nombre de mi tierra le formule esta invitación y aspiro tenerlo allí, muchas gracias y felicitaciones nuevamente a los ponentes de este debate.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Pregunto a los integrantes de esta Comisión, que en concordancia con el artículo 252 de la Ley 5ª, ¿si declara satisfactorias las respuestas dadas por el señor Ministro de Cultura?

Sí, se declaran satisfechos con las respuestas.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Creo que la proposición queda pendiente de la segunda etapa, queda autorizada para ampliar cuestionario y para ampliar citación a otros funcionarios que tengan que ver con esta rama.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Queremos agradecer señor Ministro su presencia en este recinto, igualmente a la señora Viceministra y a los funcionarios de Planeación y de Hacienda, por habernos acompañado en este importante debate para el país, quedamos pendientes señor Ministro de presentarles las inquietudes y la fecha exacta para el nuevo debate.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

III

Citación al señor Secretario General de la Presidencia de la República, Juan Hernández Celis, mediante Proposición número 007 de julio 28 de 1999.

Promotor: honorable Representante *Benjamín Higueta Rivera*.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Gracias Presidente, me gustaría que por Secretaría se leyera una comunicación que fue enviada hoy mismo por el señor Secretario General que había citado a este debate.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Efectivamente, el oficio está fechado 15 de septiembre de 1999 dirigido a la Secretaría General de la Comisión y dice:

“...Con toda atención me permito informarle que razones propias del cargo que requieren de carácter urgente mi atención personal, hacen imposible mi asistencia a la citación que se me había formulado a esa Comisión para el día de hoy, por lo anterior, ruego a ustedes excusar mi inasistencia y les manifiesto mi disposición para acudir en la fecha que determine nuevamente la Comisión, atentamente, Juan Hernández Celis, Secretario General”.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Gracias señor Presidente, yo simplemente le quiero recordar a la Comisión que la carta que ha enviado hoy el señor Secretario General, parece demostrar cierta renuencia a aceptar la citación que esta Comisión le ha hecho, recuerden bien ustedes como en la primera comunicación de respuesta el Secretario General trató de argumentar que no eran responsabilidades de él venir a responder cuestionarios del Congreso de la

República y concretamente de esta Comisión, diciendo que eran responsabilidades que le competían a otros Ministerios frente al reclamo que le hizo la Comisión Segunda, y nuevamente frente al requerimiento, ayer tuvimos la oportunidad de hablar telefónicamente y es cierto que hace ocho días acordamos de una manera entre él y la Comisión, yo como vocero y como citante, que se aplazara el debate, pero hoy no encuentro lógico ni encuentro de respeto para la Comisión que en el día de hoy apenas estando en curso el debate en el primer punto del Orden del Día, nos llegue una carta con excusa del señor Secretario General, yo le ruego a usted que por intermedio de la Secretaría General nuevamente se le haga el requerimiento al señor Secretario General para que ojalá en el primer punto ya del Orden del Día de la próxima semana la Comisión Segunda pueda evacuar el debate con el señor Secretario General, porque a mí no me parece de respeto que apenas en el día de hoy nos llegue una carta de excusa, ignorando lo que es ya un Orden del Día programado y prevaleció, quién sabe que otras responsabilidades, cuando deberían de ser las primeras de aceptar las citaciones que le hace el Congreso de la República, de manera que yo quisiera que por la Mesa Directiva y concretamente por Secretaría se le recuerde a él la obligación que tiene de atender esta citación, da una muestra diferente a la del señor Juan Hernández, el señor Ministro de Cultura, quien apenas habiéndose posesionado en un cargo como este viene a responder, incluso responsabilidades que le competen al anterior de manera que para terminar simplemente quiero decir que oyendo al Ministro de Cultura, he sentido dos alegrías; la una fue cuando se fue el otro, Casas, que gracias a Dios se fue, pero sentí una alegría mucho más profunda cuando nombraron al actual, muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Honorable Representante, entonces de acuerdo con su proposición la colocamos a consideración de la Comisión para que efectivamente se solicite la presencia del señor Secretario General del Presidente para la próxima sesión, el día miércoles, como primera del Orden del Día.

Tenía para sugerirle antes de colocarla a consideración que existe dentro del reglamento la moción de observación para los funcionarios, entonces colocamos a consideración de la Comisión la solicitud o la propuesta hecha por el honorable Representante Benjamín Higueta a efectos de citar el próximo miércoles al señor Secretario General de la Presidencia, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Gracias Presidente, es para ratificar lo que decía el doctor Benjamín Higueta, para dejar una constancia de la poca seriedad de los funcionarios públicos, para asistir a las citaciones de la Comisión Segunda, el doctor Juan Hernández, Secretario de la Presidencia de la República, en respuesta que dio el 10 de agosto del año 99, dice: que según el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia los voceros del Gobierno ante el Congreso son los Ministros, de pronto dijo eso eludiendo la citación, la Comisión ratifica la citación—según lo que dice Benjamín—para después, una de las funciones del señor Secretario es asistir al señor Presidente de la República en sus relaciones con el Congreso y servir de enlace con las Secretarías de las Cámaras Legislativas, esto lo expreso así refiriéndome a una carta que llegó ayer, firmada por él, 13 de septiembre, muchas gracias.

Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo:

Gracias Presidente, para presentar una

Proposición

“...Preocupados por la actual crisis que atraviesan las entidades territoriales de gran parte del país, situación que está frustrando los propósitos de la descentralización y acentuando el déficit fiscal del sector público, la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes organizó el seminario ‘Colombia y Costa Rica de los conceptos a la práctica en la conservación y uso de la biodiversidad’, cuyo evento se realizó los días 23

al 25 de marzo del 1999, para darle continuidad a los conceptos dados en el seminario mencionado se deben dar a conocer las conclusiones sobre alternativas que permitan generar ingresos para el financiamiento de los programas y proyectos que con urgencia claman las regiones marginadas de nuestra geografía, como la Amazonia, la Orinoquia y el Chocó Biogeográfico, que hoy por hoy son escenarios de guerra, en donde la pobreza, el narcotráfico y la violencia son fenómenos generalizados en creciente expansión, pero paradójicamente también donde la biodiversidad del país hace su mejor presentación, por consiguiente la plenaria de la Comisión Segunda aprueba la publicación de las memorias de este seminario para manifestar y dar a conocer a la opinión pública los resultados y el compromiso de este invaluable evento de gran interés para el país”, presentada por los honorables Representantes *María Eugenia Jaramillo Hurtado, Benjamín Higueta* y suscrita por *Julio Angel Restrepo, Nelly Moreno, Manuel Ramiro Velásquez, Gentil Palacios Urquiza, Pedro Vicente López y Alvaro Jobanny Gómez*. Gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Colocamos a consideración la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:

La segunda proposición dice:

“... Cítese a la Comisión especial intergubernamental sobre temas fronterizos conformada en Inírida durante la sesión especial celebrada allí por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes para que en fecha señalada por la Mesa Directiva evaluemos la situación actual de las zonas fronterizas, la desaparición de la consejería de fronteras y definamos las acciones a seguir para mantener vigentes los compromisos establecidos con las distintas dependencias del Gobierno Nacional y el Congreso de la República, a esta sesión deberá acudir especialmente el señor Director Nacional de Planeación y el Ministro de Relaciones Exteriores”.

Presentada por: honorables Representantes *María Eugenia Jaramillo y Benjamín Higueta Rivera*.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Colocamos en consideración la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Anuncio al señor Presidente que hay dos proposiciones radicadas en Secretaría General, la primera dice:

“...La Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes registra con beneplácito patriótico, las bodas de plata de la fundación del Club de Leones de Chiquinquirá, entidad creada el 7 de octubre de 1974, la cual ha venido cumpliendo de manera ejemplar con su encomiable labor de servicio a la comunidad, digna de ser imitada, patrocinada y difundida, dado el prestigio de que goza el club, la honorable Cámara de Representantes, en nombre de la República de Colombia, exhorta a la ciudadanía en general a rodear y apoyar con cariño esta benemérita institución, símbolo perenne del servicio humanitario, paradigma de valores éticos que deben servir de guía a las generaciones presentes y futuras, la lucha por la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de la sociedad, finalidad mayor del Estado Social de Derecho, debe ser imperativo de la hora presente, para consolidar una auténtica y duradera paz, finalidad idéntica de la misión del Club de Leones, reciban en su día un saludo especial y el presente reconocimiento señores dignatarios y socios del Club de Leones, para lo cual nuestros deseos, porque sigan cosechando éxitos en su labor patriótica, la presente proposición envíese en nota de estilo al señor Presidente del club Héctor Páez Cortés y demás miembros, dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de septiembre de 1999, presentada a consideración por el honorable Representante *Pedro Vicente López Nieto*”.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se pone a consideración la proposición presentada. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Proposición

"...Invítase al Director del Fondo de Construcciones Carcelarias del Ministerio de Justicia para que en sesión del 20 de octubre del presente año informe a esta Corporación sobre lo pertinente a sus funciones en el cuestionario que en citación para la misma fecha se hizo al señor Ministro de Justicia y al Director del Inpec", presentada por los honorables Representantes *Omar Armando Baquero Soler, Benjamín Higuíta Rivera.*

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

Gracias Presidente, con la venia de los proponentes, yo quisiera ampliar esta proposición que me parece muy importante, yo quiero que esta proposición se amplíe en el sentido de la problemática carcelaria del sector indígena, yo creo que esa es una problemática que no se ha analizado como debe ser, nosotros consideramos que el tratamiento cultural, por la misma cultura que tienen nuestras comunidades indígenas, debe tener también así un tratamiento especial en cuanto al sistema carcelario, yo creo que ese tema doctor Higuíta, si usted me permite, yo podría ampliar con algunos cuestionarios en este sentido, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:

Gracias señor Presidente, para hacer una respetuosa solicitud al doctor Benjamín Higuíta en el mismo sentido a ver si nosotros podemos adicionar ese cuestionario en próximos días.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, un simple llamado de atención al reglamento, moción de orden y aprovechando que ya se terminó la transmisión de televisión para que no suene a regaño interno ni público, es que en alguna oportunidad cuando se inició la primera Mesa Directiva de esta célula legislativa la doctora María Eugenia nuestra Vicepresidenta, entonces tuvo a bien presentar algunas interpelaciones desde la curul de la Vicepresidencia de la Comisión, nosotros amablemente le llamamos la atención a ella y le dijimos que era bueno que se curara en salud y de una vez acogiera al reglamento y cuando tuviera algunas intervenciones que hacer lo hiciera desde su curul para que el día de mañana no le hicieran algún reclamo público y quedara muy mal, entonces como estimamos tanto al doctor Iguarán, creemos que es bueno hacerle esta solicitud cordial y amable.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se pone en consideración la proposición leída, con las aditivas propuestas por los honorables Representantes. Sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Con la venia del presidente me voy a permitir dar lectura a una comunicación enviada por la Asociación Militar de Pilotos Prácticos, Anpra, en relación con el proyecto de ley que se encuentra en la Comisión, está dirigida a los honorables Representantes Manuel Ramiro Velásquez, Pedro Vicente López a la Secretaría de la Comisión y dice:

"...En mi calidad de presidente de la Asociación Nacional de Pilotos Prácticos, Anpra, me agrada comunicarles que siguiendo la recomendación esbozada por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes durante la sesión del 25 de agosto de 1999 a la cual fuimos invitados, se

han realizado dos reuniones de conciliación en el despacho del señor Director Marítimo, los días 25 de agosto y 10 de septiembre de 1999, en ellas contando con la excelente voluntad del señor Contralmirante Alfonso Calero Espinosa se trataron ampliamente los diversos aspectos motivos de controversia y se plantearon soluciones adecuadas a los intereses de las partes, esta fase principal culminó sin dificultades y actualmente estamos enviando al señor Director Marítimo un memorial con el cual creemos que se concluyen los temas motivo de discusión, aun no se ha estudiado el número de pilotos por puerto, pero esto será motivo de dos mesas de trabajo en la Dirección Marítima, en las cuales se analizarán separadamente los puertos de la Costa Pacífica y los de la Costa Atlántica, en las cuales se definirá la planta de pilotos prácticos operativos para cada puerto, reciban mis sentimientos de consideración y aprecio. Atentamente, Augusto Villafrade Ruiz, Capitán de Fragata retirado presidente".

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Por favor cursarle copia de la comunicación a los dos Representantes ponentes del proyecto.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Respecto a las actividades en el día de mañana está prevista la visita al Hospital Militar a las 9:00 a.m., hablando con el coronel Sánchez dice: es mucho más fácil para los parlamentarios que el punto de encuentro sea el Hospital Militar, de la misma manera para la próxima semana está planteada la sesión reservada en el comando operativo central, en el Ministerio de Defensa, el día jueves, es para orden público de una proposición presentada por los honorables Representantes *Pedro Vicente López Nieto y Gentil Palacios Urquiza*, la de presupuesto está para el día 29 que es Ministerio de Relaciones, Defensa, Comercio Exterior y Hacienda, para el jueves 23 y viernes 24 de la próxima semana está planteada la sesión especial en la ciudad de Buenaventura por proposición del honorable Representante *Rafael Quintero*, de la misma manera a los 8 días jueves y viernes, la sesión especial en la ciudad de Medellín. En el mes de octubre para el día miércoles 6, primer miércoles de ese mes, la citación al Presidente de Ecopetrol sobre política internacional de contratación en materia de petróleo. Jueves, viernes y sábado la sesión especial en la ciudad de Ibagué, el 20 miércoles, el debate que se adelantará sobre el sistema y política penitenciaria y sesión especial el 21 y 22 en San Felipe, Guainía, es de señalar que tanto la sesión para Ecopetrol, como la de sistema de política penitenciaria ya ha sido aprobada la Señal Colombia por parte de la plenaria. Igualmente, ya está elaborado para presentarse a los honorables Representantes el programa para los viajes de visita a las misiones diplomáticas y consulares, al igual que sobre la asistencia de los connacionales recluidos en el exterior.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuíta Rivera:

El próximo miércoles la Comisión Segunda tiene ¿qué actividades? No olvidemos que está lo de Juan Hernández para esa fecha, es decir, hacemos el debate y salimos para la sesión reservada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Doctor al contrario, a las 7:30 sesión reservada en el comando operativo central y posteriormente sería la sesión ordinaria aquí.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Señor Secretario a las 10:00 a.m., sesión Comisión Segunda.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Como una actividad estaba la invitación al Presidente de Proexport para que hiciera aquí una exposición para ese mismo día, de acuerdo con lo que está convenido hoy, sería inicialmente la citación al Secretario de la Presidencia, posteriormente no sé si están de acuerdo para que haga aquí su exposición el Presidente de Proexport.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Bueno, señor Secretario no hay más temas que tratar.

Se levanta la sesión a las 2:40 p.m.

El Presidente,

José Walter Lenis Porras.

El Vicepresidente,

Marcos Aurelio Iguarán Iguarán.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 013 DE 1999

(octubre 27)

Legislatura 1998-1999

Segundo Período - Sesiones Ordinarias

Llamado a lista

Contestaron el llamado a lista los siguientes honorables Representantes:

Omar Armando Baquero Soler

Sergio Cabrera Cárdenas

Néstor Jaime Cárdenas Jiménez

Alvaro Jobanny Gómez Jaramillo

Marcos Aurelio Iguarán Iguarán

María Eugenia Jaramillo Hurtado

José Walter Lenis Porras

Pedro Vicente López Nieto

Nelly Moreno Rojas

Julio Angel Restrepo Ospina

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Se hicieron presentes durante el transcurso de la sesión, los siguientes honorables Representantes:

Jaime Puentes Cuéllar

Rafael Quintero García.

No asistieron a la sesión con excusa los siguientes honorables Representantes:

Jhony Aparicio Ramírez

Jaime Alberto Avila Tobar

Leonardo Caicedo Portura

Benjamín Higuaita Rivera

José Gentil Palacios Urquiza

Carlos Eugenio Oyaga Quiroz.

ORDEN DEL DIA

Verificación del quórum

I

Discusión y aprobación de los proyectos de ley para primer debate:

* Proyecto de ley número 095 de 1999 Cámara, 129 de 1998 Senado, por medio de la cual se reconoce el ejercicio de las profesiones que se desarrollan en el marco de las relaciones internacionales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Carlos Albornoz Guerrero.*

Ponente: honorable Representante *José Walter Lenis Porras.*

* Proyecto de ley número 066 de 1999 Cámara, 209 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el "acuerdo de cooperación policial entre la República de Colombia y la República de Venezuela", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 28 de abril de 1998.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores

Ponente: honorable Representante *Néstor Jaime Cárdenas Jiménez.*

* Proyecto de ley número 063 de 1999 Cámara, 149 de 1998 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo y se autoriza la realización de más obras.

Autor: *Luis Eladio Pérez Bonilla.*

Ponente: honorable Representante *Jaime Alberto Avila Tobar.*

* Proyecto de ley número 093 de 1999 Cámara, 204 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el "convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre cooperación técnica", suscrito en Santa Fe de Bogotá, el veintiséis (26) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante *José Walter Lenis Porras.*

* Proyecto de ley número 094 de 1999 Cámara, 205 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el "acuerdo sobre el programa internacional para la conservación de los Delfines", hecho en Washington, D. C., veintiuno (21) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas.*

* Proyecto de ley número 129 de 1999 Cámara, 39 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia al próximo cumpleaños de Santa Fe de Bogotá, impulsando el progreso y desarrollo de sus localidades.

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro.*

Ponente: honorable Representante *Julio Angel Restrepo Ospina.*

* Proyecto de ley número 096 de 1999 Cámara, 207 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba la "convención sobre las prerrogativas e inmunidades del organismo para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina, Opanal", hecho en ciudad de México D. F., el veintitrés (23) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante *Julio Angel Restrepo Ospina.*

II

Lo que propongan los honorables Representantes

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración el Orden del Día leído. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Gracias señor Presidente, es que quiero que se altere el Orden del Día porque los proyectos donde soy ponente sean expuestos al mismo tiempo, para que quede uno detrás del otro.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Entonces está en discusión el Orden del Día con la modificación propuesta por el Representante de unificar uno después del otro los dos proyectos del cual es ponente la Presidencia. Sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

I

Discusión y aprobación de los proyectos de ley para primer debate:

* Proyecto de ley número 066 de 1999 Cámara, 209 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el "acuerdo de cooperación policial entre la República de Colombia y la República de Venezuela", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 28 de abril de 1998.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores

Ponente: honorable Representante *Néstor Jaime Cárdenas Jiménez.*

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Señor Secretario favor leer la proposición con la cual termina el informe.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Proposición

"...Dése primer debate al Proyecto de ley número 066 de 1999 Cámara, 209 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de

cooperación policial entre la República de Colombia y la República de Venezuela, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 28 de abril de 1998.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración y aprobación de la Comisión la proposición anteriormente leída. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas Jiménez:

Tuve la oportunidad de hablar con las autoridades de la policía pues donde me explicaban era la necesidad de reglamentar ellos el convenio de cooperación entre Venezuela y Colombia, porque uno de los problemas que han tenido estos dos países es que básicamente, no hay claridad en el tema del narcotráfico, del contrabando, en el tema de las armas y por eso el Ministerio de Relaciones Exteriores quiso mediante este convenio entre Venezuela y Colombia darle claridad a las dos policías para un mejor manejo institucional por eso le di ponencia favorable para que se haga la aprobación aquí en la Comisión.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Articulado.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el "acuerdo de cooperación policial entre la República de Colombia y la República de Venezuela", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C.; el veintiocho (28) de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944 el acuerdo de cooperación policial entre la República de Colombia y la República de Venezuela, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 28 de abril de 1998, y que por el artículo 1° de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración y aprobación el articulado leído. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Título del proyecto.

Proyecto de ley número 066 de 1999 Cámara, 209 de 1999 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "acuerdo de cooperación policial entre la República de Colombia y la República de Venezuela"*, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 28 de abril de 1998.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración y aprobación de la Comisión Segunda el título del proyecto anteriormente leído. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

Sí lo quiere.

Se nombra como ponente para segundo debate al honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas Jiménez.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

* Proyecto de ley número 063 de 1999 Cámara, 149 de 1998 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de la fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo y se autoriza la realización de más obras.*

Autor: *Luis Eladio Pérez Bonilla.*

Ponente: honorable Representante *Jaime Alberto Avila Tobar.*

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Señor Secretario favor leer la proposición con la cual termina el informe.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Proposición

"...Por las anteriores consideraciones propongo a los honorables Representantes: Dése primer debate al Proyecto de ley número 063 de 1999 Cámara, 149 de 1998 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de la fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo, y se autoriza la realización de más obras.*

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración y aprobación de la Comisión la proposición anteriormente leída. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, señores Representantes, como quiera que este es un proyecto de ley en la cual se autoriza la realización de unas obras, ellas conllevan unos gastos que conllevan la destinación de presupuesto general de la Nación, yo quiero preguntar al ponente si este proyecto de ley cuenta con el visto bueno del Ministerio de Hacienda, porque de lo contrario seguramente que puede ser un proyecto de ley que al ser aprobado en sus cuatro debates y enviado para la sanción presidencial sea motivo de objeción; entonces en este sentido, me parece que es importante que analicemos nosotros acá si esto verdaderamente tiene la iniciativa o el aval del Gobierno o en su defecto podemos esperar para darle debate posteriormente, una vez se conozca el aval del Gobierno.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López:

Yo quisiera decirle doctor Baquero que estoy plenamente de acuerdo con su planteamiento y que yo iría más allá señor Presidente, que por favor el señor Secretario revisara el reglamento a ver que dice en estos casos, aunque estamos seguros que debe llevar el visto bueno del señor Ministro de Hacienda.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Yo creo que debemos analizar un poco la interpretación, suponemos que si vino de Senado con los requisitos de ley es porque hay una palabra que manifiesta ahí, es que se está autorizando al Gobierno para que construya las obras y esto no significa que sean de obligatorio cumplimiento, es factible que por esas razones pues el proyecto como tal no haya sido objetado ni tampoco se haya pronunciado el Ministro de Hacienda, concediéndose esa autorización para que el Gobierno pueda celebrar esas obras.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:

Señor Presidente, a mí me parece que eso se utiliza mucho en las asambleas departamentales, me parece, y lo digo con el respeto más grande y la consideración más grande a un compañero del Congreso, pero si realmente desde que no sea una cosa sumamente seria deberíamos, pues nosotros abstenemos en parte de aprobar por darle paso.

Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:

Gracias Presidente, pues no sé porque ustedes suponen que aquí se habla de una inversión específica y unos recursos, yo interpreto dentro de este proyecto de ley que lo que se habilita es a los gobiernos a realizar proyectos, a que uno se lo presente a otro, que en caso tal de que el proyecto sea aprobado entonces el Gobierno de Alemania se compromete con el envío de expertos y de personal con su Ministro de personal.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Ese no es, es el 063 de 1999 Cámara, 149 de 1998 Senado, la verdad es que aquí lo que considero yo que está el ponente o el autor solicitándole al Gobierno es que en la medida de sus capacidades, pues vaya generando las obras para el beneficio de esa región. Es la interpretación que se puede dar de lo que se colige de la lectura del documento.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Yo comparto señor Presidente, la posición del honorable Representante Pedro López desde el siguiente punto de vista; nosotros no podemos crear falsas expectativas dentro de la comunidad y hacer únicamente saludos a la bandera o cantos de sirena con las leyes que nosotros aprobemos o con los proyectos de ley. Yo le quiero comentar que recibí las objeciones, dos parlamentarios de la Orinoquia fuimos convocados para que estudiáramos las objeciones que el Gobierno Nacional le hizo a un proyecto de ley que fue presentado en igual sentido para el municipio de San José del Guaviare, por eso tampoco hoy estoy pidiendo aquí que se entierre el proyecto, sino que podemos nosotros aplazar la discusión y aquí en el seno de la Comisión hagamos las suficientes consultas jurídicas, porque de verdad que aprobar un proyecto de ley para que vaya y se le diga al pueblo que se aprobó el proyecto de ley y que se van a hacer tales obras y luego no se ejecuten a mí me parece que esto es negativo y por eso es que la clase política, nosotros quedamos mal, hay buena intención del parlamentario autor del proyecto, pero es bueno ayudarlo al parlamentario autor de proyecto y es que el proyecto reúna todos los requisitos legales para que en realidad no vaya a tener objeciones, yo les quiero contar eso y con todo gusto les puedo mostrar la nota que recibí de la Secretaría General de la Cámara de Representantes, donde nos piden a nosotros que demos el concepto sobre las objeciones que el Gobierno Nacional le hizo a un proyecto de ley similar a este para el municipio de San José del Guaviare, en ese sentido lo que pido es que se haga mayor claridad jurídica, si no es necesario el aval y después todos estamos convencidos de ello, pues lo aprobamos, pero si no estamos seguros de eso mejor no nos pongamos a aprobar leyes que creen falsas expectativas dentro de la comunidad o que pueden servir para que un político diga que la ley se aprobó, pero que el Gobierno no quiso entonces en ese sentido, yo creo que debe haber transparencia por parte de nosotros.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Muy bien honorable Representante, vamos a tener en cuenta sus sugerencias. Yo quisiera rogarles el favor antes de poner en consideración la propuesta del doctor Omar Armando Baquero, leerles esta parte de la ponencia que hace aquí el honorable Representante Jaime Alberto Avila Tobar y es referente a que manifiesta:

“...Me ha correspondido presentar ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 063 de 1999 Cámara, 149 de 1998 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de la fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo y se autoriza la realización de obras*. Presentado a consideración por el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla”.

Enseguida dice: “tras ponencia favorable en plenaria del Senado de la República, el proyecto de ley busca fundamentalmente autorizar al Gobierno Nacional para asignar sumas que permitan la ejecución de unas obras de interés social en San Francisco de Asís”, a ello iba, pues el comentario que yo manifestaba cuando el doctor Pedro López intervino, igualmente cuando lo hizo el doctor Omar Armando, que sería pues la parte puntual a considerar, sin embargo, la observación que usted hace es muy valedera, colocamos a consideración de la Comisión dejar en este momento el proyecto en Secretaría, tan pronto llegue el ponente le hagamos el requerimiento al Ministerio de Hacienda para que ellos por favor se pronuncien, pues le damos los requerimientos respectivos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar:

Señor Presidente, proyectos de estos hemos discutido en varias oportunidades no solamente en Comisión, sino en la plenaria de la Cámara,

donde permanentemente se llegan a las mismas conclusiones sobre la ejecución de unas obras de acuerdo con la conmemoración del aniversario de tal municipio, esto muchas veces ha sido objetado en la plenaria de la Cámara, yo quisiera saber que determinaron en la Comisión Segunda del Senado, porque este proyecto parte la iniciativa de un Senador, por lo tanto sería muy importante conocer qué determinaron en la plenaria del Senado para ver como fue que se llevó a cabo el debate referente a este proyecto.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Señor Representante, vamos a pedir el favor por Secretaría a que se hagan las consultas pertinentes al Ministerio de Hacienda y tan pronto nos lleguen esas respuestas, pues le daremos el debate respectivo al proyecto. Colocamos entonces en consideración de que quede en Secretaría el proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión?

Sí lo aprueba.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

* Proyecto de ley número 094 de 1999 Cámara, 205 de 1999 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “acuerdo sobre el programa internacional para la conservación de los Delfines”*, hecho en Washington, D. C., veintiuno (21) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante Nelly Moreno Rojas.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Señor Secretario favor leer la proposición con la cual termina el informe.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Proposición

“...Por las consideraciones antes expuestas, me permito presentar ponencia favorable y propongo a las honorables miembros de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes: désele primer debate al Proyecto de ley número 094 de 1999 Cámara, 205 de 1999 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “acuerdo sobre el programa internacional para la conservación de los Delfines”*, hecho en Washington, D. C., el veintiuno (21) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración y aprobación de la Comisión la proposición anteriormente leída. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Articulado.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el “acuerdo sobre el programa internacional para la conservación de los delfines”, hecho en Washington, D. C., el veintiuno (21) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el “acuerdo sobre el programa internacional para la conservación de los Delfines”, hecho en Washington, D. C., el veintiuno (21) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998), que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración y aprobación el articulado anteriormente leído. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Título.

Proyecto de ley número 094 de 1999 Cámara, 205 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el "acuerdo sobre el programa internacional para la conservación de los delfines", hecho en Washington, D. C., el veintiuno (21) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración el título del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

Si lo quiere.

Se designa como ponente para segundo debate a la honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

* Proyecto de ley número 129 de 1999 Cámara, 39 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia al próximo cumpleaños de Santa Fe de Bogotá, impulsando el progreso y desarrollo de sus localidades.

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponente: honorable Representante *Julio Angel Restrepo Ospina*.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Por favor leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Proposición

"...Dése primer debate al Proyecto de ley número 129 de 1999 Cámara, 39 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia al próximo cumpleaños de Santa Fe de Bogotá, impulsando el progreso y desarrollo de sus localidades.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, yo no sé si este proyecto que me parece tan importante, porque hace relación a la ciudad capital también en este se pueda aclarar la duda que tenemos si tiene el aval del Gobierno, si no lo tiene, pues pienso que aplacemos el estudio del mismo y para que se haga claridad, incluso es importante que a través de los asesores jurídicos que tiene la Cámara de Representantes se nos dé un concepto a nosotros sobre esto, si este tipo de proyectos de ley requieren del aval del Gobierno o no lo tienen, vuelvo y les repito, es en razón a que un proyecto de ley similar para San José del Guaviare fue objetado por el Gobierno Nacional, por este Gobierno, ahora, ustedes saben que en esto de conceptos y criterios jurídicos a veces los conceptos cambian o a veces el Gobierno no le pone problemas a determinado proyecto, con la venia de la Presidencia le concedo una interpelación al doctor Pedro Vicente López.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:

Le solicito pues que se le dé el mismo tratamiento que al proyecto anterior.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Yo también pido que se aplace el debate de este proyecto de ley.

Hace uso de la palabra el Presidente honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Entonces le pedimos al señor Secretario se hagan los trámites pertinentes referentes a la consulta.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

Gracias Presidente, yo creo que están surgiendo unas inquietudes muy válidas de parte de los parlamentarios en cuanto tienen que ver con los

proyectos que generan inversión y que el Gobierno ha establecido que tiene que ver el visto bueno del Ministerio de Hacienda. Yo creo que la proposición presentada por Pedro Vicente y por Omar Baquero, yo propondría algo más allá de lo que ellos están proponiendo, porque la consulta no la hacemos a través del Ministerio del Interior, al Consejo de Estado, para que sea el Consejo de Estado, quien nos defina, porque de otra manera nosotros nos estamos desligando de unas obligaciones que tenemos como congresistas, precisamente las de estudiar y aprobar este tipo de leyes, entonces no puede ser el Ministerio de Hacienda, quien nos resuelva esta situación, entonces yo le propongo señor Presidente, que esta consulta se haga al Consejo de Estado, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Colocamos en discusión y aprobación la proposición de los honorables Representantes con la aditiva del doctor Iguarán, donde vamos a enviar al Consejo de Estado y al Ministerio de Hacienda la consulta respectiva de estos proyectos, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

* Proyecto de ley número 096 de 1999 Cámara, 207 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba la "convención sobre las prerrogativas e inmunidades del organismo para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina, Opanal", hecho en ciudad de México, D. F., el veintitrés (23) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante *Julio Angel Restrepo Ospina*.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Señor Secretario por favor leer la proposición con la cual termina el informe.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Proposición

"...Dése primer debate al Proyecto de ley número 096 de 1999 Cámara, 207 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba la "convención sobre las prerrogativas e inmunidades del organismo para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina, Opanal", hecho en la ciudad de México D. F., el veintitrés (23) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración y aprobación la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, es solo por curiosidad, quisiera preguntarle al ponente, porque me llama la atención un convenio que fue firmado en 1969, porque tardamos 30 años para que sea llevado al Congreso de la República para la aprobación del mismo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Gracias señor Presidente, simplemente el proyecto vino así del Senado de la República y es el tiempo, no hay ninguna explicación a eso, de pronto la explicación la puede dar el representante de la Cancillería, en la cual de pronto estaba archivado en Colombia, fue "puyado" y resolvió poner este proyecto de ley en camino.

Hace uso de la palabra el doctor Luis Fernando Paredes, del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Muchas gracias señor Presidente, yo simplemente me quiero referir a lo siguiente, respecto a lo que se denomina la conclusión de los acuerdos internacionales, es decir, en primer lugar, para hacer un recuento muy breve los acuerdos internacionales pueden ser de dos clases: los bilaterales o los multilaterales, el proceso de negociación de un acuerdo internacional

se realiza durante un tiempo respectivo y se firma un documento por medio del cual se deja una constancia de cual es acuerdo al que llegaron las partes, ya sea en un acuerdo de carácter bilateral y, en el acuerdo de carácter multilateral los países signatarios son aquellos países que estuvieron en el proceso de negociación, esto no quiere decir que surjan efectos para las partes, posteriormente viene un manejo interno dentro de los Estados, para el caso colombiano, la aprobación de los acuerdos internacionales pasan según nuestra Constitución por el Congreso de la República, quienes son los que aprueban o imprueban, el ejecutivo tiene la facultad de presentar estos acuerdos en cualquier momento o no hay una obligatoriedad, si lo aprueban pasa a la revisión de la Corte Constitucional, esto tampoco es obligatorio para que el ejecutivo haga la finalización del acuerdo internacional que sería a través de lo que se denomina "el canje de ratificación" o el documento de suscripción o ratificación del acuerdo internacional, en el momento en que se ejecuta la ratificación del acuerdo internacional en ese momento es que se está dando y expresando la voluntad real del Estado en obligarse por un acuerdo internacional, antes no, tampoco pues en cuanto a la presentación al Congreso tampoco hay una obligatoriedad en el tiempo, ¿por qué?, porque se puede suscribir un determinado acuerdo o participar en una negociación de un acuerdo multilateral, pero en determinado momento el ejecutivo considera que no hay condiciones o que internamente no es conveniente que se suscriba en forma definitiva el acuerdo internacional, queda a la voluntad del ejecutivo entrar a determinar en que momento puede entrar a solicitar la aprobación e improbación por parte del Congreso, en realidad no hay un mecanismo que exija que debe ser en determinado momento, igual tiempo hay un mecanismo que exija que una vez sea aprobado por el Congreso un acuerdo internacional y que tenga el visto de exequible por parte de la Corte Constitucional, tampoco existe la obligatoriedad para el ejecutivo de hacer el canje de instrumentos de ratificación, es decir, es potestativo del ejecutivo su presentación o no presentación.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

La pregunta va en el sentido de 30 años, ¿qué pasó?, debe haber una historia sobre la firma de esta convención, porque nosotros hemos tenido acá, y lo tenemos aquí presente, proyectos de ley para aprobar donde los acuerdos y las convenciones o los tratados se firmaron apenas hace dos años o apenas hace un año, entonces ¿por qué en este caso?, porque no fue importante para el país y transcurrieron 30 años para que se trajera esto al Congreso de la República, porque esté Gobierno según la fecha de presentación del proyecto al Senado y a la Cámara es de 1999, o sea, que es este Gobierno el que vio la importancia del acuerdo, entonces porque en 1969 no era importante y ¿por qué hoy en 1999?, ¿qué ha pasado en el transcurrir del tiempo? o ¿por qué no lo presentaron en el 70 o en el 71? Porque de todas maneras si bien es cierto, que es discrecional del ejecutivo presentar esto al Congreso de la República, pienso que el ejecutivo no debe firmar acuerdos, ni firmar tratados, sin pensar que para que estos deban ser realmente efectivos deben llevarse al Congreso de la República; entonces el ejecutivo cuando firma una convención, cuando firma un tratado es consciente de que ese tratado debe pasar por el Congreso de la República y también cuando se firma un tratado o una convención es consciente en que momento se pone en ejecución ese tratado, es decir, que lo firmaron desde 1969 previendo también 30 años hacia el futuro, entonces son las razones que nosotros queremos o sencillamente fue olvido u omisión como sucede con muchas cosas en nuestro país.

Hace uso de la palabra el doctor Luis Fernando Paredes, asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Yo no pienso que se trate de un olvido como usted lo ha mencionado, creo que hay unas circunstancias especiales, sé que una información mucho más certera de las razones por las cuales no se presentó anteriormente a consideración del Congreso y se ha presentado en esta oportunidad las tiene el área que maneja estos temas y concretamente en Cancillería, me comprometo a pasarle por escrito un documento por medio del cual se expresan las razones por las cuales este convenio se ha presentado a consideración del Congreso en esta oportunidad, tengo entendido que hubo algún tipo de compromisos internacionales, lo que sucede es que en asuntos internacionales hay que mirar no solamente el campo específico,

sino toda una geopolítica de estrategias y que no solamente el Gobierno Nacional realiza a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores hay una serie de factores de carácter internacional, que pueden incidir en determinado momento sobre la conveniencia, o la no conveniencia, en la presentación de un acuerdo internacional, con mucho gusto si así lo desean señor Presidente, yo me comprometería a traer una pequeña ayuda memoria de las razones concretas que se han dado en este momento para la presentación del proyecto en esta oportunidad.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Doctor Luis Fernando le agradecería que fuera para la semana entrante que tenemos nuevamente aquí Comisión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Presidente, simplemente es para decirle que uno de los motivos para traerlo este año es la situación política de Colombia en estos momentos, la situación de paz y la situación con la guerrilla y la extrema izquierda que de pronto es importantísimo en este momento la aprobación de este pacto, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente, yo comparto la posición del señor ponente el honorable Representante Julio Restrepo y yo pienso que con las aclaraciones que ha dado aquí el delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, podemos hoy darle la aprobación en este debate y posteriormente el doctor Paredes nos ilustrara al respecto, entonces en mi criterio podemos proceder hoy a darle el debate como lo pide aquí el señor ponente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración y aprobación la proposición anteriormente leída, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Articulado.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase la "convención sobre prerrogativas e inmunidades del organismo para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina, Opanal", hecho en ciudad de México, distrito federal, el veintitrés (23) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, la "convención sobre prerrogativas e inmunidades del organismo para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina, Opanal"; hecho en ciudad de México, Distrito Federal, el veintitrés (23) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969), que por el artículo primero de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración y aprobación el proyecto anteriormente leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Título.

Proyecto de ley número 096 de 1999 Cámara, 207 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba la "convención sobre prerrogativas e inmunidades del organismo para la proscripción de las armas nucleares en América Latina, Opanal", hecho en ciudad de México, Distrito Federal, el veintitrés (23) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Se somete a consideración el título del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobada.

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

Si lo quieren.

Se designa como ponente para segundo debate al doctor *Julio Angel Restrepo Ospina*.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

* Proyecto de ley número 093 de 1999 Cámara, 204 de 1999 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre cooperación técnica"*, hecho en Santa Fe de Bogotá, el veintiséis (26) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante *José Walter Lenis Porras*.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

Señor Secretario lea la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el Secretario General:**Proposición**

"...Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto además de la utilidad que puede tener para el país este tipo de convenios en el proceso de modernización de sus relaciones internacionales, presento ponencia favorable, respetuosamente me permito proponer a los honorables Representantes de la Comisión Segunda Constitucional Permanente se le dé aprobación en primer debate al Proyecto de ley número 093 de 1999 Cámara, 204 de 1999 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "convenio de cooperación técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federal de Alemania"*, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el veintiséis (26) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Articulado.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el "convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre cooperación técnica", hecho en Santa Fe de Bogotá, el veintiséis (26) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el "convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre cooperación técnica", hecho en Santa Fe de Bogotá, el veintiséis (26) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998), que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

En consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Título.

Proyecto de ley número 093 de 1999 Cámara, 204/99 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre cooperación técnica"*, hecho en Santa Fe de Bogotá, el veintiséis (26) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

En consideración el título del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

Sí lo quiere.

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante *José Walter Lenis Porras*.

Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:

La verdad es que leyendo este proyecto de ley así como otros tantos que hemos aprobado y que tienen que ver con cooperación técnica y sobre todo cuando del mismo proyecto se establecen las responsabilidades de cada Gobierno, me surge la inquietud de si estos proyectos de ley llegan a la comunidad, en el sentido de que son muy pocos los recursos que tenemos en nuestro país y parece que estos proyectos de ley, este tipo de convenios, la ratificación de estos convenios permiten acceder a recursos, a cooperación, a apoyo técnico, que nivel de información lleva a la comunidad, que nivel de información manejamos con la comunidad para socializar este tipo de proyectos y de esta forma permitir que las organizaciones de base también puedan participar y acceder a esos recursos y tener interrelación con las fuentes cooperantes, no sé, tengo esta inquietud y quisiera que esto no quedara en el aire, sino que no quedara solamente la aprobación de un proyecto de ley acá, sino que pudiéramos recopilar todos los que tienen que ver con cooperación técnica para que los hiciéramos más ágiles y los pudiéramos llevar a la comunidad para que ellos sean los que accedan también a los recursos.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Gracias, la doctora María Eugenia tiene toda la razón, infortunadamente tenemos una serie de convenios en gran número firmados con diferentes países y básicamente la comunidad no conoce la importancia de ellos y los beneficios que puedan tener, precisamente debido a esa situación estamos presentando un proyecto de ley que en este momento el ponente es el doctor Manuel Ramiro Velásquez, que nos va a permitir hacerle un seguimiento a toda esta serie de tratados y convenios que se han firmado con el propósito de darle la claridad respectiva, la divulgación necesaria y que efectivamente la comunidad conozca los pro y los contras y especialmente aquellos beneficios a que puede acceder la comunidad con estos convenios o tratados que se han firmado, gracias.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

Entonces quedamos pendientes del proyecto de ley y que el doctor Manuel Ramiro en su oportunidad nos presentará.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

* Proyecto de ley número 095 de 1999 Cámara, 129 de 1998 Senado, *por medio de la cual se reconoce el ejercicio de las profesiones que se desarrollan en el marco de las relaciones internacionales y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Senador *Carlos Albornoz Guerrero*.

Ponente: honorable Representante *José Walter Lenis Porras*.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

Señor Secretario por favor leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el Secretario General:**Proposición**

“...Dése primer debate al Proyecto de ley número 095 de 1999 Cámara, 129 de 1998 Senado, *por medio de la cual se reconoce el ejercicio de las profesiones que se desarrollan en el marco de las relaciones internacionales y afines y se dictan otras disposiciones, con el pliego de modificaciones propuesto.*

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Yo quisiera que se me diera mayor ilustración sobre este proyecto de ley, en que estado se encuentran las personas que han obtenido un título de una universidad y que hacen relación con estas profesiones y que es lo que pretendemos nosotros acá, si es legalizar la condición de unas personas que aspiran a ser profesionales o si en este momento son auxiliares o coequiperos de los abogados, de los economistas, de los administradores de empresas, porque no sé más tarde se nos puede presentar el caso de otras personas que tengan un título universitario en tecnologías o de auxiliares y quieran acceder también a ser profesionales, por decir algo, el maestro de obras quiere ser ingeniero civil o en fin, en este sentido me parece que sería muy importante ver en qué situación se encuentran cuantos años de estudio tuvieron que tener una universidad, cuál fue su pènsun académico para tener esta expresión o este diploma universitario, que hoy lo queremos nosotros volver profesionales, no sea que incurramos nosotros –vuelvo y repito– yo recurro que un honorable Senador de la República quería darle profesión a las señoras del servicio, que me parece muy loable, muy bueno, pero hay que ver hasta dónde llegan los alcances de nosotros, hasta una ley de querer profesionalizar a personas que pueden ser o no ser verdaderamente profesionales, o si es mejor dejarlos en el status que están en este momento, en el estado en que se encuentran.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Gracias, lo que busca en sí el proyecto de ley es permitirle el acceso al mercado laboral a una serie de personas que más o menos en un número de 9.000 han culminado o están por terminar en estas 10 áreas que estamos cobijando con este proyecto de ley y la verdad es que ese alcance o beneficio es permitir que ellos tengan el reconocimiento que permite la ley a su carrera profesional, los tecnólogos, pues tendrán la opción de acceder a que culminen esa profesión que ellos escojan dentro de esas 10 que estamos aquí clasificando, ya que el tecnólogo, pues normalmente hace son tres años de universidad y el profesional está casi que obligado a hacer los cinco, que en sí determinan, pues las normas del Icfes y del Ministerio de Educación Nacional, creo que esas son en sí las explicaciones que podemos darle en relación con lo que manifiesta el compañero Omar Armando Baquero, en relación con las diferentes profesiones que se están tomando en el proyecto de ley.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

Yo entendería por la explicación que ha hecho el ponente que no va a ir en contrasentido con los reglamentos o los requisitos que se está exigiendo en el Icfes o en las universidades nuestras, eso es lo que he entendido de la explicación, entonces es simplemente darle reconocimiento legal de unas preparaciones profesionales o técnicas de ciertos funcionarios para acceder a estos trabajos de nivel internacional.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Sí señor Presidente, yo querría de pronto presentar mi observación positiva al hecho de que al texto inicial del pliego de modificaciones que había se le hizo el cambio afortunado en mi criterio de cuando se hablaba de reconocer el ejercicio de las profesiones como tal para reconocer las profesiones, que de pronto en esta ley tenemos mucha terminología que después no la cobran, cuando nos equivocamos, porque en buena hora el

doctor Walter ha hecho ese cambio, pero es bueno que nosotros lo tengamos a mano en el pensamiento, porque no es solamente que se le reserve el derecho a ejercer algunos cargos en el sector público y diplomacia, a la cual ustedes aspiran alguna vez, espero que no estén legislando para beneficio propio, pero sí para preservar los derechos de mucha gente que entra a la diplomacia colombiana que son médicos muy afortunados en el manejo de temas internacionales, científicos, culturales, abogados y de otras profesiones y que no sea exclusivo de quienes tengan el título de relaciones internacionales, primera etapa muy positiva. Segundo, que de pronto si analizara el doctor Walter de la mano de lo que decía el doctor Omar Armando de alguna forma que miráramos como se habla del reconocimiento aunque no vaya en contravía de lo que hace el Icfes, el reconocimiento a las profesiones como tal para efectos de la nivelación, homologación, con respecto a los requisitos para optar determinados cargos públicos que a veces la gente opta un título y resulta que en los manuales de las distintas dependencias nacionales, departamentales, locales, los excluyen, porque una ley no los tuvo en cuenta y no los reconoció. Entonces lo importante es reconocer la profesión para que la respeten en las entidades departamentales, nacionales y locales en el momento en que haya que tratar este tipo de temas, pero no el título como tal, porque como usted bien lo decía vicepresidente, es una tarea que tienen de por sí las universidades en una delegación expresa del Ministerio y del Icfes, entonces que de pronto se hiciera, si el doctor Walter Lenis a bien lo tiene, le hiciera ese pequeño esguince.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Es muy importante lo que ha dicho el doctor Manuel Ramiro y lo que ha dicho el doctor Omar, pongo como ejemplo, la medicina en España es menos tiempo que en Colombia y la anatomía que es una materia superimportante en Colombia es práctica, en España es con diapositivas, entonces de pronto los médicos colombianos podemos salir mejor preparados que los españoles, aparentemente, entonces eso hay que reglamentarlo a nivel de nosotros aquí.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras:

A mí me parece que el doctor Manuel Ramiro tiene mucha razón en lo que plantea referente al reconocimiento del título y debería quedar como reconocimiento de las profesiones y creo que esa podría ser –digamos– en términos ya lo concretó dentro del pliego de modificaciones que podríamos en este momento ya como culminar con el título real, y para retornarle al doctor Manuel Ramiro que esta labor se ha desarrollado con este proyecto, pues hace relación con un gran estudio que él hizo cuando se trabajó sobre el estatuto de los tratados internacionales y que efectivamente encontramos de que en las diferentes entidades no existen los profesionales afines para estas labores que ellos desempeñan y de verdad que ese trabajo que usted desarrolló fue muy bueno, muy arduo y nos creó esa inquietud, precisamente de conocer que estas personas no tienen reconocimiento en sí a su profesión y los que la están ejerciendo en estas diferentes entidades pues tampoco tienen la capacitación requerida o el título obtenido para desempeñar esta labor. Señor Presidente, yo creo que en este caso la objeción que presenta el doctor Manuel Ramiro, pues colocarla como parte del pliego de modificaciones para que se le quite en el artículo primero la palabra “título profesional” por “las profesiones”.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias Presidente, es que creo que el título del proyecto lo dice: “por medio de la cual se reconocen las profesiones que se desarrollen en el marco de las relaciones internacionales y afines y se dictan otras disposiciones”, entonces en el artículo primero, la proposición es: la presente ley tiene por objeto reconocer las profesiones que se desarrollen en el marco..., o sea guardar el título del proyecto y quitar esa palabra de título profesional que es lo que no tiene mucho que ver con el espíritu del proyecto”.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

Mantener como dice la doctora Nelly el título del proyecto para que no haya esa diferenciación y manteniendo al final del artículo el objeto de que

es con la aclaración que el doctor Walter a bien tenga de que es para la acreditación, por ejemplo, en el sector público de estas equivalencias u homologaciones de títulos para este tipo de cargos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Vale la pena aclarar de que este es un pliego de modificaciones que se está presentando como tal, existen unos cuadros explicativos de lo que se modifica en el proyecto inicial, entonces sería bueno colocar a consideración primero que todo el cambio —digamos— que se está dando en ciertos aspectos, el artículo primero, el párrafo 2°, el párrafo 3°, el artículo 3° del proyecto inicial. Entonces sería colocar a consideración la aceptación del pliego de modificaciones con la observación planteada por el doctor Manuel Ramiro Velásquez y aclarada por la doctora Nelly Moreno, que me parece que está a lugar, porque me parece que el título definitivamente habla de las profesiones y sería modificar solamente en lo que hace relación con el artículo primero de lo que hace relación variarlo por las profesiones.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias, como apenas hoy recibimos este material entonces sería bueno, no sé si ustedes estén de acuerdo, poder leer las modificaciones que se le hacen al pliego, yo creo que sería pertinente.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

Entonces en consideración de las proposiciones que se han hecho, le rogamos al ponente, al doctor José Walter Lenis, que redacte como va a quedar el proyecto con las modificaciones y la modificación del título y entonces aplazamos la puesta en consideración de este proyecto para que sea corregido en ese sentido.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, entendido de que la discusión se va a aplazar, yo sugeriría aunque muchos compañeros no les gusta que consultemos tanto al Gobierno Nacional, pero en estos aspectos no sé hasta donde sería válido pedir un concepto al Icfes y pedir un concepto al Ministerio de Educación sobre esto, ya que con esto nosotros estamos convalidando a través de una ley, unas profesiones y hay tiempo en ese sentido o si ya lo hay, pues sería bueno conocerlo, incluso de pronto invitar a un delegado del Ministerio de Educación para que dé aquí su concepto sobre este proyecto de ley que me parece que es muy importante a fin de que quede muy claro, mire aquí en la discusión le hemos ido incrustando cosas para perfeccionarlo, pero seguramente que es probable que nos puedan dar cosas para perfeccionarlo aún más.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

Por Secretaría se toma nota de las sugerencias del Representante Omar Baquero.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis:

Gracias señor Presidente, resulta que este proyecto de ley estuvo transitando en la legislatura anterior y la verdad es que tuvo también el curso normal, los cuatro debates, pero infortunadamente esto se cayó, porque faltó un acta que permitiera, pues que el documento como tal llegara y culminara, pues su proceso para llegar a ser ley de la República, nosotros lo recopilamos, hicimos el análisis respectivo, aparte de ello le enviamos documentos a los señores rectores de las universidades y ellos también nos hicieron los respectivos comentarios. Igualmente, tenemos aquí respuestas del Ministerio de Relaciones Exteriores, igualmente del Ministerio de Educación Nacional a todas las inquietudes que plantea el proyecto y aquí hay la claridad respectiva, que si gustan los honorables Representantes conocerla, con mucho gusto podemos darle lectura a través de Secretaría, o en su defecto hacerles llegar copia a ustedes en donde inclusive inicialmente se hablaba de que por qué dentro del proyecto no se había colocado al Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación, precisamente respondió con toda tranquilidad.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Da lectura al documento enviado por el Ministerio de Educación Nacional —anexo—.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Contestación que da el Ministerio de Educación, en donde se cuestiona porque no está incluido el Ministerio de Educación dentro del proyecto, entonces el Ministerio manifiesta que no hay necesidad, porque precisamente está incluido el Icfes y que el Icfes hace parte del Ministerio de Educación, que es quien en el fondo tiene la potestad para las carreras universitarias, entonces aquí nos da la respuesta completa el Ministerio, las universidades han tenido a bien implantar y se incluyeron un total de 10 carreras afines, especialmente a la de comercio internacional y finanzas y relaciones internacionales, a la de comercio exterior y administración de negocios internacionales y otras afines, de todas maneras señor Presidente no hay ningún inconveniente que la decisión que tome la Comisión sea la correcta y nosotros nos asumimos a lo que la Comisión crea pertinente.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

Creo que las consultas que estaba solicitando el honorable Representante Omar Baquero ya están hechas, lo que hay es que hacérselas conocer a todos los Representantes, entonces en este lapso que hay de aplazamiento de la discusión del proyecto podamos todos leer y analizar mejor cada una de las respuestas que nos han dado los Ministerios.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Gracias Presidente, simplemente para apoyar lo que dice la honorable Representante Nelly Moreno en cuanto la revisión de los títulos y los artículos de los proyectos, porque los proyectos de ley del cual soy ponente si alguien revisa decía: prescripción y eso es recetar una fórmula, la palabra correcta es proscipción, entonces uno muchas veces lee rápidamente eso y firma un papel que dice totalmente lo contrario, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, no sé si el doctor Walter Lenis, realizó las consultas al Gobierno Nacional antes de la actual ponencia de texto final que ya tiene, o a la primera propuesta de ponencia, en tal sentido lo que yo quería plasmar complementando lo que decía el doctor Baquero, sería que: si fue antes de las modificaciones que a bien tuvo hacerle que le mandara de nuevo no solamente al Ministerio de Educación o al Icfes, sino también a la Cancillería los textos diciéndoles, señores este es mi último texto de la ponencia, tengan la bondad y lo estudian, lo responden por escrito para poderse enviar como copia a mis colegas y mándenme un delegado de la Cancillería y del Ministerio de Educación para el día en que lo vamos a debatir, porque en el proceso de la sesión pueden haber otros cambios, entonces que la persona venga debidamente autorizada para expresar un criterio adicional.

Hace uso de la palabra el vicepresidente, honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

Yo creo que hay suficiente ilustración, entonces se le ordena a la Secretaría que le dé prioridad al proyecto, cuando regrese con las modificaciones que se han solicitado y que el ponente haya hecho y que estemos ya en posición de discutir nuevamente el proyecto, por lo tanto, el proyecto queda aplazado para su primer debate.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

II

Lo que propongan los honorables Representantes

Hace uso de la palabra el honorable Representante Rafael Quintero García:

Gracias señor Presidente, yo quiero aprovechar señor Presidente y honorables Representantes esta sesión para despedirme de la Corporación, yo he tomado la decisión de renunciar a la Cámara de Representantes y obviamente a la Comisión Segunda en razón a que voy a postular mi nombre próximamente para otra dignidad en mi departamento, el Valle del

Cauca. La verdad es que como lo expresamos al iniciar este período, lo dijimos claramente, habíamos elegido ser miembros de esta Comisión por convicción, porque en el pasado era normal escuchar a muchos parlamentarios decir que habían tenido obligatoriamente que aceptar su vinculación a esta Comisión, sobra decir que en los últimos ocho años hemos sido testigos de muy importantes y sesudos debates adelantados en el seno de la misma, muchos debates que inclusive tuvieron más resonancia que los adelantados en las plenarias de la Corporación y que además en esta Comisión se tenía la especialidad del colegaje, de la cordialidad, yo me voy con muy buenos recuerdos, no solo como miembro de la Comisión, sino de los parlamentarios que actualmente conforman la misma, expresiones que yo podría hacer extensivas a quienes conformaron también la Comisión en períodos pasados, yo me voy con orgullo, me voy como suele decirse una frase de cajón con la satisfacción del deber cumplido, y me voy convencido de que la institución parlamentaria es fundamental para la democracia, yo lo he dicho en muchas oportunidades, he sido un censor, un crítico de la forma apresurada, como algunos medios de comunicación han tratado la gestión del Congreso colombiano, pero la verdad es que uno hace comparaciones entre las diversas ramas del Poder Público y encuentra en el Congreso, tanto en el Senado como en la Cámara a personas de mucha valía con una gran formación académica y profesional que como es apenas elemental en el Congreso colombiano está resumida la nacionalidad, lo bueno y lo malo que tiene nuestra patria. Pero yo podría decir con seguridad que son más las cosas positivas que distinguen al parlamento colombiano que las cosas negativas y he sido testigo, como de muchas iniciativas presentadas por el Gobierno Nacional se han mejorado de manera ostensible en la Cámara, en las Comisiones y en las mismas plenarias.

De modo señor Presidente que yo me quiero despedir de manera oficial de los miembros de esta Comisión, de los funcionarios, de quienes hemos conformado realmente una familia y me voy realmente con muy buenos recuerdos, yo quiero hacer votos, porque ese ambiente de camaradería, de respeto y de cordialidad que se respira en esta Corporación, en esta célula legislativa se pueda prolongar hacia el futuro no sólo para el bien de todos y cada uno de sus miembros, sino de la patria entera, mil y mil gracias.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

Antes quisiera ante esta decisión que yo creo que ha tomado nuestro compañero Rafael Quintero, no podemos si no desearle éxitos en su nueva gestión, que seguramente que el llamado que le ha hecho ese pueblo vallecaucano para que aspire a la gobernación de su departamento, también lo va a desempeñar como lo hizo aquí en la Comisión Segunda y en la plenaria de la Cámara de Representantes con lujo de detalles, del doctor Rafael Quintero no tenemos, sino agradecimientos y los parlamentarios que llegamos por primera vez al Congreso de la República aprendimos muchas cosas de él y que con seguridad vamos a ampliar en el futuro y en las circunstancias que la vida nos depare.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Yo quisiera con motivo de las palabras que acaba de presentar el honorable Representante Rafael Quintero García de presentar una proposición, que espero no que mis colegas la aprueben, sino que la suscriban también en el sentido siguiente:

Proposición. Comisión Segunda de la Cámara:

1. Reconózcase públicamente la tarea congresional y legislativa realizada por el doctor Rafael Quintero García durante la última década y al interior de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores y Defensa de la cual fue su Presidente.

2. Al retirarse voluntariamente del Congreso de la República el doctor Rafael Quintero García para continuar luchando por la democracia colombiana, solicítase a la Mesa Directiva de la Corporación se le otorgue la orden de la democracia y se le impongan al doctor Quintero García las insignias correspondientes.

3. La sesión para la condecoración respectiva será la del miércoles 3 de noviembre de 1999 con transmisión por Señal Colombia.

Quiero decir señor Presidente que la semana entrante tenemos una sesión de la Comisión Segunda con transmisión por Señal Colombia para cooperación internacional que sería muy bueno que en esa misma fecha para que sus coterráneos del Valle estuvieran congraciados con esa tarea legislativa, con un reconocimiento del Congreso a una labor integradora de las regiones como fue la que el doctor Rafael Quintero, lideró aquí en compañía de los colegas de ayer y de hoy, para que se sienta en el Valle que nosotros aquí no miramos con egoísmo ninguna de las provincias colombianas, sino que realmente trabajamos unificadamente por encima de los partidos con criterio nacionalista y que vemos en el doctor Rafael Quintero un gran proyecto político, dentro de lo que significa el futuro de la democracia en el Valle, por eso mi proposición a consideración de ustedes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Yo me quiero sumar a las expresiones de los Representantes Marcos Iguarán y del doctor Manuel Ramiro Velásquez y creo muy justa la proposición que ha presentado y quiero en nombre propio, expresar mis sentimientos de gratitud por el compañerismo que usted nos brindó doctor Rafael Quintero. Aquí varios hemos llegado por primera vez al Congreso de la República y llegamos a esta Comisión, una Comisión donde por encima de todo hay compañerismo y fraternidad y usted como miembro antiguo de la misma ha sido una de las personas que ha ayudado a que germine esa semilla de la confraternidad entre los compañeros. Por eso de verdad le quiero decir aquí en nombre propio, muchas gracias por sus enseñanzas, reconocer una vez su gestión como Presidente de esta Corporación cuando estuvo al frente de la misma, decirle que aquí estamos sus amigos y que esa silla que usted deja acá seguirá llevando siempre el nombre de Rafael Quintero, porque de verdad que lo vamos a extrañar y se lo estamos diciendo aquí de corazón, al tiempo le estamos deseando mucha suerte en sus nuevas aspiraciones, que Dios permita que al frente de los destinos de la gobernación del Valle esté un gran hombre de las cualidades como es usted, un hombre de entrega y de servicio a la comunidad y querido por todo el pueblo vallecaucano como lo pudimos apreciar en nuestra visita a la ciudad de Buenaventura, de verdad que Dios le depare mucha suerte Rafael y aquí la silla siempre llevará el nombre de Rafael Quintero.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Simplemente para adherirme a las palabras de mis compañeros que han hablado anteriormente y decirle a Rafael que pues el Congreso pierde un gran legislador, nosotros perdemos por unos días un amigo aquí en Bogotá, pero el Valle va a ganar un gran ejecutivo, muchas gracias.

Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:

Gracias señor Presidente, no puede dejar de reconocer la gran labor del doctor Rafael Quintero, su actitud personal y su forma de ser, porque yo soy una de las grandes beneficiadas de ello, pues compartí la Mesa Directiva siendo tan primípara, iniciándome en la vida política y fue un gran asesor, muy solidario y quien siempre infundió mucha seguridad en el actuar no solo mío, sino de toda la Mesa Directiva, la verdad es que como dice Julio, el Valle es el afortunado, pero muchas gracias doctor Rafael Quintero.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

De igual manera quería adherirme a todo lo expresado aquí por los compañeros y decirle pues a nuestro querido paisano que de verdad ha ganado mucho el Valle nuevamente con su presencia y ojalá que Dios quiera le dé la oportunidad de ser el gobernador de nuestros queridos coterráneos y decirle por favor que no nos olvide, que aquí también cuenta con amigos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar:

Además de que el Congreso pierde un gran parlamentario pues yo pierdo un gran vecino, porque este año y medio que nos hemos tenido que reunir en esta Comisión Segunda, pues siempre con Rafael hemos llevado

además de la sesión que se lleva aquí muy entre nosotros, hemos llevado una gran amistad y ojalá de verdad Rafael que el Valle del Cauca lo elija y desearle muchísimos éxitos en ese difícil cargo y ese reto que usted decidió tomar, pues de verdad que sea fructífero no solamente para usted, sino para todo el Valle del Cauca.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias Presidente, doctor, cuando usted estuvo ausente por su operación nos hizo mucha falta, y yo creo que muchos acá estuvimos elevando una plegaria para que el señor lo acompañara en ese momento y pues ahora sabemos que nos va a hacer falta, porque ya estuvo comprobado en su ausencia, cuando estuvo presidiendo la Mesa Directiva, nosotros en esta Comisión que yo creo que es una Comisión especial, esta Comisión siempre lo he dicho es la mejor Comisión del Congreso, es una Comisión de caballeros, aquí hay fraternidad, aquí se pasa por encima de muchas cosas para nosotros tratarnos primeramente como seres humanos y respetarnos los unos a los otros, nosotros hemos traspasado muchas cosas para querer conocer lo que hay detrás de cada uno de nosotros y así mismo ha nacido un cariño muy profundo, aunque no tengamos una relación diaria, pero se ha hecho de muy fuerte, de manera que muy merecido lo que el doctor Manuel Ramiro Velásquez ha propuesto, estaremos acompañándolo acá y que Dios lo ilumine en su nuevo cargo, porque si Dios quiere, Dios es el que quita y pone reyes y gobernantes, así que si Dios lo pone allá, El le va a dar la sabiduría para manejarlo, porque necesitamos en este país gente honesta, entonces que le vaya muy bien en sus gestiones y cuente con nuestro apoyo, nuestro cariño y nuestro afecto desde esta Comisión.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

Entonces ponemos en consideración esta proposición que hemos suscrito los parlamentarios presentes en el día de hoy y creo que también lo van a suscribir los compañeros ausentes y que hace el reconocimiento al doctor Rafael Quintero, en consideración la proposición presentada se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿La aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, tengo dos proposiciones y le rogaría que en su momento de pronto tuviéramos una sesión informal para que el nuevo comandante de la policía estación Congreso, el Coronel Hugo Alonso Cepeda, tuviera a bien saludar a esta su Comisión que es la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional, pero él tuvo que salir, yo creo que enseguida regresa, proposición firmada por ahora por *Manuel Ramiro Velásquez y María Eugenia Jaramillo* dice:

“...La Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional,

RESUELVE:

1. Solicítase a la Cancillería colombiana su concepto respecto al proyecto de ley para reformar el estatuto de fronteras, ya aprobado por el Senado y cuyo autor es el Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

2. Consúltase a la Cancillería si el Gobierno Nacional como un todo tiene definido o está estudiando un proyecto de ley al respecto, tal como lo había anunciado en la Comisión Segunda la anterior Consejería Presidencial de Fronteras, hoy integrada a la Cancillería.

3. Adjúntase a la Cancillería el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda, negando su respaldo al proyecto inicialmente mencionado.

4. Congélese o suspéndase, –provisionalmente– el estudio por parte de los ponentes del proyecto de ley de fronteras atrás enunciado, hasta no tener una definición de la Cancillería, es porque señor Presidente hemos recibido un requerimiento muy comedido de la Mesa Directiva, a los ponentes, para que rindamos ponencia y bien sabemos que aquí el consejero de fronteras, aquí nos anunció un proyecto y ha habido todo lo que la doctora María Eugenia había insistido para que haya unas reunio-

nes, pero lo más importante es ya el documento que se le envió a la Cancillería y que queremos que se le vuelva a enviar con respecto al Ministerio de Hacienda, donde niega su respaldo a este proyecto y conceptúa que hay varios artículos de fondo que son de plena iniciativa del Gobierno Nacional, pues entonces da lugar a que nosotros no podamos en ninguna forma ni archivarlo simplistamente, ni tampoco darle camino a un proyecto que antes nos va a causar muchos problemas para una zona de fronteras que nosotros en el proyecto anterior tuvimos tres o cuatro años, con dos gobiernos involucrados, Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional muy involucrados y son temas de alivios fiscales, temas fronterizos muy delicados que si nos apresuramos lo que hacemos es causar un problema si el Gobierno Nacional no da lugar a comprometerse con él.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:

Se pone en consideración esta proposición del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez y en caso de ser aprobado se ordena a la Secretaría hacer la consulta, pero en forma urgente para que tengamos respuesta y podamos desarrollar el proyecto de ley de reformas de la ley de fronteras.

Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:

Gracias Presidente, esta proposición como bien lo afirma el honorable Representante Manuel Ramiro tiene su asidero en el Ministerio de Hacienda, donde niegan todos los beneficios tributarios de que habla la ley y lo mismo el fondo para fronteras, para promoción de las fronteras, ese concepto creo que está acá en la Mesa y si pudiéramos leerlo ahora fuera muy interesante.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Da lectura al concepto del Ministerio de Hacienda, anexo.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Esta leído el concepto del Ministerio, si hay alguna observación, yo creo que con todo respeto nos toca entrar a discutirlo para que efectivamente podamos hacer el consenso y pedirle también al Gobierno a que nos ayude, a que proponga la modificación de la ley en lo que hace relación con nuestras fronteras, no tenemos otra alternativa.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

El honorable Representante Carlos Eugenio Oyaga la siguiente

Proposición

“...Recomiéndase a la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, incluir el texto adelante propuesto dentro del articulado del capítulo V del proyecto de ley ‘por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas’, el artículo nuevo dice: programa de jóvenes profesionales. El Gobierno Nacional formulará políticas para fomentar la creación de empresas gestionadas por jóvenes profesionales, técnicos y tecnólogos, igualmente el Fondo Nacional de Garantías S. A., podrá otorgar garantías especiales hasta por un 80% del valor del crédito requerido para el emprendimiento de dichos proyectos, el Gobierno Nacional expedirá las disposiciones reglamentarias para dar materialidad a lo previsto en el presente artículo”, presentada por el honorable Representante *Carlos Oyaga Quiroz*.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

La intención de esta proposición es que a través de nuestra Comisión le hagamos la sugerencia a la Comisión Tercera de que permita modificar el proyecto de ley que está cursando allá en estos dos articulados que acaban de leer y que nosotros acá le demos la aprobación respectiva para poder que se curse esta solicitud comedita a la Comisión Tercera. Está en discusión la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Doy lectura a mi proposición, anunciando antes que el doctor Benjamín Higueta expresó su deseo de suscribirla, de congratulación al doctor

Rafael Quintero para que la Secretaría tenga la bondad de colocar el nombre del doctor Higuita y del doctor Néstor Jaime Cárdenas Jiménez.

Proposición

“...Ratificase la proposición anterior en el sentido de convocar una sesión reservada en el despacho del señor Ministro de Defensa con citación especial a los doctores: Luis Fernando Ramírez Acuña y Juan Camilo Restrepo Salazar, Ministro de Hacienda, así como la cúpula de las Fuerzas Militares, sesión a realizarse en la semana que se inicia el 1º de noviembre de 1999, reiteramos nuestra preocupación por la forma drástica como los limitantes presupuestales para el año 2000 habría de afectar la operatividad y eficiencia de nuestras Fuerzas Armadas, confiamos en que a pesar de la crisis fiscal, podamos concertar salidas óptimas y soluciones financieras extraordinarias que garanticen un respaldo claro de la fuerza pública a nuestras instituciones”, presentada por *Manuel Ramiro Velásquez, Pedro Vicente López Nieto, José Gentil Palacios Urquiza, Walter Lenis Porras.*

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Esta en discusión la proposición leída, y quiero aclarar que para el día de mañana estaba citada esta sesión reservada, por lo que acaba de aducir el honorable Representante Manuel Ramiro y por una solicitud del señor Ministro de Hacienda donde no puede asistir mañana, es la razón por la cual se está presentando esta nueva proposición y para ello podemos decirle al doctor Manuel Ramiro que podemos escoger el día del 10 de noviembre para que su proposición quede de una vez aprobada con la fecha respectiva, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Aprobada.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas Jiménez:

Simplemente quería reiterarle a los compañeros la invitación que le hacemos los quindianos para que nos acompañen el 4 y 5 de noviembre en la ciudad de Armenia donde se va a realizar un examen muy minucioso a la reconstrucción del Quindío, entonces les reitero la invitación y aprovechando la oportunidad que estaba atendiendo una llamada del Ministro para asistir el jueves a Armenia, decirle a Rafael Quintero que él siempre ha dejado una enseñanza, Rafael fue ex alumno de la Universidad la Gran Colombia de Armenia, tenemos nexos familiares, porque estudié con el hermano de Rafael, lo conozco, porque es del municipio vecino al municipio donde yo nací y desearle la mejor de las suertes a Rafael, decirle

que es el momento histórico para que él sea gobernador del Valle y que siempre acá se va a recordar con cariño la obra que él ha hecho, porque todos los periodos que él estuvo aquí en la Comisión Segunda, siempre tuvo un comportamiento de lealtad y de trabajo con los compañeros.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

La cooperación internacional, el debate de cooperación será por Señal Colombia y les pedimos el favor que nos acompañen.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

El Coronel Cepeda que hoy no pudo regresar a saludarnos lo dejamos para que al principio de la sesión próxima él pueda presentar el saludo protocolario y que quede oficialmente invitado por Secretaría.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Igualmente por Secretaría cursarle el oficio al señor Ministro de Hacienda para informarle que lo estamos citando para el día 10 de noviembre.

Se levanta la sesión a las 12:25 p.m. y se cita para el próximo miércoles.

El Presidente,

José Walter Lenis Porras.

El Vicepresidente,

Marcos Aurelio Iguarán Iguarán.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

CONTENIDO

Gaceta número 524-Jueves 9 de diciembre de 1999

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Acta número 007 de 1999, septiembre 15	1
Acta número 013 de 1999, octubre 27	22